# Boletín Oficial



## de la Provincia de Córdoba

D.... -: -

Núm. 202 · Miércoles, 28 de octubre de 2009

Depósito Legal: CO-1-1958

Franqueo 14/2

#### TARIFAS DE INSCRIPCIÓN

	Precio
Suscripción anual	96,65 euros
Suscripción semestral	48,32 euros
Suscripción trimestral	24,16 euros
Suscripción mensual	8,05 euros
VENTA DE EJEMPLARES SUELTOS:	
Número del año actual	1,00 euros
Número de años anteriores	1,25 euros
INSERCIONES DE CARÁCTER GENERAL: Por cada palabro	a: 0,171 euros

Por gráficos o similares (mínimo 1/8 de página): 32,30 euros por 1/8 de página.

Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL Plaza de Colón, número 15 Teléfonos 957 212 894 - 957 212 895 Fax 957 212 896 Distrito Postal 14001-Córdoba e-mail bopcordoba@dipucordoba.es

#### SUMARIO |

#### ANUNCIOS OFICIALES

Ministerio de Trabajo e Inmigración. Tesorería General	
de la Seguridad Social. Dirección Provincial. Unidad de	
Impugnaciones. Córdoba.—	7.546
<ul> <li>Subdirección Provincial de Gestión Recaudatoria.</li> </ul>	
Córdoba.—	7.546
— Instituto de Empleo. Servicio Público de Empleo Esta-	
tal. Dirección Provincial. Córdoba.—	7.550
Junta de Andalucía. Consejería de Innovación, Ciencia	
y Empresa. Delegación Provincial. Córdoba.—	7.551
DIPUTACIÓN DE CÓRDOBA	
Consorcio Provincial de Desarrollo Económico.—	7.552

#### **AYUNTAMIENTOS**

Córdoba, Cabra, Lucena, Montilla, Pozoblanco, Villaharta, Villa- nueva del Rey y La Carlota	7.552
ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA	,,,,,,
<b>Juzgados.</b> — Pozoblanco, Montilla, Córdoba, Sevilla y Priego de Córdoba	7.564
OTROS ANUNCIOS Patronato Deportivo Municipal. Lucena (Córdoba).— Notaría de don Carlos A. Cabrera Barbosa. Doña Mencía	7.568
(Córdoba).—	7.568

## **ANUNCIOS OFICIALES**

#### Ministerio de Trabajo e Inmigración TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL **Dirección Provincial** Unidad de Impugnaciones CÓRDOBA

Núm. 10.089

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/1992), y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto mediante el presente Edicto, que se encuentra pendiente de notificar la resolución de recurso de alzada cuyo interesado y expediente se especifican en relación adjunta.

En virtud de lo anterior, los interesados indicados o sus representantes, debidamente acreditados, podrán comparecer ante esta Dirección Provincial (Unidad de Impugnaciones), sita en Ronda de los Tejares, 23-25, de Córdoba (código postal 14008), 2ª planta, en el plazo de 10 días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente Edicto en el BOLETÍN OFICIAL correspondiente, para conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto y constancia de tal conocimiento.

Así mismo, se advierte al interesado que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Nombre/Razón Social: Francisco Casado Sánchez

Identificador: 14110305565 Código Postal: 14014 Población: Córdoba Expte.: 14/101/2009/00212/0 Fecha Resolución: 10/08/2009 Sentido De La Resolución: Desestimado

En Córdoba, a 8 de octubre de 2009.— El Director Provincial P.D. La Subdirectora Provincial de Gestión Financiera, Justa Zafra Cañas. Marcial Prieto López.

#### Ministerio de Trabajo e Inmigración TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL Dirección Provincial Subdirección Provincial de Gestión Recaudatoria CÓRDOBA

Núm. 10.413

#### Edicto de notificacion de la providencia de apremio a deudores no localizados

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente

PROVIDENCIA DE APREMIO: En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. 29-6-94) y el artículo 85 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. 25-06-04), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de quince días naturales ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario serán exigibles los intereses de demora devengados desde la finalización del plazo reglamentario de ingreso hasta la fecha de pago de la deuda para el principal y desde el vencimiento del plazo de ingreso de esta providencia para el recargo, si el periodo de liquidación es posterior a mayo de 2004 y, en cualquier caso, una vez firme en vía administrativa sin ingreso, se procederá a la ejecución de las garantías existentes y al embargo de los bienes del sujeto responsable (art. 34.2 de la Ley General de la Seguridad Social aprobada por R.D.L. 1/1994, de 20 de junio, B.O.E. 29-06-94). Las costas y gastos que origine la recaudación en vía ejecutiva serán a cargo del sujeto responsable de pago (art. 84 del citado Reglamento General de Recaudación).

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse Recurso de Alzada ante la Administración correspondiente dentro del plazo de 1 mes a partir del día siguiente a su notificación, por alguna de las causas se.aladas en los artículos 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social y 86 del Reglamento General de Recaudación, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución

Dichas causas son: pago; prescripción; error material o aritmético en la determinación de la deuda; condonación , aplazamiento de la deuda o suspensión del procedimiento; falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando ésta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que éstas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos 3 meses desde la interposición del recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el art. 115 de la ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92).

	,
RELACION PARA SOLICITAR LA	PUBLICACION EN B.O.P. / B.O.C.A.
REG. T./IDENTIF. RAZON SOCIAL/NOMBRE DIRECCION	CP. POBLACION TD NUM.PROV.APREMIO PERIODO IMPORTE
REGIMEN 0	REGIMEN GENERAL
0111 10 14005924060 YEBRAS ARANDA FRANCISCO CL RODRIGO PEREZ	1 14650 BUJALANCE 03 14 2009 018147783 0209 0209 292,67
0111 10 14102946400 VENTA Y POSTVENTA DE AUT CL CUESTA DEL MO	INO 14500 PUENTE GENIL 03 14 2009 018205175 1008 1208 9,50
0111 10 14103720275 FALI MOLINA,S.L. AV DE CASTRO DEI	RIO 14850 BAENA 03 14 2009 018217606 0209 0209 1.613,14
0111 10 14106746574 CONSTRUCCIONES FERUSE, S. CL BDA. CERRO CR	SPO 14920 AGUILAR 03 14 2009 018280957 0209 0209 1.387,97
0111 10 14106917134 ALCOPALMA, S.L. PG IND. MATACHE	FASE 14700 PALMA DEL RI 03 14 2009 018285506 0209 0209 1.271,47
0111 10 14107060614 HOTEL EL MIRADOR DE RUTE PZ CHIRINOS 2	14008 CORDOBA 03 14 2008 021904738 0608 0608 3.297,33
0111 10 14107060614 HOTEL EL MIRADOR DE RUTE PZ CHIRINOS 2	14008 CORDOBA 03 14 2008 023155836 0708 0708 4.482,69
0111 10 14107060614 HOTEL EL MIRADOR DE RUTE PZ CHIRINOS 2	14008 CORDOBA 03 14 2008 024565366 0808 0808 4.482,69
0111 10 14107060614 HOTEL EL MIRADOR DE RUTE PZ CHIRINOS 2	14008 CORDOBA 03 14 2009 010121338 0908 0908 4.695,76
0111 10 14107378387 PALMA CONFORT S.L. PG INDUSTRIAL EL	GAR 14700 PALMA DEL RI 03 14 2009 018298539 0209 0209 284,88
0111 10 14107485087 SERVIAN FRANCO PEDRO CL SAN PEDRO 31	14900 LUCENA 03 14 2009 023292726 1208 1208 82,34
0111 10 14107791952 PUENTES CHIACHIO MANUELA AV MARIANA PINED	. 37 14620 CARPIO EL 03 14 2009 016509901 0109 0109 644,00
0111 10 14109147730 RAMIREZ GONZALEZ MARIA J CL LLANA 26	14857 NUEVA CARTEY 03 14 2009 018358557 0209 0209 672,05
0111 10 14109147831 RAMIREZ GONZALEZ JOSE CL DOCTOR FLEMIN	1 14960 RUTE 03 14 2009 018358658 0209 0209 872,46
0111 10 14110289805 ROSU - RODICA CL SAN PEDRO 32	14900 LUCENA 03 14 2009 018410693 0209 0209 51,52
REGIMEN 05 R.E.TRABAJ	DORES CTA. PROP. O AUTONOMOS
0521 07 021018341330 CALDARARU — AUREL	Y 14640 VILLA DEL RI 03 14 2009 018028353 0309 0309 299,02
0521 07 080397825520 CALIANI BALADED MANUEL CL CHAMARINES-LO	AS 14100 CARLOTA LA 03 14 2009 017820613 0309 0309 299,02
0521 07 140042161954 YEBRAS ARANDA FRANCISCO CL RODRIGO PEREZ	1 14650 BUJALANCE 03 14 2009 018034518 0309 0309 299,02
0521 07 140051365133 CABRERA PRIETO MA ISABEL AV VILLANUEVA DE	COR 14400 POZOBLANCO 03 14 2009 018014411 0309 0309 299,02
0521 07 140055169856 ORTEGA GONZALEZ JOSE CL SANTA CRUZ 6	14650 BUJALANCE 03 14 2009 016226577 0209 0209 299,02
0521 07 140064075769 GODOY DOMINGUEZ CONCEPCI CL VALDES LEAL 1	14700 PALMA DEL RI 03 14 2009 017754834 0309 0309 299,02
0521 07 140066070636 SANCHEZ VALDIVIA RAFAEL CL POETA GONGORA	20 14800 PRIEGO DE CO 03 14 2009 017936609 0309 0309 299,02
0521 07 140066791264 COBO OSUNA JOSE AV CERVANTES 31	14850 BAENA 03 14 2009 017938124 0309 0309 299,02
0521 07 140068246769 MONTERO LOZANO CARMEN CL ESPEJO BLANCA	7 14006 CORDOBA 03 14 2008 019237440 0508 0508 293,22
0521 07 140068246769 MONTERO LOZANO CARMEN CL ESPEJO BLANCA	7 14006 CORDOBA 03 14 2008 019638877 0608 0608 293,22

```
0521 07 140075235722 POSTIGO SERRANO JOSE MAN CL VICENTE ALEIXANDR 14500 PUENTE GENIL 03 14 2009 017951359 0309 0309
                                                                                                                                        299,02
0521 07 140075245722 FOSITO SERRARO 0002 FER CL APQUITECTO MATEO 14850 BAENA
                                                                                             03 14 2009 017951864 0309 0309
                                                                                                                                        923,92
                                                 CL SAN CARLOS DE CHI 14850 BAENA
0521 07 140078046193 BARON CAMARA ENRIQUE
                                                                                             03 14 2009 017958231 0309 0309
                                                                                                                                        299.02
0521 07 1410070040195 BARCA CAMARA BARLEGO CE DAN CAMBOS DE CHI 14030 DARMA
0521 07 141000902045 BLANCAS CARVAJAL PEDRO J CL GRAL CHAVARRI (IM 14900 LUCENA
                                                                                             03 14 2009 017961665 0309 0309
0521 07 141003793857 CARRASCO ALEGRE JAVIER CL SILILLOS 7
                                                                        14129 OCHAVILLO DE 03 14 2009 017776961 0309 0309
                                                                                                                                        299.02
                                                                               POZOBLANCO
                                                  CL CRISTOBAL COLON 2 14400
     07 141005415373 DUE.AS MU.OZ SEGUNDO
0521 07 141007792782 RODRIGUEZ LEON MARIA ISA AV CA.ETE DE LAS TOR 14850 BAENA
                                                                                             03 14 2009 017970759 0309 0309
                                                                                                                                        299,02
0521 07 141012534062 JURADO MARMOL MIGUEL ANG AV CARRETERA CA.ETE 14850 BAENA
                                                                                             03 14 2009 017974500 0309 0309
                                                                                                                                        299,02
CT AEROPUERTO KM 5
                                                                         14004 CORDOBA
                                                                                             03 14 2009 010968268 1108 1108
                                                                                                                                        304,98
                                                                        14004 CORDOBA
                                                  CT AEROPUERTO KM 5
0521 07 141016683440 OSUNA PINEDA JESUS
                                                                                             03 14 2009 014490782 0209 0209
                                                                                                                                        311,03
                                                                         14900 LUCENA
0521 07 141017190264 SERENA ARAGON JOSE ANTON CL MESON 24
                                                                                             03 14 2009 017979449 0309 0309
                                                                                                                                         299.02
0521 07 141025453351 BORREGO MEDINA ESTRELLA CT MADRID-CADIZ S/N 14600 MONTORO
                                                                                             03 14 2009 018100903 0309 0309
                                                                                                                                        299,02
0521 07 141028921507 CAMAS JIMENEZ ANGEL ALBE CT DE LA PAZ 4
                                                                         14100 CARLOTA LA
                                                                                             03 14 2009 017885681 0309
                                                                                                                                        299,02
0521 07 141033276504 VILLAGOMEZ LEON EMMA LEO CL GENERAL ALAMINOS
                                                                        14900 LUCENA 03 14 2009 017993896 0309 14800 PRIEGO DE CO 03 14 2009 017996930 0309
                                                                                             03 14 2009 017993896 0309 0309
                                                                                                                                        330,38
0521 07 141037545211 ROMERO LOPEZ JONATAN
                                                 RD CALVARIO, 16
                                                                                                                                        299,02
                                                                                                                          0309
0521 07 141044948331 DEN HARING — HENDRIK P CL ARQUITEXTO SAENZ 14010 CORDOBA
                                                                                             03 14 2009 018111512 0309 0309
                                                                                                                                        330.38
0521 07 141045223365 PACHECO - ADOLFO HORAC CL URB. MOLINO BLANC 14547 GUIJARROSA
                                                                                             03 14 2009 017892351 0309 0309
                                                                                                                                        299,02
0521 07 141045805062 RODRIGUES SANTANA ATINAY CL SACERDOTE PACO AD 14120 FUENTE PALME 03 14 2009 015976300 0209 0209
                                                                                                                                        299,02
0521 07 280419505691 CLEMENTE CARRASCO JOSEFA CL BARRIO NUEVO 32 14720 ALMODOVAR DE 03 14 2008 023508672 0908 0908
                                                                                                                                        293,22
        280419505691 CLEMENTE CARRASCO JOSEFA CL BARRIO NUEVO 32
                                                                         14720 ALMODOVAR DE 03 14 2008 025577196 1008
0521 07 280419505691 CLEMENTE CARRASCO JOSEFA CL BARRIO NUEVO 32
                                                                        14720 ALMODOVAR DE 03 14 2009 010986658 1108 1108
                                                                                                                                        293,22
0521 07 280419505691 CLEMENTE CARRASCO JOSEFA CL BARRIO NUEVO 32
                                                                        14720 ALMODOVAR DE 03 14 2009 012858253 1208
                                                                                                                         1208
                                                                                                                                        293,22
                                                                                                                                        299,02
0521 07 280419505691 CLEMENTE CARRASCO JOSEFA CL BARRIO NUEVO 32
                                                                        14720 ALMODOVAR DE 03 14 2009 013238977 0109 0109
0521 07 280419505691 CLEMENTE CARRASCO JOSEFA CL BARRIO NUEVO 32
                                                                        14720 ALMODOVAR DE 03 14 2009 013239078 0209 0209
                                                                                                                                        299,02
0521 07 471019675845 BORISOVA GEORGIEVA STEFK CL DEL RIO 9
                                                                         14739 RIVERO DE PO 03 14 2009 017803435 0309 0309
                                               REGIMEN 06 R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA
061 07 01010815156 MONTES RAMIREZ LIDIA CL ANTONIO MACHADO 3 14850 BAENA 03 14 2009 017123324 0209 0209 0611 07 021012503142 MU.OZ CASTILLO BARTOLOME CL VEREDON DE LOS MO 14729 MOCHOS COSTILLO BARTOLOME CL VEREDON DE LOS MO 14850 BAENA 03 14 2009 01712324 0209 0209 0611 07 021018280605 BURTEA - MARIANA CL AMADOR DE LOS RIO 14850 BAENA 03 14 2009 017125243 0209 0209
                                                                                                                                          7,54
                                                                                                                                        100,48
96,29
                                             CL AMADOR DE LOS RIO 14850 BAENA
                                                CL CORACHA 35 14600 MONTORO
CL HUERTA CABRA, SN 14640 VILLA DEL RT
0611 07 031029890980 SOTO FERNANDEZ IVAN
                                                                                             03 14 2009 017518293 0209 0209
                                                                                                                                         43,54
                                                                        14640 VILLA DEL RI 03 14 2009 017518600 0209 0209
0611 07 041008597545 RODRIGUEZ LARA ANTONIO
                                                                                                                                          33,49
                                               ZZ CORTIJO LA MOYANA 14978 CORONA ALGAI
0611 07 041024873337 HALIB — OMAR
                                                                                             03 14 2009 017128475 0209 0209
                                                                                                                                         58,61
0611 07 061019345113 CURUCU - CORNELIA
                                               CL BAENA 21 14850 BAENA
CL ANTONIO PALMA 23 14546 SANTAELLA
0611 07 061019345113 COROCC 0...
0611 07 061024650811 VASILE - MIRELA
                                               CL BAENA 21
                                                                                             03 14 2009 017130903 0209 0209
                                                                                                                                         41,87
                                                                                             03 14 2009 017012984 0209
0611 07 061024703351 MONTCA - MARTN
                                               CI, RAMON Y CAJAI, 26
                                                                      14546 SANTAELLA
                                                                                             03 14 2009 017013287 0209 0209
                                                                                                                                        100,48
0611 07 061024709617 STINGACIU — NEL
                                               CL RAMON Y CAJAL 25 14546 SANTAELLA
                                                                                             03 14 2009 017013590 0209 0209
                                                                                                                                         100,48
0611 07 080495729842 PEREZ MARIN BENITEZ JOSE CL VILLA 9
                                                                        14940 CARRA
                                                                                             03 14 2009 017138781 0209 0209
                                                                                                                                         71,17
0611 07 081203165030 STANCIU - DORIEL ROBER CL GUILLERMO VIZCAIN 14400 POZOBLANCO
                                                                                             03 14 2009 017472726 0209 0209
                                                                                                                                          46,06
0611 07 091012988632 NEDCOV KOSTOV GEORGI
                                               CL DEL RIO 9
AV CONSTITUCION 102
                                                                        14739 RIVERO DE PO 03 14 2009 016778164 0209 0209
                                                                                                                                         79,55
0611 07 131019210207 HIRNU - MITIAN
                                                                      14857 NUEVA CARTEY 03 14 2009 017147471 0209 0209
                                                                                                                                         21,77
                                               CL JUAN VACAS 4
0611 07 131020941857 MARCU - VASTIE
                                                                       14430 ADAMUZ
                                                                                             03 14 2009 017523347 0209 0209
                                                                                                                                        100,48
0611 07 131021137069 ANGHEL - NICOLAE
                                               CL FRAILES 17
                                                                      14850 BAENA
                                                                                             03 14 2009 017148178 0209 0209
                                                                                                                                         41.03
                                               CL CALVARIO 18
0611 07 131021137170 ANGHEL - FLORIN
                                                                       14857 NUEVA CARTEY
                                                                                             03 14
                                                                                                    2009 017148279 0209
                                                                                                                                          23,45
0611 07 131021137271 ANGHEL - FANICA
                                               CL CALVARIO 16
                                                                      14857 NUEVA CARTEY
                                                                                             03 14 2009 017148380 0209 0209
                                                                                                                                         41.03
                                                                      1485/ NOLL...
14850 BAENA
0611 07 131021137473 ANGHEL - MARIUS IONUT
                                               CL FRAILES 17
                                                                                             03 14 2009 017148481 0209
                                                                                                                                         23,45
0611 07 131022808907 VELNICIUC - ALINA FLOR CL HERNAN CASADO 6
                                                                      14850 BAENA
                                                                                             03 14 2009 017148986 0209 0209
                                                                                                                                         83.74
0611 07 131022809008 BONTE - FLORICA MONICA CL HERNAND CASADO 6
                                                                      14850 BAENA
                                                                                             03 14 2009 017149087 0209 0209
                                                                                                                                        100,48
                                               CL HERNAND CASADO 6
CL ABDERRAMAN III 2
                                                                      14850 BAENA
0611 07 131022809109 VELNICIUC - ADRIAN
                                                                                             03 14 2009 017149188 0209 0209
                                                                                                                                         75,36
0611 07 131022845885 DOBRE - CONSTANTIN
                                                                      14700 PALMA DEL RI
                                                                                             03 14 2009 016780386 0209 0209
                                                                                                                                          41.87
0611 07 131023082628 LINCAN — CATI
                                                CL LOS MOLINOS 24
                                                                       14740 HORNACHUELOS
                                                                                                                                         92,10
                                                                                             03 14 2009 016782612 0209 0209
                                               CL BAILENI 15
0611 07 131023084749 ROIBU - ION
                                                                      14700 PALMA DEL RI
                                                                                             03 14 2009 016782713 0209 0209
                                                                                                                                        100.48
0611 07 131023085052 TITA -
                              ROIBU
                                               CL BAILEN 15
                                                                       14700 PALMA DEL RI
                                                                                             03 14 2009 016782814 0209
                                                                                                                                        100,48
0611 07 131023320781 TOLOCICA - STEFAN
                                               CL HERNANDO CASADO 6 14850 BAENA
                                                                                             03 14 2009 017150000 0209 0209
                                                                                                                                        100,48
                                                                       14850 BAENA 03 14 2009 017150000 0209 0209 14740 HORNACHUELOS 03 14 2009 016788066 0209 0209
0611 07 140046801988 DURAN MURILLO ENRIQUE
                                                 CL ARGENTINA 2
                                                                                                                                         29,30
                                                 CL MAESTRO ELOY VIRO 14700 PALMA DEL RI 03 14 2009 016796251 0209 0209
0611 07 140058378536 JIMENEZ MALDONADO ANGEL
                                                                                                                                         46,06
0611 07 140058585064 QUESADA PORCUNA MIGUEL
                                                 CL DUE.AS 43 14430 ADAMUZ 03 14 2009 017536683 0209 0209 CL RODRIGO PEREZ 16 14650 BUJALANCE 03 14 2009 017543555 0209 0209
                                                                                                                                          92,10
0611 07 140062621476 AVILA RAMIREZ FRANCISCO
                                                                                                                                          58,61
                                                 CL SAN PEDRO, 35
CL LOS MOLINOS 62
0611 07 140063998573 PEREZ MOLTNA RAMON
                                                                         14857 NUEVA CARTEY 03 14 2009 017179605 0209 0209
                                                                                                                                         58.61
0611 07 140065784888 SAAVEDRA BUIZA GREGORIO
                                                                         14740 HORNACHUELOS 03 14 2009 016807365 0209
                                                                                                                                          46,06
0611 07 140065873909 LOSADA MACTAS ROSARTO
                                                 CL MAESTRO ELOY VIRO 14700 PALMA DEL RI 03 14 2009 016807567 0209 0209
                                                                                                                                         41,87
7,54
                                                 CL ANTONIO MACHADO 3 14850 BAENA
0611 07 140065927459 RAMIREZ ACEITUNO FRANCIS
                                                                                             03 14 2009 017183342 0209
0611 07 140066458131 CUADRA JIMENEZ MIGUEL
                                                 CL ANTON GOMEZ 20
                                                                        14900 LUCENA
                                                                                             03 14 2009 017184352 0209 0209
                                                                                                                                         41,87
0611 07 140066610806 ZURERA REINA JUAN
                                                  BD DEL CARMEN 19
                                                                         14920 AGUILAR
                                                                                                                                        100,48
96,59
                                                                                             03 14 2009 017184554 0209 0209
                                                  CL PEDRO BUENO 5
0611 07 140066892611 MARTIN BERMUDO JUAN
                                                                         14700 PALMA DEL RI 03 14 2009 013370636 1208 1208
0611 07 140071521329 SANCHEZ PEREZ ENRIQUE
                                                 CL LOS NARANJOS 14
                                                                        14739 RIVERO DE PO 03 14 2009 016818681 0209 0209
                                                                                                                                         54,42
                                                                               AGUILAR
        140071957425 ZURERA CA.ADILLAS MANUEL CL CERRO CRESPO 8
                                                                        14920
                                                                                             03 14 2009 017201227 0209
                                                                                                                                          87,92
0611 07 140071357425 ESTATES TO DESCRIPTION OF THE PEREZ AGUSTIN
                                                 CI. ANTONIO GARIJO 10 14600 MONTORO
                                                                                             03 14 2009 017559319 0209 0209
                                                                                                                                         29,30
0611 07 140072435250 ORTIZ MU.OZ RAMON CL CESTEROS 33 0611 07 140075590679 DELGADO EXPOSITO LEONARD CL LUIS DE SILES 3
                                                                                             03 14 2009 017202742 0209
                                                                        14900 LUCENA
                                                                                                                          0209
                                                                                                                                          54,42
                                                                        14600 MONTORO
                                                                                             03 14 2009 017563460 0209 0209
                                                                                                                                          54,42
0611 07 140077015367 JIMENEZ ROLDAN ANGELES M CL AGUSTIN VALVERDE 14850 BAENA
                                                                                             03 14 2009 017214361 0209 0209
                                                                                                                                          75,36
0611 07 140077436713 CARMONA CAMACHO FERNANDO CL MALAGA 15
0611 07 141000125742 AVILA RAMIREZ DOMINGO CL RODRIGO PEREZ 16
                                                                         14740 HORNACHUELOS 03 14 2009 016829694 0209 0209
                                                                                                                                         29,30
                                                                        14650 BUJALANCE 03 14 2009 017570938 0209 0209
                                                                                                                                         25.12
                                                                                                                                          79,55
0611 07 141000953070 CARRERAS GALVEZ ANTONIO
                                                 CL LA PAZ 31
                                                                         14850 BAENA
                                                                                             03 14 2009 017222142 0209
                                                  CL SEBASTIAN DE BELA 14730 POSADAS
0611 07 141001617522 MARTINEZ RUIZ BELEN
                                                                                             03 14 2009 016832223 0209 0209
                                                                                                                                        100,48
0611 07 141002773842 TORRECILLAS CARO DANIEL
                                                                                                                                         62,80
                                                 CL PROL. RONDA ESTE 14730 POSADAS
                                                                                             03 14 2009 016833940 0209
                                                                                                                         0209
0611 07 141006189151 FUENTES ORTEGA ENCARNACI CL PALMA, 5
                                                                        14850 BARNA
                                                                                             03 14 2009 017236791 0209 0209
                                                                                                                                          66,98
0611 07 141006901291 FAJARDO CORTES JUANA
                                                 CL ALTOZANO DE PORCU 14650 BUJALANCE
                                                                                             03 14 2009 017582355 0209 0209
                                                                                                                                          41,87
                                                 CL LA FUENTE 15
                                                                        14120 FUENTE PALME 03 14 2009 016844347 0209 0209 14730 POSADAS 03 14 2009 016849296 0209 0209
0611 07 141007730744 FERIA BOLANCE ZORAIDA
                                                                                                                                         83,74
0611 07 141008873930 RODRIGUEZ PINEDA ALEJAND CL CORDOBA 2
                                                                                                                                         29,30
0611 07 141019905160 CANTILLO GOMEZ MARIA VAL CL ALMERIA 21
                                                                         14546 SANTAELLA
                                                                                             03 14 2009 017051582 0209 0209
                                                                                                                                         87,92
                                                 CL SEBASTIAN DE BELA 14730 POSADAS
0611 07 141012253267 COST MARTINEZ AARON
                                                                                             03 14 2009 016854653 0209 0209
                                                                                                                                        100,48
96,29
0611 07 141012598023 LOPEZ PEREZ RAFAEL
                                                  CL PADRE VILLOSLADA 14850 BAENA
                                                                                             03 14 2009 017255080 0209
                                                                                                                                         16,75
16,75
0611 07 141012610955 SANCHEZ GALVEZ MANUEL
                                                 CL RIO EBRO 1
                                                                         14740 HORNACHUELOS 03 14 2009 016855865 0209 0209
                                                 CL EL MADRO.O 12
0611 07 141020949420 PEREZ GARCIA ANA MARIA
                                                                         14740 HORNACHUELOS 03 14 2009 016874861 0209
                                                  BD SANTIAGO 14
0611 07 141023047448 MAYA REYES JOSE
                                                                         14650 BUJALANCE
                                                                                             03 14 2009 017603068 0209 0209
                                                                                                                                        100,48
                                                                         14812 ALMEDINILLA
0611 07 141023888722 PEREZ SANCHEZ FRANCISCO
                                                 CL MAQUINA 7
                                                                                             03 14 2009 017280847 0209 0209
                                                                                                                                         50,24
0611 07 141023888/22 FEREZ SANCIDZ FRANCISCO CE PERGYLINE . _____
0611 07 141027605034 GARRIDO JIMENEZ JUAN FRA CL DUQUE DE RIVAS 12 14730 POSADAS
                                                                                             03 14 2009 016886884 0209
0611 07 141032464936 LINDE MARTINEZ FERNANDO CL GUSTAVO ADOLFO BE 14730 POSADAS
                                                                                             03 14 2009 015032265 0109 0109
                                                                                                                                         21,77
0611 07 141033103318 CARRILLO FLORES JOSE
                                                  CL AMOR DE DIOS 37
                                                                         14700 PALMA DEL RI 03 14 2009 016894867 0209
                                               CL CALVARIO 117
0611 07 141034952277 BAKKAL - MHAMED
                                                                      14920 AGUITLAR
                                                                                             03 14 2009 017304994 0209 0209
                                                                                                                                         96.29
                                                                       14740 HORNACHUELOS 03 14 2009 016899517 0209 0209 14500 PUENTE GENIL 03 14 2009 017314593 0209 0209
0611 07 141037972415 SANCHEZ GALVEZ JUAN
                                                 CL RIO EBRO 1
                                                                                                                                        100,48
0611 07 141038009090 LEDESMA SANCHEZ MANUEL
                                                 AV ESTACION S/N
                                                                                                                                         66,98
0611 07 141040931016 RADUCEANU — AURAS
                                               CL CA.ADA 36
CL LA CRUZ 8
                                                                      14850 BAENA
14815 CA UELO EL
                                                                                             03 14 2009 017323889 0209
                                                                                                                          0209
                                                                                                                                          54,42
0611 07 141041784919 SUCIU - ANDREI
                                                                                             03 14 2009 017326418 0209 0209
                                                                                                                                          50,24
0611 07 141041785525 FAGET — GHEORGHE
                                                                      14400 POZOBLANCO
14400 POZOBLANCO
                                               CL BENEDICTO XV 9
                                                                                             03 14 2009 017491318 0209 0209
                                                                                                                                         16,75
     07 141041821800 CLATASTEANU - CONSTANT
                                               CL SANTA MARTA 19
                                                                                             03 14 2009 017491722 0209 0209
                                                                                                                                         100,48
0611 07 141041854132 PAVEL - NICOLAE
0611 07 141041857566 LOVASZ - FRANCISC
                                               CL JUAN BOSCO 18
                                                                      14400 POZOBLANCO
                                                                                             03 14 2009 017491823 0209 0209
                                                                                                                                        100,48
                                                   VILLANUEVA DE CO 14412 PEDROCHE
EL HIGUERAL 16 14979 HIGUERAL EL
                                               CL
                                                                                             03 14 2009 017491924 0209
                                                                                                                                         16,75
0611 07 141042451690 EL ASRY - BOUMHAMMED
                                               CL EL HIGUERAL 16
                                                                                             03 14 2009 017330963 0209 0209
                                                                                                                                         58 61
0611 07 141042894658 ERRADI - ESSAID
                                               CL LA CRUZ - EL CA.U 14815 CA UELO EL
                                                                                             03 14 2009 017335613 0209 0209
                                                                                                                                        100,48
```

			BADITA — ALEXE		SILLES LUIS 3		MONTORO			017641767			100,48
			AIT BAISSA — MUSTAPHA				ADAMUZ			017642070			29,30
			MASSMOUDI — YOUSSEF			14960				017338744			35,17
			ALECU - ADRIANA				SANTAELLA			017087150			75,36
			CONSTANTIN - FLORIN				SANTAELLA			017087251			71,17
			NICUSOR - CONSTANTIN				GUIJARROSA			017087554			79,55
			BELKARKOURIA — RAHHAL		FINCA CASA MORALE					016908712			100,48
			CONSTANTIN - ION MUGUR				MONTORO			017643686			100,48
			COCILNAU - LIVIA		MONTILLA-ESPEJO C					017088362			83,74
			RAMON PATI.O LUCIO AMAE				00 POZOBLANCO			017493742			29,30
			ZITOUNI - MUSTAPHA		SOLERCHE 15		IZNAJAR			017341875			79,55
061	1 07	141043448669	GRUIA - BOGDAN	CL	MANGA DE GABAN 4	14700	PALMA DEL RI			016909419			66,98
061	1 07	141043485954	PAILEVANIANI - ARTUR	AV	DE LA ESTACION 49	14500	PUENTE GENIL	03 14	2009	017342784	0209	0209	71,17
061	1 07	141043535060	ORASCU FLORI DANUT	C	CL AMADOR DE LOS RI	0 1485	0 BAENA	03 14	2009	017343289	0209	0209	92,10
061	1 07	141043729262	PREDA - CRISTIAN	CT	PALMA RIO MORATAL	14740	HORNACHUELOS	03 14	2009	016910025	0209	0209	100,48
061	1 07	141043730272	ZAVOIANU - ADRIAN	CT	CORDOBA-PALMA RIO	14740	HORNACHUELOS	03 14	2009	016910126	0209	0209	100,48
061	1 07	141043799485	MUNTEAN - GHEORGHE MAR	CL	LA PE.UELA-NAVASE	14800	NAVASEQUILLA	03 14	2009	017344707	0209	0209	30,14
061	1 07	141043821919	ERRAMY - LEKBIR	CL	TOLEDO 34	14960	RUTE	03 14	2009	017345515	0209	0209	20,93
061	1 07	141043925383	CAPATANA - MARIN	AV	DOCTOR FLEMING 19	14650	BUJALANCE	03 14	2009	017647528	0209	0209	100,48
061	1 07	141044698151	ZIOLKOWSKI - SLAWOMIR	CL	SAN FRANCISCO SOL	14550	MONTILLA	03 14	2009	017090988	0209	0209	83,74
061	1 07	141044701080	CROITORESCU - AURELIAN	AV	CONSTITUCION 102	14857	NUEVA CARTEY	03 14	2009	017349151	0209	0209	54,42
061	1 07	141044708255	COZAN - AUREL	CT	PALMA DEL RIO, KM	14740	HORNACHUELOS	03 14	2009	016913156	0209	0209	100,48
061	1 07	141044728766	BALASOIU - SABIN	CL	LOS BERMEJALES	14812	ALMEDINILLA	03 14	2009	017349858	0209	0209	10,04
061	1 07	141044748873	MINEA - GHEORGHE	AV	ESTACION 6	14400	POZOBLANCO	03 14	2009	017495762	0209	0209	20,93
			MELTIADE - FLORIN	AV	ESTACION 6	14400	POZOBLANCO	03 14	2009	017495863	0209	0209	20,93
061	1 07	141044750388	STOICA - GEORGE	CL	ANGEL 13	14400	POZOBLANCO	03 14	2009	017496469	0209	0209	37,68
			COCOANA - VASILE	CL	SAN FRANCISCO SOL	14550	MONTILLA			017091392			66,98
061	1 07	141044770903	WOJTASZEWSKI - MARIAN	LG	ARROYO DE PRIEGO	14979	ARROYO DE PR	03 14	2009	017351373	0209	0209	46,06
			SPIRIDON - GHEORGHITA		MARIN 20		MONTORO	03 14	2009	017652073	0209	0209	100,48
			PRUNA - FLORIN		SAN ANTONIO 12		POZOBLANCO			017497681			46,06
			MALGORZATA MAGDALENA SZ							017092507			79,55
			STERE - MARIAN		POETA VICENTE ALE					017354710			16,75
			DANCEA - SABINA		CIUDAD DEL CUZCO					017092608			15,91
			ZIOLKOWSKI - DAWID STA							017092810			83,74
			NIKLAS - RAFAL		FINCA EL BADIO 1					016915479			50,24
			BUTNARU - IULIAN		MESONES 78		ADAMUZ			017654501			29,30
			CHAIR - BRAHIM		FINCA ALCURRUCEN					017654602			100,48
			ZIOLKOWSKA - MARZENA		DE LA PAZ 88		PALMA DEL RI			016917301			20,10
					DE LA PAZ 88		PALMA DEL RI			016917604			
							PALMA DEL RI			016917604			8,38
			PADOL - STANISLAW WLAD										20,93
			URUCU - FLORIAN		FC. MORATALLA		HORNACHUELOS			016919523			100,48
			BADOI — DUMITRU		CIUDAD DE ESPOLET					017363804			66,98
			VOCHESCU - ION		MARIN 20		MONTORO			017659349			8,38
			JIGANIE - STEL		LA RAMBLA		PUENTE GENIL			017364309			20,93
			MITROI — NICOLAE		MORATALLA		HORNACHUELOS			016920230			100,48
			ROSCA - FLORIAN		LA RAMBLA_S/N		PUENTE GENIL			017368349			96,29
			CRISTEA - MARIAN		CONSTITUCION 102					017368753			46,06
			TURCANU - CONSTANTIN			14850				017369056			25,12
			TRUICA - MARIUS CRISTI							017369157			41,87
			SARAC - IOAN CALIN		VILLANUEVA DE COR					017501321			25,96
			PETRESCU - SEVER DUMIT							017371076			54,42
			VADUVA - TUDOR		JOSE LLOPICO 1		PALMA DEL RI			016921947			87,92
			IORDAN - MARIAN		GRAVINA 6	14700	PALMA DEL RI	03 14	2009	016923462	0209	0209	29,30
			${\tt KOCHOVA}$ — IVANCA GEORG			14700	PALMA DEL RI	03 14	2009	016923765	0209	0209	87,92
061	1 07	141045523257	KOCHOV - YORDAN IVANOV	CL	PAZ 88	14700	PALMA DEL RI	03 14	2009	016923967	0209	0209	87,92
061	1 07	141045523459	IVANOV - PETAR YORDANO	CL	PAZ, 88	14700	PALMA DEL RI	03 14	2009	016924068	0209	0209	74,52
061	1 07	141045523661	ASENOV - VASIL NIKOLOV	CL	PAZ 88	14700	PALMA DEL RI	03 14	2009	016924270	0209	0209	79,55
061	1 07	141045523863	MITOV - DIMITAR BORISO	CL	PAZ 88	14700	PALMA DEL RI	03 14	2009	016924472	0209	0209	96,29
061	1 07	141045535381	CIOBANU - FLORIN	CL	RAFAEL ONIEVA ARI	14850	BAENA	03 14	2009	017381584	0209	0209	92,10
061	1 07	141045540940	IORDACHE - SAVU CORNEL	CL	POETA VICENTE ALE	14850	BAENA	03 14	2009	017381887	0209	0209	12,56
061	1 07	141045559229	BALACEANU - IULIAN	CL	ALBENDIN	14850	BAENA	03 14	2009	017383810	0209	0209	100,48
061	1 07	141045576710	RADUT - IONEL	CL	CARDENAL HERRANZ	14850	BAENA	03 14	2009	017386638	0209	0209	20,93
061	1 07	141045579033	BOZOMALA - GHEORGHE	CL	ARQUITECTO MATEO	14850	BAENA	03 14	2009	017386840	0209	0209	79,55
061	1 07	141045579134	BOZOMALA - NELU	CL	ARQUITECTO MATEO	14850	BAENA	03 14	2009	017386941	0209	0209	79,55
			PISLEA - EMIL		GUADALQUIVIR 9	14640	VILLA DEL RI			017666827			92,10
						14600	MONTORO			017667029			100,48
061	1 07	141045604089	ZUCHOWSKI - WOJCIECH P	AV	LA PAZ 88	14700	PALMA DEL RI	03 14	2009	016927708	0209	0209	100,48
061	1 07	141045607426	COSA - MARIANA	CL	ESPA.A 6	14859	ALBENDIN	03 14	2009	017389062	0209	0209	8,38
			LACATUS - DANIEL			14859	ALBENDIN			017389163			8,38
061	1 07	141045608133	MARCU - NICOLAE	$\mathtt{CL}$	ESPA.A 24	14859	ALBENDIN	03 14	2009	017389264	0209	0209	58,61
061	1 07	141045612072	ILIEVA - LIDIYA TSEKOV	AV	PAZ 88	14700	PALMA DEL RI	03 14	2009	016928415	0209	0209	41,87
061	1 07	141045612375	ILIEV - NIKOLAY VENCHO	AV	LA PAZ 88	14700	PALMA DEL RI	03 14	2009	016928516	0209	0209	46,06
061	1 07	141045615712	MIHALACHE - IOANA	$\mathtt{CL}$	ANCHA 4	14900	LUCENA	03 14	2009	017389971	0209	0209	79,55
			IONEL - ROMEO		TOLEDO 25	14960		03 14	2009	017390173	0209	0209	49,40
061	1 07	141045645721	EPINGEAC - MARIAN VIOR	AV	SAN CARLOS DE CHI	14850	BAENA	03 14	2009	017391183	0209	0209	58,61
061	1 07	141045695433	RADU - DOREL	$\mathtt{CL}$	OLIVARES 3	14600	MONTORO	03 14	2009	017668140	0209	0209	54,42
			RADU - MARIA		OLIVARES 3		MONTORO			017668241			54,42
			STANCU - GIOLGAU	$\mathtt{CL}$	CALVARIO 117		AGUILAR			017392702			54,42
061	1 07	141045746155	CONSTANTIN - CRISTINEL			14547	GUIJARROSA	03 14	2009	017101092	0209	0209	100,48
			STOYANOV - STEFAN PETK							016932253			79,55
			SABRI - ERDINCH HASAN				RIVERO DE PO			016932556			79,55
			GEORGIEV - DIMITAR MIH				RIVERO DE PO			016932960			79,55
			SABEVA - ELKA SILVESTR				RIVERO DE PO			016933667			79,55
			COCILNAU - LIVIU							017102207			83,74
			OGNYANOV - NASKO SVILE				PALMA DEL RI			016935384			79,55
			STOYANOVA ASENOVA EMILI				00 PALMA DEL RI						79,55
			ZIOLKOWSKI - RADOSLAW							017102813			100,48
			PAWELKIEWICZ - MATEUSZ							017102013			83,74
			PAWELKIEWICZ - ELLZBIE							017103310			79,55
			SERWAN - RYSZARD							016937711			29,30
			MILERIS - AURIMAS		RIPA 22		VILLA DEL RI			017672786			39,35
			MIREA - ROBERT VALENTI				VILLA DEL RI			017672788			18,42
			GAMATICA - ILEANA				VILLA DEL RI			017674103			18,42
			PUICA - CORNEL		RIPA 22		VILLA DEL RI			017674204			100,42
							PALMA DEL RI			016945084			20,93
			REDZIUS - GYTIS		FINCA LA LAGUNA					017679759			12,56
			MARTINAITIS - AURELIUS				VILLA DEL RI			017679759			54,42
			DOVIDOVAS - GEDAS				VILLA DEL RI			017680163			96,29
			DASKEVICIUS - STASYS							017680163			8,38
		141045993100		~11	AMUDDAL AL AVILL	エエリせり	·	J 14	2003	UI,UUUZ04	0203		٥٠,٥
	1 07						VII.I.A DET. DT	03 14	2000	017680365	0200	0209	
	1 07		RAMANAUSKAS - ERIKAS				VILLA DEL RI	03 14	2009	017680365	0209	0209	17,58

0611	0.7	141045000000	arbura brurar ma	a	14640 117773 DDT DT		017600466 0000 6	16.55
			GIRNIS - REMIGIJUS		14640 VILLA DEL RI		017680466 0209 0	· ·
			PETNIUNAS - ARUNAS BALTOKAS - VIRGINIJUS	CL RIPO 22	14640 VILLA DEL RI		017680668 0209 0 017681072 0209 0	·
					14640 VILLA DEL RI			
			KAUSAS — ALGIRDAS DURLEA — LAURENTIU CLA	CL RIPO 22	14640 VILLA DEL RI		017681173 0209 ( 017400479 0209 (	· ·
					14850 BAENA			· ·
			DOROFTEI - MIHAI ALEXA PAWELKIEWICZ - ANDRZEJ				017401489 0209 0 017108469 0209 0	
								·
			CALIN - DORINEL	CL ROSARIO 22	14600 MONTORO		017687237 0209 (	·
			STOIAN - CATALIN ION		14850 BAENA		017410280 0209 (	· ·
			DUMITRU CURUCU IULIAN	CL BAENA 21	14850 BAENA		017414425 0209 (	· ·
			CORNELIU - MICU	CL DUQUE DE AHUMADA			017509809 0209 0	
			VANTU - VASILE	AV SAN CARLOS DE CHI			017416142 0209 (	·
		141047198832		CL TERCIA 3 CL AMADOR DE LOS RIO	14970 IZNAJAR			
		141047199842	GUTULESCU - ADRIAN COS		14850 BAENA		017416546 0209 ( 017416748 0209 (	
			UNTARU - ALIN	CL ALBENDIN	14850 BAENA		017417051 0209	·
			COJOCARIU - DANUT	CL ALBENDIN	14850 BAENA		017417051 0209 0	
			RICIU - COSTINEL COSMI		14850 BAENA		017417132 0209 (	
			NEAGOE - MIHAITA		14850 BAENA		017417253 0209 0	· ·
			CIUREA - MARIAN CRISTI		14850 BAENA		017417554 0209 (	
			RICIU - DUMITRU MIREL		14850 BAENA		017417758 0209 (	· ·
			CALDARARU — FLOAREA	CL MAYOR 12	14700 PALMA DEL RI		016957010 0209 0	
				AV SAN CARLOS DE CHI			017417960 0209 (	
			DANISOR - MARIUS IULIA				017418768 0209 0	· ·
			MARIN BORHINA - ION	CL ALBENDIN	14850 BAENA		017418869 0209 0	· ·
			VOCHESCU - MIHAI	CL ALBENDIN	14850 BAENA		017418970 0209 (	
			STAN - NICOLAE	CL HERRERIAS 17	14600 MONTORO		017699361 0209 (	·
			IUHOS - VALENTIN	CL BENEDICTO XV 32	14400 POZOBLANCO		017510819 0209 0	· ·
			SZAKACS - JANOS	CL BENEDICTO XV 32	14400 POZOBLANCO		017510920 0209 0	
		141047234501		CL EL CORTIJO 3	14700 PALMA DEL RI		016960040 0209	
			SZAWAN - MATEUSZ ADAM		14700 PALMA DEL RI		016960848 0209 (	
			ALEXIE - CIPRIAN	CL MOLIN 24	14740 HORNACHUELOS		016962565 0209 0	
			DUMITRU - VICTOR	CL MOLIN 24	14740 HORNACHUELOS		016963878 0209 (	· ·
			TULEA - LILIANA ALINA		14900 LUCENA		017423216 0209 0	
0611	07	141047348170	BRADEA - FLORIN MARCEL	CL NUEVA 50	14960 RUTE	03 14 2009	017423923 0209 (	0209 48,56
0611	07	141047375351	CIUCA - ALEXANDRU DANI	CL CHARCON	14970 IZNAJAR	03 14 2009	017424529 0209 0	17,58
0611	07	141047431632	TANASIE - MARIN ROGER	CL DON LORENZO 2	14600 MONTORO	03 14 2009	017702290 0209 0	209 8,38
0611	07	141047431733	CAMEN - RAZVAN DECEBAL	CL DON LORENZO 2	14600 MONTORO	03 14 2009	017702391 0209 0	209 8,38
0611	07	141047432440	ZAMFIR - IONUT CIPRIAN	CL DON LORENZO 2	14600 MONTORO	03 14 2009	017702492 0209 0	209 8,38
0611	07	161007388784	SOUSSI - LAKBIR	CL EL HIGUERAL	14979 HIGUERAL EL	03 14 2009	017425640 0209 (	0209 100,48
0611	07	161009811360	ION - GETA	CL SAN FRANCISCO 7	14547 GUIJARROSA	03 14 2009	017114432 0209 (	0209 100,48
0611	07	161010046281	ZAMFIR - PARIS	CL TOLEDO 25	14960 RUTE	03 14 2009	017427357 0209	0209 87,92
0611	07	161010046281	ZAMFIR - PARIS	CL TOLEDO 25	14960 RUTE	03 14 2009	023025368 0109 (	0109 72,01
0611	07	161010111353	LATOSU - DOREL	CL NOTARIO 3	14600 MONTORO	03 14 2009	017705627 0209 (	0209 92,10
0611	07	161010943937	TURBATU - NICOLAE	CL SANTA BRIGIDA 4	14920 AGUILAR	03 14 2009	017427862 0209 0	0209 33,49
0611	07	161011092972	BACEANU - TINEL	CL DON LORENZO 2	14600 MONTORO	03 14 2009	017706940 0209 0	0209 8,38
0611	07	171010858641	REYES ALVAREZ MARIA DOI	LO CL FINCA MORATALLA	2 14749 HORNACHUELOS	03 14 2009	016972568 0209 0	1209 100,48
0611	07	181047333251	SALHI — RAHHAL	CL CALVARIO 72	14812 ALMEDINILLA	03 14 2009	017433522 0209 (	0209 100,48
			KONOPADA - IGOR	CL SAN JUAN BAUTISTA			017434027 0209 0	· ·
			SALHI — AHMED	CL CALVARIO 72	14812 ALMEDINILLA		017434229 0209 0	·
			CARBALLO GARCIA MANUEL	CL FRANCISCO ESPEJO			017436047 0209 0	· ·
			BENHADDA - RACHID	CL DE LOS PRADOS S/N			017436249 0209 0	
			CHIRIBAU - COSTICA	AV CONSTITUCION 102			017436451 0209 0	·
			BEN AMMAR MAHMOUDI HAMM				017436653 0209 0	· ·
			GOURES - ABDERRAHIM	CL CALVARIO 72	14812 ALMEDINILLA		017436956 0209 0	· ·
			SIWEK - MONIKA	CL JOSE QUERO 2	14110 SILILLOS		016974083 0209 0	· ·
			NECULAI - LEONARD SIWEK - URSZULA AGNIES	AV CONSTITUCION 91			017437764 0209 0	·
				CL JOSE QUERO 2 CL GRACIA 15	14110 SILILLOS		016974689 0209 0	· ·
		211031516543	SADEO - MOHAMMED	CL CA.ADA 15	14970 IZNAJAR		017438673 0209 0 017438976 0209	
			KUBIAK - PAULINA TERES		14850 BAENA		01/438976 0209 0	
0.511	0.77	011024055056	GUDEN DANIERI	311 GONGETTHIGTON 100	14055 300000	00 11 0000	015430500 0000	2000
0611	07	211034255276	KAMENOV - VASIL HRISTO	CI DALMA DEL BIO	14700 DAIMA DEL DI	03 14 2009	01/439362 0209 0	1209 100,46
0611	07	2210033307007	DDANDIDID - DANIEL TOA	CI AIDENDIN C N	14700 PADMA DEL KI	03 14 2009	010370012 0203 0	1209 7,54
0611	07	221007547720	BETTAVER - BACHIE	CI. CA ADA 9	14850 BAENA	03 14 2009	017440794 0209 0	1209 12,30
0611	07	231036416223	APRACIII — VAHVA	I.G FINCA ANTONIO PAM	14812 ALMEDINILLA	03 14 2009	017440033 0203 0	1209 75,30
0611	07	231038438772	ARABI — SATD	CL LUXEMBURGO 10	14850 BAENA	03 14 2009	017443020 0209	0209 29 30
0611	07	251015611711	VOINEA - MARTAN	CL SAN JUAN BOSCO 18	14400 POZOBIJANCO	03 14 2009	017514253 0209 0	20,33
0611	07	281279840265	GRUTA - CORNEL	CL MANGA DE GABAN 4	14700 PALMA DEL RI	03 14 2009	016979238 0209 (	1209 79.55
0611	07	281279841073	GRUIA - SILICA	CL MANGA DE GABAN 4	14700 PALMA DEL RI	03 14 2009	016979339 0209 0	209 79,55
0611	07	291087427110	DOBRESCU - NICOLAE	CJ LOS CARLOS	14970 IZNAJAR	03 14 2009	017452316 0209	209 38.52
0611	07	301023530766	SEBASTIAO DA SILVA JOAG	CL POETA FRANCISCO	D 14850 BAENA	03 14 2009	017453326 0209 0	1209 79,55
0611	07	391014832445	RADI - RACHID	CL EL HIGUERAL S/N (	14979 HIGUERAL EL	03 14 2009	017456861 0209 0	209 47,72
0611	07	401004530524	SANDU - AUREL	CL SAN ANDRES 2	14810 CARCABUEY	03 14 2009	017457265 0209 (	0209 46,06
0611	07	401005733021	CALE - FLORIN SORIN	CT FC. MORATALLA	14740 HORNACHUELOS	03 14 2009	016984389 0209 0	209 71,17
0611	07	410140716494	PEREZ ZUJAR ANTONIO	CL BARRIO NUEVO 2	14129 OCHAVILLO DE	03 14 2009	016986514 0209 0	100,48
0611	07	411096674949	PE.A SOTO ANGEL	CL BAILEN 10	14500 PUENTE GENIL	03 14 2009	017461006 0209 0	100,48
0611	07	411099739139	KADIROV - MARAT	CL SAN JUAN BAUTISTA	14812 ALMEDINILLA	03 14 2009	017461107 0209 0	209 87,92
0611	07	431001389288	RODRIGUEZ COSTAS MONTSE	ER AV JOAQUIN PECCI 3	14730 POSADAS	03 14 2009	016990958 0209 0	1209 58,61
0611	07	451021069243	GIRBA - MARIAN	CL ESTACION 9	14600 MONTORO	03 14 2009	017719670 0209 0	0209 8,38
0611	07	451026108189	BIRIN - FLORIN MARIUS	CL SANTA ANA 17	14810 CARCABUEY	03 14 2009	017468985 0209 0	0209 92,10
0611	07	451028128621	MARGA - STEFAN	CL ALBENDIN	14850 BAENA	03 14 2009	017469692 0209	0209 100,48
0611	07	461054325372	TALHA — ALBEDELHADI	AV BLAS INFANTE 1000	14730 POSADAS	03 14 2009	016992877 0209 (	100,48
0611	07	4/1015975394	EMILOVA STEFANOVA TSENE	A PZ MAYOR S/N 16	14739 RIVERO DE PO	03 14 2009	016993887 0209 0	79,55
0611	07	4/1017160616	SASHEVA GEORGIEVA VIOLE	T CL KIO 9	14/39 KIVERO DE PO	03 14 2009	016004463 0209 (	79,55
0611	07	491007448052	TORDAN - OLGUTA MARINE	CL UNESIMO_REDONDO 2	14/UU PALMA DEL RI	03 14 2009	011702004 0000	29,30
0611	07	011009334288	GOMEZ ROMERO FRANCISCO	M CL MEDIODIA 14	1485 / NUEVA CARTEY	U3 U1 2009	U11/82UU4 0209 0	29,30
0507	0.7	021010222200	CURTA — DANIEL KAMENOV — VASIL HRISTO BRANDIBUR — DANIEL IOA BETTAYEB — BACHIR ARBAOUI — YAHYA ARABI — SAID VOINEA — MARIAN GRUIA — CORNEL GRUIA — CORNEL GRUIA — SILICA DOBRESCU — NICOLAE SEBASTIAO DA SILVA JOAC RADI — RACHID SANDU — AUREL CALE — FLORIN SORIN PEREZ ZUJAR ANTONIO PE.A SOTO ANGEL KADIROV — MARAT RODRIGUEZ COSTAS MONTSE GIRBA — MARIAN BIRIN — FLORIN MARIUS MARGA — STEFAN TALHA — ALBEDELHADI EMILOVA STEFANOVA TSENN SASHEVA GEORGIEVA VIOLE IORDAN — OLGUTA MARINE GOMEZ ROMERO FRANCISCO REG FLOREA — GEORGICA	IMEN 05 R.E.TRABAJADO	KES CTA. PROP. O AUT	ONUMOS	01/12/60/120 0200	1200 000 00
				DEGINEN OF D EGDECTS	I AGDADIO GURNMA ATRI	173		
0611	07	021010402002	MITTALA - MARTING THEFTON	CI. MICHEO CARCTA OF	L AGRARIO CUENTA AJEI	US US SUUV	014074672 0200 4	1209 26 04
0611	07	021010432002	GORACEI. — OVIDITI	CI. ALONSO GARCIA 25	14850 BAFNA	03 02 2009	014074773 0200 (	7209 25 17
0611	07	141045364017	TANCU - MARTAN	CL ALONSO CAPCIA 25	14850 BAENA	03 05 5008	014094779 0209 0	1209 28 46
0611	07	141045667840	HENDRE - NICOLAR VIDET	CI. JUNCAT. 15	14430 ADAMIIZ	03 02 2009	014094880 0209 0	1209 58 61
0611	07	031072998285	GORGAN - TON	CL JOSE NIETO MILOZ	14900 LUCENA	03 03 2009	026310147 0209	19 26
0611	- /	451023247396	MITALA — MARIUS IULICA GORACEL — OVIDIU IANCU — MARIAN HEMDRE — NICOLAE VIREI GORGAN — ION CIOLAN — IULIAN	CL TRASMOLINOS 19	14840 CASTRO DEL R	03 05 2009	010771728 0109 (	109 58.61
UU _ I	07			REGIMEN 01 F	DECIMEN CENEDAL	====		,
0011	07			REGIMEN UI F	CEGIMEN GENERAL			
0111	10	11107891746	VIVIENDAS IDEALES S.T.	CT PALMA DEL RIO KN	1. 14005 CORDOBA	03 11 2009	018295807 0209	0209 1.259.95
0111	07 10 10	11107891746 11109209936	VIVIENDAS IDEALES S.L ESTRUCTURAS PROFENCO S	CT PALMA DEL RIO KN .L CL JUAN DE LA CIERV	M. 14005 CORDOBA  VA 14720 ALMODOVAR DE	03 11 2009 04 11 2008	018295807 0209 0 000071043 0606 0	1.259,95 0207 3.606,24
0111 0111	07 10 10	11107891746 11109209936	VIVIENDAS IDEALES S.L ESTRUCTURAS PROFENCO S	CT PALMA DEL RIO KN L CL JUAN DE LA CIERV	M. 14005 CORDOBA MA 14720 ALMODOVAR DE	03 11 2009 04 11 2008	018295807 0209 0 000071043 0606 0	1.259,95 0207 3.606,24
0111 0111	10	11107891746 11109209936	VIVIENDAS IDEALES S.L ESTRUCTURAS PROFENCO S	CT PALMA DEL RIO KN .L CL JUAN DE LA CIERV REGIMEN 06 R.ESPECIA	M. 14005 CORDOBA VA 14720 ALMODOVAR DE L AGRARIO CUENTA AJEI	03 11 2009 04 11 2008 NA	018295807 0209 0 000071043 0606 0	1.259,95 0207 3.606,24
0111 0111	10	11107891746 11109209936	VIVIENDAS IDEALES S.L ESTRUCTURAS PROFENCO S	CT PALMA DEL RIO KN .L CL JUAN DE LA CIERV REGIMEN 06 R.ESPECIA	M. 14005 CORDOBA VA 14720 ALMODOVAR DE L AGRARIO CUENTA AJEI	03 11 2009 04 11 2008 NA	018295807 0209 0 000071043 0606 0	1.259,95 0207 3.606,24

	REGIMEN 0	REGIMEN GENERAL			
0111 10 13106061333 HIGAL 20		14006 CORDOBA	03 13 2009	015621002 0209 0209	237,89
0111 10 13100001333 110111 20		IAL AGRARIO CUENTA A		013021002 0203 0203	237703
0611 07 131022579238 NISTOR -				015003232 0209 0209	79,55
0611 07 021018611415 CAPATINA				011694527 0109 0109	
0611 07 021018611617 CAPATINA				011694628 0109 0109	·
	NU - AURAS GAB CL CALVARIO 32	14600 MONTORO		011702409 0109 0109	55,26
	NU - AURAS GAB CL CALVARIO 32	14600 MONTORO		012167096 0209 0209	87.92
0611 07 141042437047 CORCOVEA 0611 07 141044858102 TOMA — I		14810 CARCABUEY		011702914 0109 0109	
0611 07 141044858102 TOMA — I		14810 CARCABUEY		012167605 0209 0209	,
0611 07 141044636102 10MA — 1		14430 ADAMUZ		011789810 0109 0109	
0611 07 161009502273 FLORIAN		14430 ADAMUZ		011789911 0109 0109	·
					·
0611 07 161009502879 FLORIAN		14430 ADAMUZ		011790012 0109 0109	33,49
	NU - VALERICA CL CALVARIO 32	14600 MONTORO		011793749 0109 0109	·
	NU - VALERICA CL CALVARIO 32	14600 MONTORO		012259349 0209 0209	
0611 07 161009844403 FLORIAN		14430 ADAMUZ		011804661 0109 0109	·
0611 07 161009996973 DUDEA -		14600 MONTORO		011810321 0109 0109	·
	ARISTEL IONUT CL CALVARIO 32	14600 MONTORO		012276931 0209 0209	
0611 07 161009997175 DUDEA -		14600 MONTORO		011810422 0109 0109	
0611 07 161009997175 DUDEA -		14600 MONTORO		012277032 0209 0209	
0611 07 161010056688 CONSTANT		14900 LUCENA		011812543 0109 0109	
0611 07 161010893417 MALACU —		14700 PALMA DEL RI		011837296 0109 0109	
0611 07 161011111564 ALMAJANU		14830 ESPEJO		011849828 0109 0109	, .
0611 07 211031225846 EL ABOUD		OR 14800 PRIEGO DE CO		011871955 0109 0109	
0611 07 211031225846 EL ABOUD		OR 14800 PRIEGO DE CO		012344629 0209 0209	
0611 07 181054298255 MICU — I	ONEL CL PEDRO GOMEZ 52	14960 RUTE	03 18 2009	018796312 0209 0209	73,68
0611 07 211023463624 STANCA -	ALIN VALUTA CL GRANADA 2	14860 DO A MENCIA		019024164 0209 0209	7,54
0611 07 211030767219 CERCEA -	IULIAN CT POZOBLANCO	14440 VILLANUEVA D	03 21 2009	019104794 0209 0209	92,10
	REGIMEN 0:	REGIMEN GENERAL			
0111 10 22102427474 COCEPLAN	•	14001 CORDOBA		011597335 0209 0209	7.385,41
		LIAL AGRARIO CUENTA A			
	GEORGE MARIAN CL PASEO DE RONDA			011376154 0209 0209	58,61
0611 07 231040599953 OUAHBI —	AHMED CL GRANADA 8	14400 POZOBLANCO	03 23 2009	017438688 0209 0209	52,75
	REGIMEN 05 R.E.TRABAJA		AUTONOMOS		
0521 07 281303852920 BARBU -		14430 ADAMUZ	03 28 2009	049998837 0309 0309	390,95
	REGIMEN 01 REGIM				
0111 10 41120154316 DEPORTES	BASE K2, S.L. AV MARIA MOTESSO	RI 1 14011 CORDOBA	03 41 2009	027564916 0209 0209	474,31
0111 10 41120427027 DUMADOJA	2007, S.L. CL LOS OLIVOS 6	14006 CORDOBA	03 41 2009	027578252 0209 0209	448,21
	REGIMEN 05 R.E.TRABAJA	DORES CTA. PROP. O A	AUTONOMOS		
0521 07 281041676266 TORRES B	ELLIDO LUIS MIGU CL ISLA MADEIRA	14011 CORDOBA	03 41 2009	026762139 0309 0309	455,02
0521 07 451027380105 KELLNER	- ADALBERT GHE CL ISLA 12	14700 PALMA DEL RI	03 45 2009	016316490 0309 0309	299,02
	REGIMEN 06 R.ESPE	LIAL AGRARIO CUENTA A	JENA		
0611 07 131019213742 VLAD — I	ONEL CL TRASMOLINOS 19	14840 CASTRO DEL R	03 45 2009	014541491 0109 0109	58,61
0611 07 141043801610 FITA — G	HEORGE AD FUENTE GRANDE,	S/ 14813 ALMEDINILLA	03 45 2009	015843921 0209 0209	40,19
0611 07 451021067829 VASILE -	DUMITRU CL CORDOBA 73	14840 CASTRO DEL R	03 45 2009	014623135 0109 0109	66,98
0611 07 451021201407 MIRCIU -		GO 14900 LUCENA	03 45 2009	016009023 0209 0209	12,56
0611 07 451023457059 TRUDA - 1	MIRCEA CL PRIEGO 26	14815 CASTIL DE CA	03 45 2009	016028625 0209 0209	41,87
0611 07 451026181143 FLOREA -	GHEORGHE CL DUQUESA 4	14960 RUTE	03 45 2009	016060048 0209 0209	92,10
	REGIMEN 05 R.E.TRABAJA	DORES CTA. PROP. O A	AUTONOMOS		
0521 07 461090662481 MAGHIRAN		14700 PALMA DEL RI		034478059 0309 0309	299,02
	REGIMEN 06 R.ESPE	LIAL AGRARIO CUENTA A	JENA		
0611 07 141043476658 SALI — E		RN 14940 CABRA	03 47 2009	013358163 0209 0209	90,43
<b>-</b>					

Córdoba, a 22 de octubre de 2009.— El Subdirector Provincial, Juan Muñoz Molina.

#### Ministerio de Trabajo e Inmigración INSTITUTO DE EMPLEO Servicio Público de Empleo Estatal Dirección Provincial CÓRDOBA

Núm. 10.090

Don Rogelio Borrego Martínez, Director Provincial del S.P.E.E. en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del INEM ha remitido resolución sobre archivo de la solicitud de prestaciones por desempleo por carencia de documentación a D/Dª Alba Pozuelo Fernández, con DNI 45.744.314, con domicilio en Córdoba (Cordoba), calle Maria Auxiliadora 7-2-A, y que no habiéndosele podido notificar, por el Servicio de Correos en el domicilio que consta en esta Dirección Provincial, la referida comunicación al resultar devuelta la carta con la indicación de Ausente, es por lo que se publica el presente en virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27/11/ 92), para que sirva de notificación al interesado, que deberá personarse en esta Dirección Provincial en el plazo de diez días a partir de su publicación, instando así mismo a todo aquel que conozca otro domicilio de dicha persona, lo comunique a esta Dirección Provincial en el plazo antes aludido.

En Córdoba, a 6 de octubre de 2009.— El Director Provincial del S.P.E.E, Rogelio Borrego Martínez.

Ministerio de Trabajo e Inmigración INSTITUTO DE EMPLEO Servicio Público de Empleo Estatal Dirección Provincial CÓRDOBA

Núm. 10.091

Don Rogelio Borrego Martínez, Director Provincial del S.P.E.E. en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del INEM ha remitido resolución sobre archivo de la solicitud de prestaciones por desempleo por carencia de documentación a D/Dª Jonathan Mariscal Seda, con DNI 46.941.841, con domicilio en Doña Mencia (Cordoba), calle Principe De España 11-1-B, y que no habiéndosele podido notificar, por el Servicio de Correos en el domicilio que consta en esta Dirección Provincial, la referida comunicación al resultar devuelta la carta con la indicación de No Retirado, es por lo que se publica el presente en virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/ 92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27/11/92), para que sirva de notificación al interesado, que deberá personarse en esta Dirección Provincial en el plazo de diez días a partir de su publicación, instando así mismo a todo aquel que conozca otro domicilio de dicha persona, lo comunique a esta Dirección Provincial en el plazo antes aludido.

En Córdoba, a 6 de octubre de 2009.— El Director Provincial del S.P.E.E, Rogelio Borrego Martínez.

#### Ministerio de Trabajo e Inmigración INSTITUTO DE EMPLEO Servicio Público de Empleo Estatal Dirección Provincial CÓRDOBA

Núm. 10.092

Don Rogelio Borrego Martínez, Director Provincial del S.P.E.E. en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del INEM ha remitido requerimiento de documentación a D/Dª Enrique Rodriguez Urbano, con DNI 44.354.931, con domicilio en Cordoba, calle Poeta Antonio Gala 10-4-C y que no habiéndosele podido notificar, por el Servicio de Correos en el domicilio que consta en esta Dirección Provincial, la referida comunicación al resultar devuelta la carta con la indica-

ción de Caducado, es por lo que se publica el presente en virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27/11/92), para que sirva de notificación al interesado, que deberá personarse en esta Dirección Provincial en el plazo de diez días a partir de su publicación, instando así mismo a todo aquel que conozca otro domicilio de dicha persona, lo comunique a esta Dirección Provincial en el plazo antes aludido.

En Córdoba, a 5 de octubre de 2009.— El Director Provincial del S.P.E.E, Rogelio Borrego Martínez.

## JUNTA DE ANDALUCÍA Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa Delegación Provincial CÓRDOBA Núm. 9.400

RESOLUCIÓN DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL EN CÓRDOBA DE LA CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA POR LA QUE SE CONCEDE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y APROBACIÓN DE PROYECTO DE INSTALACIÓN ELECTRICA DE ALTA TENSIÓN. (EXPEDIENTE AT 346/07)

**PRIMERO**: La entidad Josanlu S.L., solicita la Autorización Administrativa y Aprobación del Proyecto denominado: Centro de transformación de 250 kVA y línea subterránea de alta tensión, en C/ Almodovar y C/ Guadalquivir, en Fuente Palmera (Córdoba).

**ANTECEDENTES:** 

**SEGUNDO:** En la tramitación de este expediente se han observado las formalidades y preceptos legales aplicables y en concreto los trámites previstos en el TITULO VII, Capítulo II del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan alas actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, desarrollo de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre del sector Eléctrico.

**TERCERO:** Por el Departamento de Energía de esta Delegación Provincial, ha sido emitido informe favorable, referente a la Autorización Administrativa y Aprobación del Proyecto anteriormente citado.

#### **FUNDAMENTOS DE DERECHO**

ÚNICO: Esta Delegación Provincial es competente para la tramitación y resolución del presente expediente, según lo dispuesto en los artículos 1 y siguientes, y demás concordantes, de la ley 54/ 1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, y su Reglamento de desarrollo, aprobado mediante el Real Decreto 1955/2000 de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministros y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica; en relación con el R.D. 4164/82, de 29 de diciembre, sobre traspaso de competencias a la Junta de Andalucía en materia de Industria, Energía y Minas, artículo 49 de la Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo, de Reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía, Decretos del Presidente nº 10/2008 de 19 de abril, de la Vicepresidencias y sobre reestructuración de Consejerías de la Junta de Andalucía y nº 117/2008, de 29 de abril, por la que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, así como en la Resolución de 23 de febrero de 2005, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se delegan determinadas competencias en materia de instalaciones eléctricas.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general ampliación, el Servicio de Industria, Energía y Minas de esta Delegación Provincial, **PROPONE**:

Conceder la Autorización Administrativa y Aprobación del proyecto a Josanlu S.L. para la construcción de las instalaciones incluidas en el proyecto, cuyas principales características se describen a continuación.

#### Línea eléctrica.

Origen: Línea Herederos de Emilio Gamero S.L.

Final: Centro de transformación

Tipo: Aérea

Tensión de Servicio: 15 kV Longitud en Km.: 0,270 Conductores: Al 3 (1 x 150)

#### Centro de transformación.

Emplazamiento: C/ Almodóvar, s/n Municipio: Fuente Palmera (Córdoba).

Tipo: Interior

Relación de transformación: 15.000/400-230 V.

Potencia kVA: 250

Esta Autorización y Aprobación se concede de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regula las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica debiendo cumplir las condiciones que en el mismo se establece y las especiales siguientes:

- Las obras deberán realizarse de acuerdo con el proyecto presentado, con las variaciones que en su caso se soliciten y autoricen.
- 2. El plazo de puesta en marcha será de 12 meses contados a partir de la presente resolución.
- 3. Esta autorización se otorga sin perjuicio de las demás concesiones o autorizaciones que sean necesarias, de acuerdo con otras disposiciones que resulten aplicables por otros organismos, y solo tendrá validez en el ejercicio de las competencias atribuidas esta Delegación.
- 4. El titular de las citadas instalaciones dará cuenta de la terminación de las obras a esta Delegación Provincial a efectos de reconocimiento definitivo y Resolución de Puesta en Servicio. Se adjuntará a la solicitud certificado de dirección final de obra suscrito por técnico facultativo competente.
- 5. Se cumplirán las condiciones técnicas y de seguridad dispuestas en los Reglamentos vigentes que le son de aplicación durante la ejecución del proyecto y en su explotación.
- 6. La Administración dejará sin efecto la presente resolución en cualquier momento en que observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella.
- 7. En tales supuestos la Administración, previo el oportuno expediente, acordará la anulación de la autorización, con todas las consecuencias de orden administrativo y civil que se deriven según las disposiciones legales vigentes.

PROPUESTO:

El Jefe de Servicio de Industria, Energía y Minas.

Manuel Ángel López Rodríguez

Vista la anterior propuesta de resolución, esta delegación provincial resuelve elevarla a definitiva:

De acuerdo con el artículo 128.3 del Real Decreto 1955/2000, de 1 diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, la presente Resolución deberá notifícarse al solicitante y a las Administraciones, organismos públicos y empresas de servicio público o de servicios de interés general afectadas; en la forma prevista en el artículo 58 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, advirtiéndole que la misma no pone fin a la vía administrativa, pudiendo interponerse contra la misma Recurso de Alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Innovación Ciencia y Empresa, en el plazo de UN MES contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación de la presente Resolución, de conformidad con lo establecido en el artículo 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común antes citada.

#### RESUELVE:

En Córdoba, a 21 de septiembre de 2009.— La Directora General de Industria, Energía y Minas. (P.D. Resolución de 23 de febrero de 2005) La Delegada Provincial, María Sol Calzado García.

#### JUNTA DE ANDALUCÍA Consejería de Innovación Ciencia y Empresa Delegación Provincial CÓRDOBA

Núm. 10.010

Anuncio de la Delegación Provincial de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía en Córdoba, por el que se somete a información pública, la solicitud para la declaración de la utilidad pública, a los efectos de expropiación forzosa,

para la instalación eléctrica de alta tensión recogida en el proyecto de línea aérea de 132 KV. entre la subestación denominada «Pabellones» y la Línea Lancha-Andújar I y II, en el término municipal de El Carpio, provincia de Córdoba. (Expte.  $N^{\circ}$  A.T. 230/08)

De acuerdo con lo establecido en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, y en el artículo 144 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y el Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, aprobado por Decreto de 26 de abril de 1957, se somete a información pública la solicitud para la declaración, en concreto, de la utilidad pública, que lleva implícita la necesidad de ocupación de los bienes y derechos afectados, e implicará la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de la instalación eléctrica de alta tensión recogida en el proyecto de la línea aérea de 132 KV. entre la subestación denominada Pabellones y la Línea Lancha-Andújar I y II, en el término municipal de El Carpio (Córdoba), cuya tramitación se efectúa por la Delegación Provincial de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa con el número de expediente A.T. 230/08, contando con Resolución de Autorización Administrativa de fecha 18 de junio de 2009, y cuyas características principales se señalan a continuación:

#### DESCRIPCIÓN DE LA INSTALACIÓN

#### Línea eléctrica aérea.

- a) Peticionario: D. José Luis Prieto Blanco, en nombre y representación de Solacor Electricidad Uno S.A., con domicilio social en Avda. de la Buhaira, 2 41018 Sevilla (Sevilla).
- b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Finca «La Huelga», en el término municipal de El Carpio (Córdoba).
- c) Finalidad de la Instalación: Conexión de la Subestación denominada «Pabellones» a la Línea Lancha-Andújar I y II.
  - d) Características principales:

#### Línea Eléctrica.

Origen: Apoyo 153 de la línea de 132 kV. Denominada Lancha-Andújar I y II.

Final: S/E de 132 kV. Denominada «Pabellones», en el término municipal de El Carpio.

Tipo: Aérea.

Tensión de servicio: 132 kV.

Longitud: 25 m.

Conductores: LA-280.

Las afecciones derivadas de la expropiación, a tenor de lo establecido en el artículo 52 y siguientes de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, serán:

- a) Para los apoyos, expropiación de pleno dominio.
- b) Para el vuelo de la línea, constitución de servidumbre forzosa de paso de energía eléctrica, con la prohibición de construir o realizar edificaciones o plantaciones de cualquier tipo, excediendo las distancias mínimas reglamentarias.
- c) Derecho de acceso o de paso a la finca, para realizar las reparaciones, mantenimiento, etc.
- d) Ocupación temporal de la parcela, durante el tiempo de ejecución de las instalaciones.

A estos efectos, se inserta en el Anexo adjunto, la relación concreta e individualizada de los bienes y derechos afectados por el procedimiento de expropiación forzosa, con indicación de los propietarios.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial, sita en C/ Manriques nº 2 de Córdoba, y formular las alegaciones que se estimen oportunas, en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio. Asimismo, de acuerdo con el artículo 56 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, en el indicado plazo, los afectados podrán aportar los datos oportunos a los solos efectos de rectificar posibles errores en la relación indicada, así como formular las alegaciones procedentes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 161 del Real Decreto mil novecientos cincuenta y cinco de dos mil, de uno de diciembre.

#### **ANEXO**

RELACIÓN DE PROPIETARIOS CON BIENES Y DERECHOS AFECTADOS DE LA LÍNEA AÉREA DE LA LÍNEA LANCHA- ANDÚJAR I Y II, UBICADA EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE EL CARPIO (CORDOBA)

Nº parcela según proyecto.— Propietario.— Término municipal.— Nº parcela según catastro.— Nº Polígono catastral.— emp.ud vuelo(m).— Sup. Vuelo(m2).— NºApoyos.— Sup apoyos(m2).—Ocup. emp..(m2).— cultivo.—

1; Euroexplotaciones Agrarias S.A.C.I.F. A-78965506; El Carpio; 7; 1; 50; 100; 2; 80; ,300; Secano.

En Córdoba, a 1 de octubre de 2009.— La Delegada Provincial, Maria Sol Calzado García.

## DIPUTACIÓN DE CÓRDOBA

## CONSORCIO PROVINCIAL DE DESARROLLO ECONÓMICO

#### Secretaría

Núm. 10.006 A N U N C I O

«En virtud de Decreto de la Presidencia del Consorcio Provincial de Desarrollo Económico de fecha 18 de junio de 2009, se ha resuelto conceder una subvención excepcional a la Unión General de Trabajadores de Córdoba CIF G-41540204 por importe de 50.000 € para el desarrollo del proyecto de formación «CONDUCEMPLEA» en los términos y condiciones descritos en el Convenio de Colaboración suscrito con la mencionada entidad.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones se hace pública la mencionada subvención concedida con cargo a la partida presupuestaria 6110.480.13 del vigente presupuesto del Consorcio».

Córdoba 6 de octubre de 2009.— El Presidente, Esteban Morales Sánchez.

## CONSORCIO PROVINCIAL DE DESARROLLO ECONÓMICO

#### Secretaría

Núm. 10.007 A N U N C I O

«En virtud de Decreto de la Presidencia del Consorcio Provincial de Desarrollo Económico de fecha 30 de julio de 2009, se ha resuelto conceder una subvención excepcional a Comisiones Obreras de Córdoba CIF G-41387556 por importe de 50.000 € para el desarrollo del proyecto «PLAN INTEGRAL DE FORMACIÓN E INSERCIÓN» en los términos y condiciones descritos en el Convenio de Colaboración suscrito con la mencionada entidad.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones se hace pública la mencionada subvención concedida con cargo a la partida presupuestaria 6110.480.13 del vigente presupuesto del Consorcio».

Córdoba 6 de octubre de 2009.— El Presidente, Esteban Morales Sánchez.

## AYUNTAMIENTOS

## CÓRDOBA Gerencia de Urbanismo Servicio de Planeamiento

Núm. 8.161

Refa.: Planeamiento/FSJ 4.1.3 13/2006

El Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba en sesión celebrada el día 13 de mayo de 2009, adoptó el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar definitivamente el Plan Parcial del Sector PP. AN-2, promovido por la entidad «Urbanización Rodena, S.A.», con domicilio en plaza Alta y Baja nº 26 de Lucena (Córdoba), de conformidad con lo dispuesto en el Informe del Servicio de Planeamiento.

SEGUNDO.- Advertir al Promotor para que en la redacción del Proyecto de Urbanización tenga en cuenta las condiciones impuestas en los respectivos Informes de la Agencia Andaluza del Agua, de las diferentes Compañías suministradoras, de la Unidad de Parques y Jardines, del Servicio Municipal de Alumbrado Público y de la Oficina de Arqueología del Servicio de Proyectos de

la GMU. Así mismo, advertir que el presente Plan Parcial estará sujeto a lo dispuesto en el Plan Especial de Ampliación de Infraestructuras de Abastecimiento y Saneamiento complementario al PGOU de Córdoba.

TERCERO.- Trasladar el acuerdo a la Delegación Provincial en Córdoba de la Consejería de Obras Públicas y Transportes como responsable de la gestión y custodia de las Unidades Registrales Provinciales del Registro Autonómico.

CUARTO.- Trasladar el acuerdo al Registro Administrativo Municipal de Instrumentos Urbanísticos constituido por acuerdo del Pleno Municipal de 5 de febrero de 2004 BOP nº 51 de 5 de abril de 2004.

QUINTO.- Una vez se certifique el Depósito en el Registro Municipal y se haya dado traslado de la documentación al Registro Autonómicos, publicar la resolución y las ordenanzas en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia (artículo 41.2 LOUA).

SEXTO.- Notificar el presente acuerdo a los interesados, significándole que contra este que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla, en el plazo de dos meses a contar también desde el día siguiente al de la notificación del acto, a tenor de lo establecido en los artículos 8 y 46 de la Ley 29/98 de 13 de julio, sin perjuicio que pueda ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que estime procedente.

Córdoba, 27 de julio de 2009.— El Gerente, Francisco Paniagua Merchán.

#### **ORDENANZAS REGULADORAS**

#### **PREÁMBULO**

De conformidad con la Legislación Vigente se redacta el Plan Parcial como instrumento de planeamiento (Plan de Desarrollo) según lo establecido en el P.G.O.U. de Córdoba.

Las Ordenanzas del presente Plan Parcial tienen como finalidad la regulación pormenorizada de los parámetros urbanísticos, cuya orientación y objetivos son los establecidos en el P.G.O.U. CAPÍTULO I

#### **DISPOSICIONES GENERALES**

#### ART.1.1 ÁMBITO TERRITORIAL.

El Plan Parcial se aplicará en el ámbito del sector PP AN-2 (BARRIO DEL ÁNGEL-2).

Los límites del ámbito son los representados en planos.

#### ART.1.2 VIGENCIA DEL PLAN PARCIAL.

El Plan Parcial tendrá vigencia indefinida tras la publicación de su Aprobación Definitiva sin perjuicio de eventuales revisiones y modificaciones.

#### ART.1.3 EFECTOS DEL PLAN PARCIAL.

La entrada en vigor del Plan Parcial confiere los siguientes efectos:

- · Publicidad, lo que supone derecho de cualquier ciudadano a consultarlo y poder solicitar información escrita sobre su contenido y aplicación al Ayuntamiento.
- · Obligatoriedad, legalmente exigible del cumplimiento de sus determinaciones.

#### ART.1.4 REVISIÓN DEL PLAN PARCIAL.

Se revisará en las siguientes circunstancias:

- · La aprobación de un P.G.O.U que así lo disponga o lo haga necesario.
- · Cuando existan criterios de ordenación general no previstos inicialmente y que requieren una consideración global de las determinaciones establecidas.
- La revisión del Plan Parcial requerirá informe favorable de la Administración competente y se tramitará legalmente.

#### ART.1.5 MODIFICACIÓN DEL PLAN PARCIAL.

Se entiende por modificación del Plan Parcial, la alteración o adición de sus documentos, nuevas determinaciones que no constituyan supuestos de revisión y en general que no supongan reconsiderar globalmente el Plan Parcial y que afecten de modo puntual y aislado a la ordenación prevista.

La Modificación del Plan Parcial requerirá informe favorable de la administración competente y se tramitará legalmente.

#### ART.1.6 DOCUMENTACION DEL PLAN PARCIAL.

El Plan Parcial contiene los siguientes documentos:

- MEMORIA.
- PLANOS DE INFORMACION.
- PLANOS DE ORDENACIÓN.

- ORDENANZAS REGULADORAS.
- PLAN DE ETAPAS.
- ESTUDIO ECONOMICO-FINANCIERO.

#### ART.1.7 INTEPRETACION DEL PLAN PARCIAL.

Los distintos documentos del Plan Parcial constituyen una unidad coherente cuyas determinaciones deberán aplicarse en orden al mejor cumplimiento de sus objetivos.

Corresponde la interpretación al Ayuntamiento en el ejercicio de sus competencias Urbanísticas ajustándose siempre a las determinaciones esenciales de ordenación previstas en el Plan Parcial

#### CAPÍTULO II

#### DESARROLLO Y EJECUCIÓN DEL PLAN

ART.2.1 INSTRUMENTOS DE ORDENACIÓN Y DESARROLLO.

El Plan Parcial define las alineaciones rasantes y volúmenes y por ello no es necesario el desarrollo de instrumentos de ordenación. Mediante Estudio de Detalle, en las manzanas, podrán formularse modificaciones y ajustes en el número de viviendas asignado, edificabilidades y superficies, pudiéndose realizar segregaciones en parcelas; sin que ello suponga la revisión o modificación del Plan.

#### ART.2.2 PARCELACIÓN.

La parcelación de carácter final catastral será la establecida en el Proyecto de Reparcelación, tras los oportunos trámites de aprobación.

#### ART.2.3 INSTRUMENTOS DE GESTIÓN.

El Plan Parcial se ejecutará mediante una única Unidad de Ejecución, que será desarrollada por el sistema de Compensación.

La tramitación será la reglamentaria establecida en la legislación vigente.

#### ART.2.4 CESIONES DE SUELO.

Las reservas de suelo serán las establecidas en la legislación vigente y serán las siguientes:

- · Espacios libres de dominio y uso Público, jardines y áreas de uego.
- · Equipamiento docente.
- · Equipamiento comercial.
- Viales.

#### ART.2.5 INSTRUMENTOS DE EJECUCIÓN.

- · El Plan Parcial se desarrollará en su ámbito de Unidad de Ejecución con el Proyecto de Urbanización.
- · Las obras ordinarias de edificación en parcelas, agregación, segregación, se desarrollarán mediante los proyectos requeridos por la Legislación Vigente.

#### CAPÍTULO III

#### **NORMAS GENERALES DE USO**

En adelante se especificarán referencias a lo dispuesto en el P.G.O.U. de Córdoba.

#### ART.3.1 DISPOSICIONES GENERALES.

Lo dispuesto en el Titulo Decimosegundo.

Con las siguientes determinaciones.

- · En viviendas son autorizables las distribuciones que integren la cocina en el estar-comedor, siempre que aseguren la suma de superficies y las demás condiciones de iluminación y ventilación que también serán sumadas mediante uno o varios huecos.
- Son autorizables los estudios-vivienda unipersonales que integren el dormitorio en el estar-comedor, cumpliendo las condiciones de superficie, iluminación y ventilación.

#### ART.3.2 REGULACIÓN PORMENORIZADA DE USOS.

Lo dispuesto en el P.G.O.U. de Córdoba, Título Decimosegundo, Capítulos del Primero al Octavo, ambos inclusive, con la siguiente distinción de usos dentro del art. 12.2.1, perteneciente al Capítulo Segundo

- 1. Uso residencial es el que sirve de alojamiento permanente a las personas.
- 2. A efectos de su pormenorización se establecen las siguientes clases:
- 2.1. Residencia: cuando la residencia se destina al alojamiento de personas que configuran un núcleo con los comportamientos habituales de las familias, tengan o no relación de parentesco.
- A. Según su organización en la parcela se distinguen dos categorías:
  - a.- Vivienda en edificación unifamiliar.

Cuando en la unidad parcelaria se edifica una sola vivienda, con acceso independiente y exclusivo.

b.- Vivienda unifamiliar en edificación conjunta.

Cuando la vivienda tiene uso de subsuelo común con las que forma conjunto edificatorio compartiendo acceso común a sótano y estructura, y dotada de acceso independiente y exclusivo, así como acometidas independientes por unidad parcelaria a las infraestructuras urbanas que establezca la Ley vigente.

CAPÍTULO IV

#### CONDICIONES GENERALES DE EDIFICACIÓN

ART.4.1 CONDICIONES GENERALES.

Lo dispuesto en el Titulo Decimotercero, Capítulo segundo.

#### CAPÍTULO V

#### NORMAS DE URBANIZACIÓN

ART.5.1 DISPOSICIONES GENERALES EN NORMAS DE URBANIZACIÓN.

Lo dispuesto en el Titulo decimocuarto.

Las infraestructuras urbanas cumplirán lo dispuesto en la legislación sectorial vigente, las disposiciones y normas de las empresas suministradoras y de gestión y los siguientes principios:

- · Soterramiento general de los trazados, redes y elementos necesarios para su funcionamiento.
- · Elección de sistemas técnicos y de funcionamiento que garanticen previsiones de consumos y utilización a largo plazo y permitan un plan de mantenimiento racional.
- · Elección de materiales inocuos para las personas, duraderos y compatibles en su producción y utilización con la protección medio-ambiental.
- Las infraestructuras que precisen por la legislación vigente proyectos técnicos, éstos serán elaborados por técnicos competentes para su tramitación en los organismos oportunos.
- · Las separaciones mínimas entre las distintas infraestructuras se ajustarán a lo establecido por la legislación vigente y el Plan General de Ordenación Urbanística. Serán consideradas a modo de recomendación lo establecido por las normas tecnológicas NTE.

#### ART.5.2 PROYECTO DE URBANIZACIÓN.

El contenido mínimo será el fijado por la Legislación Vigente. Y podrá modificar todo lo referente a infraestructuras urbanas, rasantes de viales, diseño de jardines, ubicación de la parcela Técnica (Sistema Técnico de Infraestructuras) para el Centro de Transformación, sin que ello suponga la modificación del Plan Parcial.

#### ART.5.3 EL ESPACIO VIARIO.

Lo dispuesto en el Título Decimocuarto. Capítulo Primero.

En el Plan Parcial se contemplan los siguientes tipos de viarios a modo indicativo en el plano grafiado con el número O-2, pudiendo ser modificados por el proyecto de urbanización sin que ello suponga modificación de áquel:

· VIAL TIPO 1:

Acera izquierda: 1.70 m.

• Calzada: 5.60 m.

• Acera derecha: 1.70 m. ANCHO TOTAL: 9.00 m.

- · VIAL TIPO 2: (peatonal con acceso restringido al tráfico rodado):
  - Acerado: Variable.

ANCHO TOTAL: Variable.

· VIAL TIPO 3:

• Acera izquierda: 1.70 m.

- Aparcamiento en batería: 4.50 m.
- Calzada: 6.00 m.

• Acera derecha: 1.70 m. ANCHO TOTAL: 13.90 m.

· VIAL TIPO 4:

• Acera izquierda: 1.70 m.

• Aparcamiento en batería: 4.50 m.

Calzada: 5.60 m.

• Aparcamiento en batería: 5.00 m.

Acera derecha: 1.70 m.
 ANCHO TOTAL: 18.50 m.

#### ART.5.4 APARCAMIENTOS EN VIARIO.

Se preverá en los viarios especificados en planos aparcamientos en línea o en batería con dimensiones 2,25 x 4,50 m. Y los aparcamientos para personas con movilidad reducida tendrán unas dimensiones de 3,60 x 5,00 m.

ART.5.5 APARCAMIENTOS EN PARCELAS RESIDENCIALES.

Lo dispuesto en Título Duodécimo. Capítulo Séptimo. Sección  $2^{\underline{a}}$ .

ART.5.6 ESPACIOS LIBRES DE DOMINIO Y USO PUBLICO-ZONAS VERDES.

Lo dispuesto en Título Decimocuarto. Capítulo Sexto.

- · Los elementos de mobiliario urbano se ajustarán en número y función a las necesidades reales.
- · Su diseño deberá ser racional, funcional y discreto en su formalización.
- Los elementos de mobiliario, además del cumplimiento de la legislación vigente de accesibilidad, se dispondrán y ubicarán de forma que eviten la posibilidad de accidentes por tropiezo de los peatones, siendo de 70 cm su altura mínima para elementos tales como papeleras, pilonas, balizas, aparcamiento de bicicletas, maceteros, barandillas, etc.

ART.5.7 MOBILIARIO URBANO Y SEÑALIZACIÓN.

La vegetación y arboleda de nueva implantación cumplirá lo siguiente:

- · Sus características físicas y químicas no serán nocivos para la salud de las personas
- · Sus dimensiones y formas no interrumpirán los espacios de circulación y se dispondrán atendiendo a los requisitos de accesibilidad y seguridad.
- Las especies serán del entorno mediterráneo. Se evitará aquellas que requieran un gran aporte de agua para su mantenimiento.
- El riego para todos los casos será por goteo, a fin de racionalizar el recurso escaso del agua.

ART.5.8 CONDICIONES GENERALES DE LAS INFRAESTRUCTURAS URBANAS.

Lo dispuesto en Título Decimocuarto.

Las infraestructuras urbanas cumplirán lo dispuesto en la legislación sectorial vigente, las disposiciones y normas de las empresas suministradoras y de gestión y los siguientes principios:

- Soterramiento general de los trazados, redes y elementos necesarios para su funcionamiento.
- · Elección de sistemas técnicos y de funcionamiento que garanticen previsiones de consumos y utilización a largo plazo y permitan un plan de mantenimiento racional.
- · Elección de materiales inocuos para las personas, duraderos y compatibles en su producción y utilización con la protección medio-ambiental.
- · Todas las infraestructuras precisarán proyectos técnicos elaborados por técnicos competentes para su tramitación y concesión de licencias.
- · Las separaciones mínimas entre las distintas infraestructuras se ajustarán a lo establecido por la legislación vigente y el P.G.O.U. Serán de obligado cumplimiento lo establecido por las normas tecnológicas NTE.

ART.5.9 REDES DE DISTRIBUCION Y ABASTECIMIENTO DE AGUAS.

Lo dispuesto en Título Decimocuarto. Capítulo Segundo.

CONDICIONES SANITARIAS.

Las aguas para el consumo de la población cumplirán las condiciones sanitarias marcadas en la legislación vigente.

MATERIALES.

Los materiales serán estables en sus propiedades físicas y no podrán variar las características del agua (gusto, olor, color, impurezas,etc)

DISEÑO.

La red de distribución será de conformidad con la Norma Emacsa-Normas de abastecimiento de Aguas

HIDRANTES DE INCENDIOS.

Los hidrantes de incendios cumplirán lo establecido en la legislación vigente y sus reglamentos.

La separación máxima entre hidrantes será de 200 metros.

ART.5.10 SANEAMIENTO.

DISEÑO.

Sistema separativo.

El sistema de circulación será por gravedad.

Las redes se trazarán en conformidad con la Norma Emacsa-Normas de Alcantarillado.

ART.5.11 ENERGÍA ELÉCTRICA.

DISEÑO.

La conexión se realizará de conformidad con las directrices establecidas por la empresa distribuidora.

· La red de baja tensión será mallada. Los trazados serán enterrados. Se dispondrán protecciones de tubos en cruces de calzadas.

Las características de la energía serán en distribución trifásica, 230/400 v.

Las instalaciones cumplirán la legislación sectorial vigente y las normas particulares de la empresa Distribuidora.

- La red de Media Tensión cumplirán los Reglamentos de Alta Tensión y normas particulares de la Empresa Distribuidora. Los conductores serán de aluminio. El aislamiento de polietileno reticulado. La instalación se realizará enterrada directamente sobre lecho de arena.
- · La red de alta tensión aérea. Se respetarán las servidumbres que correspondan por Ley.

DATOS DE CÁLCULO.

Previsión mínima de potencias.

De conformidad con lo establecido por el R.E.B.T. Real Decreto 842/2002 y la Instrucción de 14 de Octubre de la Dirección General de Industria, Energía y Minas sobre previsión de cargas eléctricas y coeficientes de simultaneidad en áreas de uso residencial y áreas de uso industrial.

ART.5.12 ALUMBRADO PÚBLICO.

DISFÑO.

La red de alumbrado será independiente de otras redes de suministro.

Se conectará mediante centros de mando y protección cuya disposición y ubicación se integrará en los espacios públicos.

Se dispondrán arquetas en los cruces.

Los trazados de los circuitos se diseñarán protegidos sin sobrecargas y con caídas de tensión permitidas por la legislación vigente.

La distribución de luminarias en calles se recomienda al tresbolillo.

Las luminarias serán de características fotométricas que impidan la emisión de flujos luminosos hacia el cielo, es decir, luminarias de radiación directa y equipo doble nivel flujo luminoso.

La protección contra contactos indirectos será de clase I, provisto de aislamiento funcional en todas sus partes y de un borne para la puesta a tierra.

La protección contra contactos directos y contra la penetración de líquidos y polvo será como mínimo IP-55.

El nivel de iluminación media será como mínimo 10 lux, siendo la relación de uniformidad (mínima – media) 1:3.

ART.5.13 OTRAS INFRAESTRUCTURAS.

Las infraestructuras de telecomunicaciones, reguladores tráfico, gas natural, etc, serán enterradas y se ajustarán a la legislación vigente y a las normas técnicas de las compañías suministradoras

Requerirán los preceptivos proyectos técnicos.

### CAPÍTULO VI

### CONDICIONES PARTICULARES

ART. 6 ORDENANZA DE LA ZONA UNIFAMILIAR EN HILERA (UHL)

ART. 6.1 DEFINICIÓN Y ZONIFICACIÓN.

Comprende esta zona las áreas edificables del Plan representadas en el plano de Zonificación con la trama de Residencial UHL. ART. 6.2. CONDICIONES DE ORDENACIÓN.

- 1. Superficie de parcela mínima admisible: 70 m²
- 2. Fachada mínima admisible de parcela: 5.50 m
- 3. Alineación: la fachada del edificio deberá coincidir con la alineación a vial.
  - 4. Edificabilidad: 1,304150111 m<sup>2t</sup>/m<sup>2s</sup>.

ART. 6.3. CONDICIONES DE LA EDIFICACIÓN.

1. Altura máxima y número de plantas:

La altura máxima permitida será de PB o PB+1, con un total de 7 m de altura medidos de acuerdo con los criterios establecidos en los artículos 13.2.9. y siguientes de las Normas del P.G.O.U. de Córdoba.

No obstante, dentro de una altura máxima de cumbrera de 9.75 m, podrá disponerse además de las plantas permitidas un ático vividero de cubierta inclinada y cuyo techo edificable contará a partir de una altura libre de 2.00 metros contados siempre a partir de la cara superior del último forjado.

En caso de cubierta plana, por encima de la altura reguladora máxima, sólo podrá sobresalir el casetón de acceso a la misma,

con una ocupación máxima de 15 % de la ocupación total de cada unidad de vivienda, y una altura máxima libre de 2.65 metros.

2. Vuelo de cuerpos salientes:

Se permiten los balcones con un vuelo máximo de 0.40 m.

3. Sótano o semisótano:

Se permitirá la construcción de una planta de sótano o semisótano.

En ningún caso se destinará esta planta a uso de vivienda, cumpliendo además con lo establecido en el art. 13.2.13 de las Ordenanzas del P.G.O.U. de Córdoba.

4. Patios:

Se permiten los patios alineados a vial, siempre que su cerramiento tenga tratamiento de fachada, con una altura mínima a la correspondiente a forjado de planta primera y se respeten las condiciones ambientales del entorno.

5. Ordenanza de valla:

En los casos en los que la Ordenación obligue a alineación interior, con la reserva de jardín trasero, las vallas de ésta tendrá tratamiento sólido y opaco hasta una altura máxima de 1.50 m. pudiendo tener hasta una altura máxima de 2.10 m un tratamiento ligero y transparente, cuyo tratamiento será de fachada a vial, diferenciando claramente las zonas de dominio público y privado. ART. 6.4. EDIFICACIÓN CONJUNTA DE PARCELAS.

Son autorizables las agregaciones de parcelas contiguas en conjuntos cuya actuación consista en la edificación de conjunta de nueva planta, con las siguientes condiciones excepcionales de ordenación:

- No existe limitación de superficie, siempre que se garanticen las condiciones mínimas para vivienda recogidas en la legislación vigente.
- 2. El techo máximo edificable total no podrá ser superior a la suma de los correspondientes a cada una de las parcelas aportadas.
- 3. Se permite la construcción de sótano o semisótano común con uso de garaje y un acceso rodado desde el viario público, pudiendo tener acceso peatonal independiente a cada una de las viviendas a las que sirve, o uno común, dependiendo de los criterios de ordenación y edificación del conjunto, sin perjuicio de los que establezca la normativa aplicable.

En cualquier caso, quedarán garantizadas las plazas de aparcamiento a que obligue la legislación vigente.

4. Será autorizable, en estos casos, la ejecución de una única estructura portante para el conjunto edificatorio en planta bajo rasante y plantas sobre rasante que definan el volumen permitido.

#### ART. 6.5. CONDICIONES DE ADECUACIÓN AMBIENTAL.

Desde la redacción de este Plan se pretende la unidad de conjunto dentro de la nueva trama urbana a desarrollar, buscando en lo posible la utilización de materiales y acabados similares, así como el uso de proporciones y criterios compositivos que garanticen unas condiciones estéticas y arquitectónicas comunes para este entorno urbano, buscando en lo posible una similitud formal con la Colonia Tradicional Popular. Así, se tendrán en cuenta los siguientes elementos, a modo de recomendación:

Huecos:

Se diseñarán principalmente teniendo en cuenta proporciones verticales, pudiendo variar la escala según normas compositivas de fachada para enfatizar ejes o entradas.

Acabados:

El color de la fachada será fundamentalmente blanco, pudiendo utilizar el color para realzar zócalos, impostas o cornisas, etc... En los zócalos y/o impostas se utilizará preferentemente aplacado de piedra natural o artificial, o en su defecto revocos, en un solo color, con tonos claros acordes con el entorno.

Cubiertas:

Se utilizará preferentemente la cubierta con faldón de teja curva, pudiéndose combinar con cubierta plana transitable.

En caso de cubierta plana, por encima de la altura reguladora máxima, sólo podrá sobresalir el casetón de acceso a la misma, con una ocupación máxima de 15 % de la ocupación total de cada unidad de vivienda.

Se prohíbe expresamente el uso de elementos de cubierta ligera metálica o de materiales no tradicionales.

Será autorizable el empleo de elementos de sombra (pérgolas o similares) siempre que no excedan de la altura máxima.

#### ART. 6.6. REGULACIÓN DE USOS.

- 1. Uso dominante:
- a. Residencial Unifamilar.
- 2. Usos compatibles:
- a. Residencial Unifamiliar en conjunto edificatorio.
- b. Industria 1ª categoría
- c. Terciario (excepto instalaciones hosteleras con música y grupo c) de uso Recreativo).
- d. Equipamiento comunitario (excepto Cementerios y Tanatorios).
- e. Aparcamientos y Servicios Técnicos de Infraestructuras Urbanas.

#### ART. 6.7 RESERVA DE PLAZAS DE APARCAMIENTO

Se reservará una plaza de aparcamiento en el interior de la parcela.

En el caso de edificación conjunta una plaza de aparcamiento por cada parcela que se agregue.

ART. 7. ORDENANZA DE LA ZONA COMERCIAL.

Será de aplicación lo establecido en el título 13, capítulo Duodécimo del P.G.O.U. de Córdoba.

ART. 8. ORDENANZA DEL EQUIPAMIENTO COMUNITARIO Será de aplicación lo establecido en el título 13, capítulo Decimotercero del P.G.O.U. de Córdoba.

ART. 9. ORDENANZA DE LOS CENTROS DE TRANSFORMACIÓN Será de aplicación lo establecido en las Ordenanzas Reguladoras de Ubicación y Construcción de Centros de Transformación en Suelo Urbano y Urbanizable en Actuaciones de Uso Global Residencial de Gerencia de Urbanismo del Ayto. de Córdoba, y en particular lo establecido en el artículo V. del uso residencial y sus clases, apartado 3.

El Arquitecto, Jerónimo Sanz Cabrera.

#### Gerencia de Urbanismo Servicio de Inspección Urbanística Oficina de Disciplina de Obras Núm. 10.424

ANUNCIO

Relación de expedientes iniciados en la Oficina de Disciplina de Obras del Servicio de Inspección Urbanística de la Gerencia Municipal de Urbanismo, por realizar obras sin licencia, en los lugares y por las personas que a continuación se relacionan, por encontrarse en paradero desconocido, o por ignorarse el lugar de la notificación, o el medio que permita tener constancia de su recepción, o bien intentada la notificación, no haya podido practicarse:

#### Expediente: Nº 288/2004

Localización: PARCELACION LAS SIETE FINCAS, CMNO. PARRILLAS.

Responsable: D. LUIS VARONA CASARES

Actuación a Notificar: Resolución desestimatoria de recurso de reposición.

Hechos: CONSTRUCCION DE NAVE DE UNOS 20 M2 Y HORMIGONAR CAMINO DE UNOS 30 MLX 3M DE ANCHO, ASI COMO CERRAMIENTO DE PARCELA DE UNOS 10 ML X 2M DE ALTO SIN LA PRECEPTIVA LICENCIA MUNICIPAL

#### Expediente: Nº 606/2004

Localización: PARCELACION LAS SIETE FINCAS, CMNO. LA AGUARDENTERA

Responsable: D. RAFAEL PEREZ GUERRERO Actuación a Notificar: Propuesta de Resolución.

Hechos: CONSTRUCCIÓN DE UNA VIVIENDA DE UNOS 170 M2, SIN LA PRECEPTIVA LICENCIA MUNICIPAL.

#### Expediente: Nº 760/2004

Localización: TERRENOS DEL CASTILLO, CMNO. 7 2ª PARC. DCHA.

Responsable: CONSTRUCCIONES CONSPASAN, S.L. Actuación a notificar: Propuesta de Resolución

Hechos: CONSTRUCCIÓN DE CASA DE UNA PLANTA DE UNOS 120 M2, SIN LA PRECEPTIVA LICENCIA MUNICIPAL. Expediente: N° 871/2004

Localización: PARCELACION LA BARQUERA, PARC- 2 JUN-TO A VIA AVE

Responsable: D. JUAN PEDRO CASTRO SERRADILLA Actuación a notificar: Resolución de procedimiento sancionador.

Hechos: CONSTRUCCION DE CASA DE DOS PLANTAS DE UNOS 100 M2 LA 1ª Y DE UNOS 40 M2 LA 2ª PLANTA, SIN LA PRECEPTIVA LICENCIA MUNICIPAL.

#### Expediente: Nº 471/2005

Localización: PARCELACION LA BARQUERA, CMNO. EL TRE-BOL A, PARC. 9 IZQDA.

Responsable: D. DAVID GUTIERREZ SANMARTIN.

Actuación a notificar: Resolución de Acuerdo de inicio de procedimiento sancionador.

Hechos: CONSTRUCCION DE CASA DE DOS PLANTAS DE 100 M2 CADA UNA, SIN LA PRECEPTIVA LICENCIA MUNICIPAL.

#### Expediente: Nº 167/2009

Localización: CAMINO LOS CIRUELOS 20-B. Responsable: FRANCISCA LEIVA GARCIA

Actuación a notificar: Resolución de Acuerdo de inicio de procedimiento sancionador.

Hechos: CONSTRUIR CASA UNIFAMILIAR AISLADA DE UNA SOLA PLANTA DE UNOS 80 M2, SIN LA PRECEPTIVA LICENCIA MUNICIPAL.

Lo que se hace público para general conocimiento, según lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico y Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común.

Córdoba, 16 de octubre de 2009.— El Gerente, Francisco Paniagua Merchán.

#### **CABRA**

#### Núm. 10.005

La Alcaldesa de esta ciudad, hace saber:

Que finalizado con fecha 25 del pasado mes de septiembre el plazo de 30 días en que ha permanecido sometida a información pública la Ordenanza Ordenanza Municipal para la Extinción de Responsabilidad y Conmutación de Sanciones Económicas Administrativas por trabajos en beneficio de la Comunidad, aprobada inicialmente por el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 29 de junio de 2009, sin que contra la misma se hayan formulado reclamaciones ni sugerencias de clase alguna, dicha Ordenanza se entiende definitivamente aprobada, cuyo texto completo es el que aparece en el Anexo al presente edicto.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cabra, 6 de octubre de 2009.— La Alcaldesa, Mª Dolores Villatoro Carnerero.— Por mandato de S.Sª.: La Secretaria Acctal., Ascensión Molina Jurado.

#### ANEXO

#### ORDENANZA MUNICIPAL PARA LA EXTINCIÓN DE RESPONSABILIDAD Y CONMUTACIÓN DE SANCIONES ECONÓMICAS ADMINISTRATIVAS POR TRABAJOS EN BENEFICIO DE LA COMUNIDAD

La actividad sancionadora, encuadrada dentro del más amplio concepto de actuación administrativa, que entre otras formas contempla la actividad coactiva, limitadora o de policía como aquella que estableciendo unas consecuencias para aquellas conductas que supongan una infracción a la norma, busca por un lado

que el infractor se acomode a la misma y por otro, garantizar la seguridad jurídica de toda la comunidad.

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS** 

En nuestro ordenamiento jurídico la existencia de una actividad sancionadora en manos de la Administración Pública, distinta de la penal, tiene consolidado su reconocimiento y presencia desde los inicios de lo que podemos conocer como una Administración moderna (Decretos de 1813 y 1823), habiéndose mantenido durante regímenes políticos muy diversos.

Concebida la sanción como un mal infringido por la Administración con como consecuencia de una conducta ilegal y a resultas de un procedimiento administrativo, con finalidad de reprimir dichas conductas, permitir la convivencia mediante la observancia de la normas y en caso de quebrantamiento de éstas, imponer la correspondiente consecuencia jurídica, hemos de reconocer que, a falta de principios propios esta rama del Derecho Administrativo, son de plena aplicación, con las consiguientes peculiaridades, los principios que inspiran el Derecho Penal, siendo esto reconocido tanto por la doctrina como por la Jurisprudencia.

La inclusión del los trabajos en beneficio de la comunidad en el nuevo sistema de sanciones, constituye una de las principales innovaciones de nuestro ordenamiento penal.

En el Derecho comparado, podemos comprobar que esta sanción, prevista ya en el siglo XIX en algunos Estados alemanes y en el Código Penal noruego, ha sido desarrollada especialmente en el ámbito anglosajón.

El Comunity Service, introducido con la «Criminal Justice Act» de 1.972, constituye actualmente en Inglaterra el sustitutivo mas habitual de las penas breves de prisión.

Esta pena alternativa, que se ejecuta bajo el control de un funcionario de **Probation**, es aplicada sobre todo a los autores de hurtos y otros delitos contra la propiedad con resultados considerados globalmente satisfactorios.

También en el nuevo Código Penal portugués ha previsto la prestación de trabajo a favor de la comunidad, como pena sustitutiva de la pena de prisión de duración no superior a un año o de la multa. En Alemania se ha formulado propuestas para potenciar esta medida convirtiéndola en una sanción autónoma.

Ante la problemática socioeconómica y familiar que origina el abono en metálico de las sanciones administrativas dimanantes de infracciones de igual naturaleza, en el ámbito de las competencias locales, se plantea la posibilidad de sustituir aquellas por trabajos en beneficio de la Comunidad, en los supuestos que se determinen y, en su condonación parcial o total, en aquellos otros también tasados, en los que no pueda aplicarse dicha conmutación y las circunstancias excepcionales, debidamente justificadas y sometidas a un procedimiento que establecido, permitan aplicar esa medida de extinción de la responsabilidad.

El art.10 de la Constitución Española dice: «La dignidad de la persona, los derechos inviolables que le son inherentes, el libre desarrollo de la personalidad, el respeto a la Ley y a los derechos de los demás son fundamento del orden político y de la paz social».

En el mismo orden, el art.25.2° del texto constitucional establece: «Las penas privativas de libertad y las medidas de seguridad estarán orientadas hacia la reeducación y reinserción social y no podrán constituir en trabajos forzados (....). En todo caso (el condenado) tendrá derecho al acceso a la cultura y al desarrollo integral de su persona».

En desarrollo de la Constitución, el vigente Código Penal, inspirado en los principios constitucionales, en su art.39 apartado g) contempla como pena privativa de derecho «Los trabajos en beneficio de la comunidad».

A su vez, el art.49 del mismo texto legal establece los requisitos en que habrán de desarrollarse los trabajos en beneficio de la Comunidad:

- 1. No podrán imponerse sin el consentimiento del penado.
- 2. Deberá prestar su cooperación no retribuida en determinadas actividades de utilidad pública.
  - 3. Su duración diaria no podrá exceder de 8 horas diarias.
  - 4. No atentará a la dignidad del penado.
- 5. El trabajo en beneficio de la Comunidad será facilitado por la Administración.
- 6. Les será de aplicación la legislación de la Seguridad Social, igual que a los penados.
  - 7. No se supeditará al logro de intereses económicos...

El modo de prestación y demás circunstancias se desarrollarán reglamentariamente. Precisamente esta reglamentación fue recogida primero en el RD. 690/96, de 26 de abril, y, en la actualidad, en el RD. 515/2005, de 6 de mayo, que define el su artículo 2 los trabajos en beneficio de la comunidad como: «la pena privativa de derechos, que no podrá imponerse sin el consentimiento del penado, y que le obliga a prestar su cooperación no retribuida en determinadas actividades de utilidad pública, que podrán consistir, en relación con delitos de similar naturaleza al cometido por el penado, en labores de reparación de los daños causados o de apoyo o asistencia a las víctimas», pasando en el capítulo II a regular pormenorizadamente los mismos.

Hasta ahora podrá pensarse que toda la normativa citada hace mención solo al orden penal pero no al Derecho Administrativo Sancionador. Esta cuestión, como ya se apuntó con anterioridad queda solventada a través de dos vías:

a) Los Principios Generales del Derecho, de los cuales podemos destacar el de la aplicación analógica de las normas, siempre que sean in bona partem.

- b) La Jurisprudencia, de la cual debemos resaltar la Sentencia del Tribunal Constitucional de 8 de Junio de 1.981 que dice: «Los principios inspiradores del orden penal son de aplicación, con ciertos matices, al Derecho Administrativo Sancionador, dado que ambas son manifestaciones del ordenamiento punitivo del Estado tal y como refleja la propia Constitución (art.25) y una muy reiterada Jurisprudencia de nuestro Tribunal Supremo (Sentencias de 29 de Septiembre y 4 y 10 de Noviembre de 1.980) hasta el punto que un mismo bien jurídico puede ser protegido por técnicas administrativas o penales».
- c) Así mismo por último podemos señalar que, gozando la Administración de la facultad discrecional de extinguir la responsabilidad administrativa mediante la condonación o reducción total o parcial de las sanciones administrativas impuestas, sin más limitaciones que las contenidas en el artículo 105 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, nada obsta para la aplicación en él ámbito sancionador de esta medida. Conocido es el aforismo jurídico que reza: «quien puede lo más, puede lo menos».

Pudiendo, pues, la Administración, con las limitaciones que el ordenamiento jurídico impone, revocar sus actos desfavorables o de gravamen, entre los cuales están las sanciones, total o parcialmente, no debe existir impedimento para, aplicando analógicamente lo dispuesto en el Derecho Penal, sustituir dichas sanciones por el cumplimiento de trabajos en beneficio de la comunidad o la realización de talleres o cursos relacionados con la infracción cometida, a las personas que hayan infringido una norma administrativa y sean sancionadas por ello, siempre que, dentro de la discrecionalidad que tiene la Administración para considerar los supuestos extintivos y de commutación, los mismos se recojan en una norma y dicho beneficio sea conforme a un procedimiento que se ajuste a los principios de igualdad, interés público y sometimiento a la legalidad.

En este orden de cosas, hemos de concluir que de forma pareja a la potestad sancionadora que el ordenamiento le reconoce, la Administración tiene el compromiso constitucional de resocializar y reeducar a los infractores, siendo esta una tarea tan importante o más que el cumplimiento de las penas impuestas, objetivos aquellos que se quieren conseguir con la aplicación de esta Ordenanza.

#### Artículo 1.- Objeto.

El objeto de la presente Ordenanza consiste en ofrecer una alternativa a la ejecución de sanciones económicas, a los sujetos y con los requisitos que adelante se detallan mediante un plan que consta de dos partes:

- a) Reeducación del infractor mediante su asistencia controlada a cursos o talleres educativos en el que se le instruye de las normas que él infringe, sus penas y las consecuencias lesivas para la sociedad, siempre en función del número de infractores que exista en cada momento y de la disponibilidad que ofrezca el calendario docente que se establezca
- b) Prestación de un trabajo gratuito en beneficio de la Comunidad.

Así mismo, será objeto de esta Ordenanza, regular el procedimiento para que la Administración, dentro de la facultad discrecional que le otorga la ley, para revocar los actos administrativos de gravamen, pueda considerar la extinción total o parcial de la sanción económica en aquellos supuestos que se determinen, en los que por las circunstancias concurrentes, no pueda ser de aplicación la conmutación por trabajos en beneficio de la comunidad.

#### Artículo 2.- Concepto.

Se consideran trabajos en beneficio de la Comunidad la prestación de la cooperación personal no retribuida en determinadas actividades de utilidad pública, con interés social y valor educativo, tendente a servir de reparación para la Comunidad perjudicada por el ilícito administrativo y no supeditada al logro de intereses económicos. A modo orientativo y sin que suponga, en ningún caso, «numerus clausus», se podrán desarrollar en las siguientes actividades:

- a) Archivos y bibliotecas
- b) Área de Bienestar Social
- c) Área de Medio Ambiente
- d) Limpieza Pública
- e) Mantenimiento y Reparación de Mobiliario Urbano

- f) Centros Asistenciales
- g) Cementerio
- h) Cualquier otra actividad análoga a las anteriores.

#### Artículo 3.- Ámbito de aplicación.

La presente Ordenanza sólo será de aplicación en el término municipal, con respecto a aquellas personas físicas que hayan sido objeto de sanción administrativa pecuniaria, una vez recaída resolución, que sea dimanante de la incoación de un expediente administrativo sancionador por infracción de las Ordenanzas Municipales de Convivencia Ciudadana y Buen Gobierno, de Parques y Jardines, de Ruidos, por cuestiones de Tráfico y Seguridad Vial y aquellas otras que sean análogas, así como de la aplicación de Bandos Municipales de semejante naturaleza.

Quedan expresamente excluidas del ámbito de la presente Ordenanza:

- · Las sanciones tributarias, las urbanísticas y las relativas a establecimientos públicos y actividades recreativas.
  - · Las personas jurídicas.
- · Las personas físicas mayores de 65 años, con las excepciones que reglamentariamente se determinen.
- · Las personas reincidentes en la comisión de infracciones administrativas, en más de tres ocasiones, aunque será potestad de la Alcaldía su inclusión o no, de conformidad con los informes emitidos por la Delegación de Seguridad Ciudadana y el la Delegación de Bienestar Social
- · Las infracciones muy graves tipificadas en el art. 65.5° de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, particularmente las referidas a conducción bajo los efectos de bebidas alcohólicas o sustancias estupefacientes o psicotrópicas, las que conlleven una suspensión o retirada de la autorización administrativa para conducir o las impuestas por estacionar en los reservados para minusválidos.
- · En cualquier caso la conmutación se entiende referida a la sanción pecuniaria impuesta y nunca eximirá del cumplimiento de la responsabilidad civil o patrimonial que sea exigible o la obligación de restituir los bienes o elementos dañados a su estado original, previo a la comisión de la infracción.

#### Artículo 4.- Carácter voluntario.

La asistencia a los cursos o talleres y los trabajos en beneficio de la Comunidad, tendrán carácter voluntario y alternativo y no podrán imponerse sin el consentimiento expreso de la persona sancionada. En aplicación de la presente cláusula, se solicitará la colaboración de los padres o representantes legales de la persona infractora, cuando este sometida a la patria potestad para el ejercicio de la misma.

Quedan exceptuadas de la presente regla las personas menores cuya edad esté comprendida entre los 14 y los 16 años, las cuales únicamente tendrán opción a la realización de talleres o cursos, sin poder optar a la realización de trabajos.

#### Artículo 5.- Procedimiento.

El procedimiento a seguir para acogerse a lo recogido en la presente Ordenanza será el siguiente:

a) En el plazo de 15 días hábiles a contar desde el día siguiente a la recepción de la primera notificación de la resolución, la persona sancionada económicamente, podrá elevar instancia a la Alcaldía, presentada en el Registro General de Documentos, donde manifestará su consentimiento y voluntad de que le sea aplicada como sanción alternativa la incorporación al curso o taller que se determine - según lo dispuesto en el artículo 1 - y la realización de trabajos en beneficio de la Comunidad.

En caso de que el sancionado sea un menor, habrá de aportarse la autorización expresa de su padre o tutor, así como fotocopia compulsada del libro de familia o documento acreditativo del ejercicio de la patria potestad por parte de personas distintas a los padres biológicos.

El interesado deberá hacer constar en su instancia la Unidad Administrativa que incoó el expediente, su referencia y su número ordinal, número de D.N.I., número de D.N.I de los padres o tutores legales y copia de la resolución sancionadora.

b) Una vez registrada la instancia por parte del sancionado se remitirá a la Unidad Administrativa que instruyó el expediente, la cual en el plazo de 30 días hábiles remitirá la misma, junto con un informe técnico y los que fuesen precisos de los técnicos del Patronato Municipal de Bienestar Social, si fuera necesario, a la Alcaldía para que proceda a dar el Visto Bueno.

- c) En el plazo de 15 días hábiles, contados desde la fecha del Visto Bueno la Alcaldía, se comunicará a la persona sancionada tal decisión así como el lugar o entidad al que ha sido designado, y la actividad a realizar, la duración y la persona responsable de su control, vigilancia y seguimiento. Del mismo modo se le comunicará el curso o taller al que debe incorporarse según el calendario que se haya confeccionado.
- d) La persona responsable del seguimiento del curso o taller, al finalizarlo el sancionado, o bien, si incumpliera injustificadamente el mismo, elevará informe al respecto a la Unidad Administrativa que instruyó el expediente. Igualmente, la persona responsable del seguimiento del trabajo en beneficio de la Comunidad, al finalizar el sancionado la actividad, o bien, si incumpliera injustificadamente la misma, elevará informe al respecto a la Unidad Administrativa que instruyó el expediente.
- e) Si la persona hubiese realizado el curso o taller y ejecutado los trabajos en beneficio de la Comunidad conforme a lo ordenado, se le notificará la condonación de la sanción pecuniaria. Si no hubiese realizado el curso o taller y ejecutado los trabajos conforme a lo ordenado, se procederá a remitir la resolución que contempla la sanción económica, a los servicios municipales de recaudación para que proceda a su ejecución bien en vía voluntaria o, en su caso, en vía ejecutiva.
- f) La realización del curso o taller queda supeditada, tal y como establece el artículo 1, a la disponibilidad existente en función del número de infractores y el calendario docente que se establezca. Caso de que no exista dicha disponibilidad, solo será exigible la parte del plan referida a la realización los trabajos en beneficio de la Comunidad, siendo ello suficiente para acogerse a los beneficios establecidos en la presente Ordenanza.

#### Artículo 6.- Valoración.

Cada treinta euros (30,00 €) de sanción corresponderá a una jornada de trabajo en beneficio de la Comunidad. Cuando la sanción económica no sea múltiplo de cinco (5), se redondeará a la cantidad resultante inferior.

#### Artículo 7.- Cursos y talleres.

Por el Patronato Municipal de Bienestar Social se establecerá anualmente un calendario docente, uno por cada curso o taller, señalando al interesado los día y horas de enseñanza; siendo la parte que corresponde al curso 1/5 del total de las jornadas de trabajo que le hayan sido aplicadas en función de la sanción impuesta, desarrollándose en primer lugar la parte correspondiente a talleres.

#### Artículo 8.- Jornada de Trabajo.

- 1.- La jornada de trabajo en beneficio de la Comunidad tendrá una duración de 5 horas. Pudiéndose esta distribuir en varios días en función de las características del servicio asignado.
- 2.- Para el cumplimiento de las jornadas se tendrá en cuenta las cargas personales y familiares del sancionado.
- 3.- La ejecución de las jornadas estará regida por un principio de flexibilidad a fin de hacer compatible, en la medida de lo posible, el normal desarrollo de las actividades diarias del sancionado con el cumplimiento de la realización del curso o taller y de los trabajos asignados.
- 4.- La realización del curso o taller y los trabajos en beneficio de la Comunidad, en ningún caso serán retribuidas.
- 5.- La realización de trabajos en beneficio de la comunidad será obligatoria para aquellas personas que ya hayan sido sancionadas con anterioridad y se hayan beneficiado de la aplicación de esta Ordenanza en una o varias ocasiones, quedando excluidos los mismos para la realización de cursos talleres.

#### Artículo 9.- Seguimiento y control.

Durante el cumplimiento de la realización del curso o taller y los trabajos en beneficio de la Comunidad, el sancionado deberá seguir las instrucciones que reciba de la Autoridad Municipal, así como de la persona designada por aquella para dirigir la ejecución de los mismos.

El incumplimiento de tales instrucciones, conllevará la imposibilidad de acogerse en el futuro, caso de ser nuevamente sancionado pecuniariamente, a las medidas previstas en la presente Ordenanza.

#### Artículo 10.- Riesgo y ventura.

La persona sancionada que se acoja a lo recogido en la presente Ordenanza, ejecutará los trabajos en beneficio de la Comunidad, en lo referente a enfermedades y accidentes, a su riesgo y ventura. No obstante lo anterior, el Ilmo. Ayuntamiento suscribirá una póliza de seguros, que beneficie a los sancionados, y que cubra los riesgos dimanantes del cumplimento de los trabajos en beneficio de la Comunidad.

#### Artículo 11.- Otros supuestos de extinción, reducción o conmutación de la responsabilidad.

En los supuestos de sanciones impuestas a personas físicas que no cumplan el requisito de edad exigido en el artículo 3, pero de las cuales, previos los informes técnicos correspondientes emitidos por los Servicios Sociales Municipales y con la adecuada justificación documental, quede acreditada la precaria situación económica personal o del núcleo familiar, que haga especialmente gravoso el cumplimiento de la sanción pecuniaria impuesta y en los que, atendidas las circunstancias personales que sea de difícil aplicación la conmutación de la sanción por trabajos para la Comunidad o la asistencia a talleres o cursos, la Alcaldía podrá resolver mediante la condonación total o parcial de la sanción, con los límites impuestos en el artículo ciento cinco de la Ley treinta de mil novecientos noventa y dos, de veintiséis de noviembre, LRJAP-PAC.

El procedimiento de solicitud de la extinción será el establecido para la conmutación por trabajos en beneficio de la Comunidad, debiendo acreditarse documentalmente la situación de precariedad económica y familiar y aquellas otras circunstancias en que se pretenda apoyar la medida solicitada.

#### Artículo 12.- Interpretación.

Las dudas que pudieran plantearse en la interpretación y aplicación de esta Ordenanza, serán resueltas por la Alcaldía cuya decisión sólo será recurrible ante los Tribunales de Justicia.

#### DISPOSICIÓN ADICIONAL.

Como normas complementarias y siempre interpretándolas análogamente y en beneficio del sancionado, se estará a lo dispuesto en la legislación de menores y el Real Decreto 515/2005, de 6 de mayo.

#### DISPOSICIÓN DEROGATORIA.

La presente Ordenanza con carácter municipal deroga todas aquellas Ordenanzas, Reglamentos y Bandos Municipales que se opongan a la misma. Asimismo, para llevar a cabo su derogación deberá acordarse por el Ilmo. Ayuntamiento en Pleno.

#### DISPOSICIÓN FINAL.

La presente Ordenanza entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

#### ANEXO I

## INFORMACIÓN SOBRE EJECUCIÓN ALTERNATIVA DE SANCIONES ECONÓMICAS, MEDIANTE TRABAJOS EN BENEFICIO DE LA COMUNIDAD. PLAN DE EDUCACIÓN Y RESOCIALIZACIÓN

Si has sido sancionado por haber cometido una infracción administrativa cuya sanción es competencia del Ayuntamiento y comprendida en el ámbito de esta Ordenanza, tienes la posibilidad de acogerte a lo recogido en la Ordenanza de referencia, canjeando la sanción económica impuesta (o a imponer) por la realización de un trabajo en beneficio de la Comunidad, bajo las siguientes condiciones:

- · Tu participación es voluntaria y gratuita.
- · Efectuarás un trabajo en beneficio de la Comunidad, a razón de una jornada de trabajo por cada 30 €. de sanción.
- · Recibirás 1/5 parte de las jornadas de trabajo en horas de clase
- · Te garantizamos un total respeto a tu dignidad.
- · Una vez cumplido el trabajo, se propondrá al Sr. Alcalde que condone tu( s) sanción( es).

SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN EL PLAN DE EDUCA-CIÓN Y RESOCIALIZACIÓN Nombre y apellidos: Dirección: D. N. I.: Teléfono: Unidad Administrativa que incoa el expediente: Referencia Número ordinal: Cuantía de la sanción:

Cabra, de de 2.00 Para menores de 18 años Firma del Solicitante Firma del Padre o Tutor Esta solicitud la entregarás en el Registro del Ayuntamiento (te entregarán la copia). Te avisaremos de la fecha y lugar de realización del trabajo en beneficio de la Comunidad.

PLAZO DE SOLICITUD: Quince días hábiles desde la fecha de notificación de la resolución.

#### ANEXO II

## HOJA DE CONTROL DE TRABAJO. PLAN DE EDUCACIÓN Y RESOCIALIZACIÓN

Don/Doña se ha acogido voluntariamente a este Plan y para el día , se le convoca para que asista al Curso o Taller debiendo presentarse a las horas en Al finalizar la jornada, el responsable de la dependencia municipal designado le firmará esta hoja, dándole traslado a la Unidad Administrativa remitente para proponer la condonación de la sanción impuesta.

Cabra, de de 2.00 El Jefe de la Unidad Administrativa de Don/Doña , en su calidad de responsable del curso o taller arriba mencionado, CERTIFICA que la persona a que se hace referencia ha cumplido el trabajo encomendado.

Sello y Firma

#### ANEXO III

## HOJA DE CONTROL DE TRABAJO. PLAN DE EDUCACIÓN Y RESOCIALIZACIÓN

Don/Doña se ha acogido voluntariamente a este Plan y para el día , se le asigna como trabajo en beneficio de la Comunidad debiendo presentarse a las horas en

Al finalizar la jornada, el responsable de la dependencia municipal designado le firmará esta hoja, dándole traslado a la Unidad Administrativa remitente para proponer la condonación de la sanción impuesta.

Cabra, de de 2.00 El Jefe de la Unidad Administrativa de Don/Doña , en su calidad de responsable del curso o taller arriba mencionado, CERTIFICA que la persona a que se hace referencia ha cumplido el trabajo encomendado. Sello y firma.

## ANEXO IV MODELO DE PROPUESTA DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA

De acuerdo con lo dispuesto en la Ordenanza Sobre Ejecución Alternativa de Sanciones Económicas, Mediante Trabajos en Beneficio de la Comunidad, Plan de Educación y Resocialización, aprobado por el Pleno Municipal de fecha ,habiendo cumplido el infractor todas las condiciones establecidas, cabe proponer la condonación de la sanción o sanciones impuestas, o el sobreseimiento de los expedientes.

Infractor/a:
Expediente/s sancionador/es num.:
Cuantía en euros:
Días de trabajo realizados:
Curso o taller realizado:
Cabra, a de de
El Jefe de la Unidad Administrativa
Conforme:
El/La Alcalde/sa Presidente/a

Sr/a. Alcalde/sa Presidente/a del Ilmo. Ayuntamiento de Cabra

#### ANEXO V MODELO DE DECRETO

En cumplimiento de las condiciones establecidas en la Ordenanza sobre Extinción de Responsabilidad y Ejecución de Sanciones Económicas mediante Trabajos en Beneficio de la Comunidad, Plan de Educación y Resocialización, le comunico que el Sr. Alcalde ha condonado los expedientes sancionadores que se detallan, una vez que Ud. ha cumplido con los trabajos que se le habían asignado o realizado los cursos/talleres correspondientes.

Expedientes sancionadores condonados:

Cabra, 6 de octubre de 2009.— La Alcaldesa, María Dolores Villatoro Carnerero.

#### LUCENA

#### Sanciones Administrativas

Núm. 10.041

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Regimen Jurídico de las Administraciones Públicas y delProcedimiento Administrativo Común, habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante, sin que haya sido posible practicarla por causa noimputable al Ayuntamiento, se pone de manifiesto mediante el presente anuncio, que se encuentran pendientes los actos cuyos interesados se relacionan acontinuación:

Procedimiento que motiva la notificación: Procedimiento

Órgano responsable de la tramitación: Departamento de Liquidaciones.

Relación de notificaciones pendientes de la remesa: 44784 Referencia.— N.I.F.— Nombre.— Expediente. 8912926UG6481S0023AH; 52484349M; Romero Valderrama,

Rafael; 1655/2009.

Procedimiento que motiva la notificación: Procedimiento de notificaciones.

Órgano responsable de la tramitación: N. SAN. ADM/MULT Relación de notificaciones pendientes de la remesa: 44784

Referencia 5246FPW	N.I.F. A08432338	MANTENIMIENTO Y MONTAJES	Expediente 8334/2008	Acto R. Sin Alegación en 1ª
246FPW	A08432338	INDUSTRIALES, S.A MANTENIMIENTO Y MONTAJES	9267/2008	R. Sin Alegación en 1ª
3718FYN	A14026371	INDUSTRIALES, S.A INDUSTRIAS ELIZANA, S.A.	1527/2009	Actuaciones Previas
1466FML	A14042634	CORDOBA DISTRIBUCIONES SA	10079/2008	R. Sin Alegación en 1ª
2021DRF 9913GKX	A29025368 B14201867	MUNOZ RUIZ S.A. METALES LA ESTRELLA S.L.	1836/2009 2529/2009	Actuaciones Previas Actuaciones Previas
CO3929AN	B14355119	CABRA MOTOR, S.L.	10020/2008	R. Sin Alegación en 1ª
7689BNX	B14394217	ALMACENES BERJILLOS, S.L.	2352/2009	Actuaciones Previas
32017SZ	B14394621	GREGORIO MORAN E HIJOS, S.L.	1920/2009	Actuaciones Previas
CO4780AU	B14403398	MUEBLES DE LA ABUELA, S.L.	2214/2009	Actuaciones Previas
5375FJG 7501CCX	B14475834 B14512909	ROCOR AGRICOLA, S.L. CONTRATAS S JIMENEZ HNOS,	1573/2009 9981/2008	Actuaciones Previas R. Sin Alegación en 1 <sup>a</sup>
7501CCX	B14512909	S.L. CONTRATAS S JIMENEZ HNOS,	2582/2009	Actuaciones Previas
		S.L.		
CO9132AU	B14513774	COSMETICA PROFESIONAL DE LUCENA S.L.	10377/2008	R. Sin Alegación en 1ª
2891FGG CO5135AX	B14517007 B14550768	CONDITA, S.L. COMERCIAL ALFREDO	10076/2008 9948/2008	R. Sin Alegación en 1ª R. Sin Alegación en 1ª
		PORRAS,S.L.		
7393CJB 4397FTX	B14564967 B14580625	METALL IBERICA Y WELK, S.L. ININFICOR DOS MIL, S.L.	2122/2009	Actuaciones Previas Actuaciones Previas
CO0143AN	B14596324	CONSJIMELU, S.L.	376/2009	Conductor NO Identificado
3531FLZ	B14609192	ALPENSUR ARRENDAMIENTOS S.L.	10319/2008	R. Sin Alegación en 1ª
2046DCJ	B14636823	DE VERA Y LEAL S.L.	1735/2009	Actuaciones Previas
1993CMY 5542FHY	B14652630 B14657332	GARPELUC, S.L. RESTAURANTE EL PICADERO	10705/2008 2506/2009	Conductor NO Identificado Actuaciones Previas
		DE LUCENA, S. L.		
1800GBH	B14659221	INDUSTRIAS DE MONOCAPA Y DEL GRANITO S.L.	2743/2009	Actuaciones Previas
1750DLD	B14659692	OBRAS Y CONTRATAS NTRO. PADRE JESUS S.L.	10405/2008	R. Sin Alegación en 1ª
2352FHN	B14676704	KLIMBER SPORT S.L	10297/2008	R. Sin Alegación en 1º
3412CWG	B14684856	SISTEMAS INFORMATICOS	9863/2008	R. Sin Alegación en 1ª
5530DZJ	B14698518	LUCENTINOS S.L GEST.INMOBILIARIA AL	1695/2009	Actuaciones Previas
3561BPS	B14716583	YUSSANA, S.L. SERVICIO INTEGRAL DE	390/2009	Conductor NO Identificado
		LUCENA		
3141CNV 1260BKX	B14729974 B14732085	TIERRAS DE LA CARRACA ALQUILER DE MAQUINARIAS	2838/2009 2322/2009	Actuaciones Previas Actuaciones Previas
784FHD	B14759484	CHIMILI S.L. INVERSIONES ISAMAN S.L.	1917/2009	Actuaciones Previas
784FHD	B14759484	INVERSIONES ISAMAN S.L.	2010/2009	Actuaciones Previas Actuaciones Previas
2678GDN	B14817126	CLIMATIZACIONES PARRILLA,	2129/2009	Actuaciones Previas
7590BPC	B18485243	S.L.U. TATUAJE GRANADA S.A.	1880/2009	Actuaciones Previas
6566CDL	B18630376	RESINA TERRAZO HORMIGON	2020/2009	Actuaciones Previas
6566CDL	B18630376	IMPRESO S.L. RESINA TERRAZO HORMIGON	2119/2009	Actuaciones Previas
9810FYD	B30458848	IMPRESO S.L. AUTOMOVILES SANCHEZ	2828/2009	Actuaciones Previas
CO2696AH	B54055454	ALQUERIAS, S.L. MERCAMALAGA S.L.	1449/2009	Actuaciones Previas
1919FVN	B82837170	BRITANICA DE	2665/2009	Actuaciones Previas
		ASESORAMIENTO E INVERSIONES S.L.		
2499GKP	B83382549	SEGURITIFLEET, S.L.	1532/2009	Actuaciones Previas
8697GLP SE9555DD	B83382549 B91156265	SEGURITIFLEET, S.L. GESTION Y SERVICIOS DEL	2018/2009 1874/2009	Actuaciones Previas Actuaciones Previas
2253ELL	B92306919	COLON S.L. MANUEL LOPEZ RUIZ S.L	10185/2008	
7924FNB	B95395240	JAPRONSA INVERSIONES Y	10401/2008	R. Sin Alegación en 1ª R. Sin Alegación en 1ª
CO7367T	E14206593	PROMOCIONES, S.L. HNOS JURADO FERNANDEZ C.B.	62/2009	Conductor NO Identificado
0768FWF	E14744866	INCLISUR, C.B.	846/2009	Conductor NO Identificado
CO0421AV	E14744866	INCLISUR C.B.	2295/2009	Actuaciones Previas
1815GBH	Q9155006A	EMPRESA PUBLICA DE SUELO DE ANDALUCIA	1884/2009	Actuaciones Previas
MU0325BC	X2078308M	JABBONR BEN CHRIF	2053/2009	Actuaciones Previas
3941CNH	X2256488G	HACHOUM SAMIR MOHAMED	192/2009	R. ALEGADA EN 1º Y DESESTIMAD
/1246EJ 1243FJV	X2260166W X2727120X	DRAGUSIN LOREDANA DOS SANTOS APOLONIA	2625/2009 343/2009	Actuaciones Previas Conductor NO Identificado
		R.HUMBERTO		
CO4831AL CO4831AL	X2861281N X2861281N	OUARRADI . EL GHALIA OUARRADI . EL GHALIA	10668/2008 2343/2009	R. Sin Alegación en 1ª Actuaciones Previas
CA6013AP	X3110069D	GRAJALES ESCOBAR	2755/2009	Actuaciones Previas
3U0539U	X3110769L	NORBERTO BURN DAVID JOHN	2827/2009	Actuaciones Previas
2344FCF	X3140843D	BALLEN GONZALEZ MARTHA LUCIA	1659/2009	Actuaciones Previas
1038BXT	X3312063V	NOVALI SABRI	1925/2009	Actuaciones Previas
1437BDG	X3503414P	MONRROIS MORA CARLOS EMILIO	10093/2008	R. Sin Alegación en 1ª
M4519MY	X3561817Z	OSIFO OSAZEE	2500/2009	Actuaciones Previas
33441TS 3122BYT	X3565196N X3657537P	BARRIGA, MOHAMMED BAGANOU HASNA	10070/2008	R. Sin Alegación en 1º Actuaciones Previas
MA9009CL	X3657537P X3679209Z	ZHOU WEN LEI	9925/2008	R. Sin Alegación en 1ª
J6230W	X3708000D	NOUSASSI AICHA EL CHAIR	2918/2009	Actuaciones Previas
CO5327U	X3724554A	GUERRERO FALCONI ERWIN ARMANDO	9977/2008	R. Sin Alegación en 1ª
9988FJX	X3739269K	CEDEÑO ALAVA ALVARO MANUEL	2446/2009	Actuaciones Previas
M7984XS	X3775191V	OGIGWE RICHARD	10269/2008	R. Sin Alegación en 1ª
CO5278AS CO9683AM	X3962122G X4008473X	CHARIFI SIDI LHOUCINE OUZEKAI ABDALLAH	10657/2008 1861/2009	R. Sin Alegación en 1ª Actuaciones Previas
C9409BMP	X4008473X	OUZEKAI ABDALLAH	10148/2008	R. Sin Alegación en 1ª
1335GKM	X4023269V	SACOMANI LUCCHETTA MARCELO ADRIAN	2200/2009	Inicio del Procedimiento
9880CHN	X4064423R	EL BACHA NOUREDDINE	1595/2009	Actuaciones Previas
0354FCS 8949DBY	X4326883P X4340246P	ALZATE OSPINA LUZ MIRYAM PETER CHARLES BAILEY	10379/2008	R. Sin Alegación en 1ª R. Sin Alegación en 1ª
5777FDW	X4340246P X4409291F	DA SII VA PINHEIRO PEDRO	7570/2008	R. Sin Alegación en 1 <sup>a</sup>
3077GJZ	X4434221M	MIGUEL VIGNAUD NICOLAS	1289/2009	Inicio del Procedimiento
M8517ZV	X4657989Y	MARZOUKI AHMED	359/2009	Conductor NO Identificado
CO5953AP	X4756987N	CAICEDO ARANGO GLORIA ACENET	10496/2008	R. Sin Alegación en 1ª
GR5648AM	X4758469E	DOREL MUSTAFA	1793/2009	Actuaciones Previas
9475DWX	X4759869L	MASACHE PAEZ WILFRIDO RICARDO	2341/2009	Actuaciones Previas
	X4826798H	TODOROV VASILEV VASIL	10127/2008	R. Sin Alegación en 1ª
L2333W 2874GDL	X4885257B	PRUNEAN ILIE FLORIN	10191/2008	R. Sin Alegación en 1ª

242CBY	X5338641L	CONSTANTIN ALINEZ	2428/2009	R. Sin Alegación en 1ª
976DTP	X5358302S	PACHECO LEON MAURO ROBERTO	2028/2009	Actuaciones Previas
856CYR	X5358302S	PACHECO LEON MAURO ROBERTO	10160/2008	R. Sin Alegación en 1ª
086DYV 996BGY	X5645622L X5691001L	HENAO LOAIZA JOSE YEIMIS YU QUING	1954/2009 2256/2009	Actuaciones Previas Actuaciones Previas
996BGY R2238S	X5691001L X5935615M	YU QUING MARCEL MATEI	2601/2009 9712/2008	Actuaciones Previas  R. Sin Alegación en 18
8693ML 7870TW	X5947426V X6009653Y	ZHU KAIYI	2008/2009	Actuaciones Previas  R. Sin Alegación en 1ª
A7766CB	X6009653Y X6067295X	ADDI ABDELAAZIZ TANASE VALERIU	1410/2009	R. Sin Alegación en 1º Actuaciones Previas
A7766CB 459GGC	X6067295X X6080902R	TANASE VALERIU ZANFIR DORIAN IONUT	9933/2008	R. Sin Alegación en 1 <sup>a</sup> R. ALEGADA EN 1 <sup>a</sup> Y DESESTIMADA
O0737AV	X6365996X	CANO TOBON MARGARITA MARIA	2096/2009	Actuaciones Previas
002BLS 002BLS	X6379772D X6379772D	ESPAÑA JOSE LUIS ESPAÑA JOSE LUIS	1794/2009 2792/2009	Actuaciones Previas
150BDP	X6409045A	GHILA KHALID	9796/2008	Actuaciones Previas  R. Sin Alegación en 1ª
150BDP E9327E	X6409045A X6481334A	GHILA KHALID IBIS TICU FLORIN	10125/2008 1831/2009	R. Sin Alegación en 1ª Actuaciones Previas
006BKF 175FGP	X6502198Y X6502200P	GARRO LUCAS RODOLFO ROSERO CLAVIJO EDGAR PAUL	10338/2008 1771/2009	R. Sin Alegación en 1ª Actuaciones Previas
2196VB	X6571567F	ET TALBI ABDELFATTAH	10412/2008	R. Sin Alegación en 1ª
O0753X O0753X	X6832202Y X6832202Y	VADUVA GHEORGHE ADRIAN VADUVA GHEORGHE ADRIAN	128/2009 1309/2009	Conductor NO Identificado Conductor NO Identificado
737DMR	X6836849F	EL MAAROUFI REDA	10708/2008	R. Sin Alegación en 1ª
E2990DM 594CHS	X6843981D X6867495V	EL MALIKI CHARAF ALVES DA SILVA DOMINGAS	10438/2008	R. Sin Alegación en 1ª  R. Sin Alegación en 1ª
O9229AH O9229AH	X6891469W X6891469W	HARRADI HAMZA HARRADI HAMZA	10446/2008	R. Sin Alegación en 1 <sup>a</sup> R. Sin Alegación en 1 <sup>a</sup>
776GDJ	X7111344C	ZEA GALVIS JOSE ARNULFO	1224/2009	Inicio del Procedimiento
01073AP 2796NG	X7113561Y X7122734W	GISCA MARIAN DUDEA NICOLAE ALIN	10595/2008 10141/2008	R. Sin Alegación en 1 <sup>a</sup> R. Sin Alegación en 1 <sup>a</sup>
379BJP 03585AM	X7125459J X7125459J	CHIUC FLORIN CHIUC FLORIN	2283/2009 1583/2009	Actuaciones Previas Inicio del Procedimiento
O4574AK	X7403951K	BALAN VICTOR	10346/2008	R. Sin Alegación en 1ª
9877U 109BDF	X7918813M X8108461H	BURTILA PUIU YEDDARI ABDERRAZZAK	1693/2009 10950/2008	Actuaciones Previas R. Sin Alegación en 1ª
110CYN 20243AH	X8218340A X8319171W	LACHHEB MUSTAPHA TUNARU VASILE	10112/2008	R. Sin Alegación en 1ª R. Sin Alegación en 1ª
09142AG	X8399621K	RADEV RAYKO ATANADOV	1736/2009	Actuaciones Previas
O4016AH O4016AH	X8444108A X8444108A	MIHAI IORDAM MIHAI IORDAM	1175/2009 2416/2009	Conductor NO Identificado Actuaciones Previas
E4479CX A9950BP	X8485938L X8486104R	MIHAI LILIANA DANUT ROBI CORIN	2519/2009 9870/2008	Actuaciones Previas  R. Sin Alegación en 1ª
O2256AT	X8551677R	CHICA MONTES CARLOS ARTURO	2505/2009	Actuaciones Previas
1598Y	X8832750Z X9017955T	BEDOYA OCAMPO DAIRO	1758/2009	Actuaciones Previas
07219AJ 01153W	X9054859N	FIERARU FLOREA AHMED SAID MOHAMED	2204/2009 2651/2009	Actuaciones Previas Actuaciones Previas
927CRH 962DBL	X9120099R X9555000H	HUTUPASU CONSTANTIN IULIAN PINANLOFT SEBASTIAN	10098/2008 937/2009	R. Sin Alegación en 1ª Inicio del Procedimiento
R9211L	X9742814Z	MILKOV RADOSLAVOV STEFAN	10016/2008	R. Sin Alegación en 1ª
2537MU 101DMP	X9742814Z X9981450W	MILKOV RADOSLAVOV STEFAN TOLEA LAURENTIU JORDAN	10022/2008 2871/2009	R. Sin Alegación en 1ª Actuaciones Previas
73DYS 74DBK	10570951J 11296840E	CARMONA CUENCA CARMEN GOMEZ LARA MANUEL	2469/2009 9887/2008	Actuaciones Previas  R. Sin Alegación en 1ª
4787ZM	11416090V	PIÑA FLORES FRANCISCO MANUEL	2407/2009	Actuaciones Previas
786DTN	12352943B	ESPUÑES GONZALEZ ENRIQUE EUGENIO	1759/2009	Actuaciones Previas
3957XW	13676567P	MARCET HENCHE LUIS ANTONIO	1680/2009	Inicio del Procedimiento
402FBY 281BYW	14325240N 14621705F	DIAZ GARCIA DANIEL HERRERA PALACIOS LUCIA	9209/2008 748/2009	R. Sin Alegación en 1ª Inicio del Procedimiento
281BYW	14621705F	HERRERA PALACIOS LUCIA	1882/2009	Inicio del Procedimiento
299DBL	14634127D	GUZMAN RODRIGUEZ ROMUALDO	9919/2008	R. Sin Alegación en 1ª
299DBL	14634127D	GUZMAN RODRIGUEZ ROMUALDO	10336/2008	R. Sin Alegación en 1ª
101CFD 822DHN	14700662M 16791802P	ALGAR CORDOBA JERONIMO RODRIGUEZ ESTEPA JOSE	2072/2009 1657/2009	Actuaciones Previas Actuaciones Previas
602DMF	18235440M	ANTONIO ORTIZ ALIAGA ESTEFANIA	2389/2009	Actuaciones Previas
7180GF 673CPR	19884744W 20080258Q	SUAY GONZALEZ MIGUEL RABHI RABHI ABDERRAHIM	2177/2009	Actuaciones Previas Actuaciones Previas
638BJN	20162818Y	PASCUAL GOMEZ JOSE ANTONIO	10374/2008	R. Sin Alegación en 1ª
O 7265AP	20281376E 20281376E	DELGADO MUÑOZ JOSEFA DELGADO MUÑOZ JOSEFA	1984/2009	Actuaciones Previas
B46FPJ	2174051E	GARCIA GOMEZ ANGEL	8867/2008	R. Sin Alegación en 1ª R. Sin Alegación en 1ª
11083WV	2225305D 2225305D	CORDOBA MARIN MANUEL CORDOBA MARIN MANUEL	10142/2008 10555/2008	R. Sin Alegación en 1ª R. Sin Alegación en 1ª
155CVZ 4539T7	23244949E	NOVES PERNIA JUAN MANUEL	10143/2008	R. Sin Alegación en 1ª
525DTT	24193860E 24234638K	JIMENEZ ORTIZ MANUEL DELGADO ARCO JUAN ANTONIO	2697/2009	R. Sin Alegación en 1ª Actuaciones Previas
O2063AD 2340GG	24253352J 24355742F	POZO MORALES EMILIO FERNANDEZ GARCIA JOSE LUIS	2540/2009 38/2009	Actuaciones Previas  Conductor NO Identificado
B05DSZ	24804225J	MONTERO TORRES ANTONIO ALBERTO	10704/2008	R. Sin Alegación en 1ª
61CPT	24839219R	MONTILLA MARTIN JUAN CARLOS	2657/2009	Actuaciones Previas
311BSV 09600N	24859314V	AYALA TOLEDANO FRANCISCA	1744/2009	Inicio del Procedimiento  R. ALEGADA EN 1º Y DESESTIMAD/
732CVG	25297641X 25298081J	ESPEJO MARTIN CLAUDIO HIDALGO MESA CARMEN	1587/2009 2730/2009	Actuaciones Previas
131BCD	25301194K	BURGUEÑO COZANO FRANCISCO	2575/2009	Actuaciones Previas
763DSX	25307764J	VILLALON ARTACHO JOSE IGNACIO	8186/2008	R. Sin Alegación en 1ª
176CKX 590CYT	25318003V 25320582C	LOPEZ GONZALEZ ANGEL AGUILERA PELAEZ MARIA	1645/2009 2164/2009	Inicio del Procedimiento Actuaciones Previas
303BWL	25333697W	EMILIA RODRIGUEZ DEL POZO MARIA	1768/2009	Actuaciones Previas
303BWL	25333697W	RODRIGUEZ DEL POZO MARIA	1948/2009	Actuaciones Previas
323CTF	25335096K	ARACELI GALLARDO MUÑOZ ROSARIO	1802/2009	Inicio del Procedimiento
O9064U O3149AS	25339641N 25363852G	RUIZ GARCIA JUAN CARLOS FERNANDEZ CABALLERO	143/2009 1650/2009	Conductor NO Identificado Actuaciones Previas
214FKB	25537428E	ANTONIO JOSE MUÑOZ MELLADO ANGEL	1709/2009	Actuaciones Previas
794BRY 09351AS	25665155F 25865305B	SANCHEZ GUERREIRO ELENA MAILLO LOPEZ ANTONIO	2307/2009 2395/2009	Actuaciones Previas Actuaciones Previas
09351AS 312FYG	25968591G	GUZMAN LORITE FRANCISCO JAVIER	2274/2009	Actuaciones Previas Actuaciones Previas
527FSJ	26010545Y	RAMA GUTIERREZ ANA	2475/2009	Actuaciones Previas
002BXW 006CYD	26014877Z 26020769H	RUIZ POVEDANO TAMARA ORTEGA ORTEGA MARIA MAR	9939/2008 2509/2009	R. Sin Alegación en 1ª Actuaciones Previas
05CYD 79CXX	26043417B 26190765K	GARCIA ARANDA ANTONIO GARCIA HERNANDEZ	1116/2009 2470/2009	Inicio del Procedimiento Actuaciones Previas
579CXX 579CXX	26190765K	ADORACION  GARCIA HERNANDEZ  GARCIA HERNANDEZ	2870/2009	Actuaciones Previas  Actuaciones Previas
579CXX 579CXX	26190765K	ADORACION  GARCIA HERNANDEZ  GARCIA HERNANDEZ	2929/2009	Actuaciones Previas  Actuaciones Previas
	26190765K 26198364F	ADORACION  JIMENEZ ARROYO ALFONSO	10108/2008	R. Sin Alegación en 1ª
215FFP	26219005V	JAVIER  IBAÑEZ SOTO ANA MARIA	10108/2008	R. Sin Alegación en 1ª
215FFP 047CFW			10210/2008	R. Sin Alegación en 1ª
047CFW 047CFW	26219005V	IBAÑEZ SOTO ANA MARIA		
047CFW		IBAÑEZ SOTO ANA MARIA GOMEZ ALCANTARA MARIA	10392/2008 2360/2009	R. Sin Alegación en 1ª Actuaciones Previas
047CFW 047CFW	26219005V 26219005V	IBAÑEZ SOTO ANA MARIA		
047CFW 047CFW 047CFW 02904AP	26219005V 26219005V 26969641W	IBAÑEZ SOTO ANA MARIA GOMEZ ALCANTARA MARIA JESUS	2360/2009	Actuaciones Previas

26973519Q 26974519G 26975385L 26975689R 26978981G 27486084A 27890279L	SERRANO AVILA DAVID MUNIZ PENA MANUEL ANTONIO GARCIA TORO FRANCISCO RAFAEL MORENO LARA SERGIO LARA ANDRADE ABIGAIL MURCIA SANCHEZ FRANCISCO JOSE	10973/2008 10264/2008 1909/2009 2062/2009 1964/2009 1865/2009	R. Sin Alegación en 1 <sup>8</sup> R. Sin Alegación en 1 <sup>9</sup> Inicio del Procedimiento R. Sin Alegación en 1 <sup>9</sup> Actuaciones Previas
26975689R 26978981G 27486084A 27890279L	RAFAEL MORENO LARA SERGIO LARA ANDRADE ABIGAIL MURCIA SANCHEZ FRANCISCO	2062/2009 1964/2009	R. Sin Alegación en 1ª
27486084A 27890279L	MURCIA SANCHEZ FRANCISCO		
27890279L	MOTOR CONTOURLE FIGUROSCO		Actuaciones Previas
	VILLEGAS CORTES MANUEL	2813/2009	Actuaciones Previas
28284911V	ORTEGA ALGAR PEDRO FERNANDEZ-RAMOS CESTER	1935/2009	Inicio del Procedimiento Inicio del Procedimiento
28302606W 28373119C	CESAR  PALACIOS RUIZ CABAL JUAN	1247/2009	
	CARLOS		R. Sin Alegación en 1ª  R. Sin Alegación en 1ª
28429021D	CARLOS GOMEZ PASCUAL FRANCISCO	1305/2009	Conductor NO Identificado
28453548H	DE PAULA ENRIQUEZ VALENCIA DIEGO	2632/2009	Actuaciones Previas
29178727F	GARLA LUENGO JOSE ANTONIO	8291/2008	R. Sin Alegación en 1ª Inicio del Procedimiento
29910920H	MESA LOPEZ FRANCISCO	10314/2008	R. Sin Alegación en 1 <sup>a</sup>
29911685R 29922270Y	IBAÑEZ JURADO AMELIA	2850/2009	Actuaciones Previas Actuaciones Previas
29949891G 29970450R	ROSA ROMERO LAUREANO BORREGO DELGADO AGUSTIN	2280/2009	Actuaciones Previas Inicio del Procedimiento
30013861	CARREIRA RUIZ PEDRO	2523/2009	Actuaciones Previas Actuaciones Previas
30039744L	BLANCO ROLDAN JOSE MARIA	2384/2009	Actuaciones Previas
30048381P	MARIN ALBA ANA	8986/2008 10284/2008	R. Sin Alegación en 1ª R. Sin Alegación en 1ª
30049121N 30060124K	GONZALEZ VARONA MARIA DIAZ CHACON JERONIMO	2286/2009 2598/2009	Actuaciones Previas Actuaciones Previas
30064921B	CALDERON WET RAFAEL JOSE	10582/2008	R. Sin Alegación en 1ª Actuaciones Previas
30398752C 30399419C	CABALLERO PAREJO	1012/2009	Actuaciones Previas Inicio del Procedimiento
30402125N	ARJONA BERGILLOS DOLORES	772/2009	R. ALEGADA EN 1º Y DESESTIMAD
30402709K 30410672A	DELGADO CARRILLO JORGE ARROYO ROMERO FRANCISCO	2457/2009 2370/2009	Actuaciones Previas Actuaciones Previas
30417688G 30419143	OLEA MONTES ANTONIO ALAMOS BALTANAS FERNANDO	1966/2009 1512/2009	Actuaciones Previas Inicio del Procedimiento
30419673B	CABRERA PEREZ ARACELI	1529/2009	Actuaciones Previas
30424963B	JOSE	2412/2009	Actuaciones Previas
	Pa		Actuaciones Previas  Actuaciones Previas
30440729E	PAREJO RUIZ VICTORIA	217/2009	R. ALEGADA EN 1º Y DESESTIMAD
30447963B	POVEDANO CARPINTERO VICENTE	2741/2009	Actuaciones Previas
30448892C 30455146H	ENCABO LOPEZ JOSE HURTADO MARJALIZO MARIA	2337/2009 1614/2009	Inicio del Procedimiento R. ALEGADA EN 1º Y DESESTIMAD
30455156M 304555797	IIIAREZ PORTILLO RAFAEL	2922/2009	Actuaciones Previas  R. Sin Alegación en 1ª
30456711L	JIMENEZ PAREJO MIGUEL	2011/2009	Actuaciones Previas
30458765A 30463474C	LUQUE GARCIA FRANCISCA	2130/2009	Inicio del Procedimiento Actuaciones Previas
30464299V 30465468.I	PINEDA HUETE JOSEFA BARRANCO POI O SANTIAGO	10309/2008	R. Sin Alegación en 1ª R. Sin Alegación en 1ª
30469909S	RUEDA MERINO FRANCISCO	2137/2009	Actuaciones Previas
30469958H 30474191L	MUÑOZ VILLA CARMEN	10407/2008	R. Sin Alegación en 1ª R. Sin Alegación en 1ª
30475366K 30477525H	CUENCA GARCIA FERNANDO REINOSO TEJADA RAFAEL	2153/2009	Actuaciones Previas Actuaciones Previas
30479532R	RUIZ ROLDAN GREGORIO	2872/2009	Actuaciones Previas
	ANGEL		Actuaciones Previas  Actuaciones Previas
30488242V	TORO LOZANO ANTONIO	1848/2009	Actuaciones Previas
30493122K 30495925H	GUARDENO ESPEJO LUIS ORDOÑEZ TEJERO FRANCISCO	2230/2009 10553/2008	Inicio del Procedimiento R. Sin Alegación en 1ª
30496847C 30496884B	CARDADOR CANALES JUANA RODRIGUEZ ZAMORA ANTONIO	60/2009 700/2009	Conductor NO Identificado  R. ALEGADA EN 1 <sup>a</sup> Y DESESTIMAD
30498397Y	LUQUE SUAREZ MARTA MARIA	2125/2009	Actuaciones Previas
30505253P	ROMERO BOGAS JUAN MANUEL	2167/2009	R. Sin Alegación en 1ª Actuaciones Previas
	FERNANDEZ JOSE JERONIMO		Inicio del Procedimiento
30527102F 30536952J	BLANCO LOPEZ MARIA	2793/2009	R. Sin Alegación en 1ª Actuaciones Previas
30537576Q	PALOMINO RODRIGUEZ	2890/2009	Actuaciones Previas
30543588W	PORRAS MAYORGAS	1862/2009	Actuaciones Previas
30549765S	REY COBO JOSE	2091/2009	Actuaciones Previas
30706114X 30706530N	SERRANO RUIZ ARACELI DELGADO MUÑOZ RAFAEL	2785/2009 2833/2009	Actuaciones Previas Actuaciones Previas
30706561C 30706561C	BUJALANCE GARCIA RAFAEL	2093/2009 10002/2008	Actuaciones Previas  R. Sin Alegación en 1 <sup>a</sup>
30707165A	BEJAR SANCHEZ CRISTOBAL	2555/2009	Actuaciones Previas
30712637R	CABALLERO RAMIREZ JOSE	10641/2008	Actuaciones Previas R. Sin Alegación en 1ª
30718976S 30795034N	LARA GONZALEZ JOSE CARRETERO ALCANTARA	2382/2009 1330/2009	Actuaciones Previas Inicio del Procedimiento
30805187E	ANTONIO VENTURA SERVAN ESTHER	10060/2008	R. Sin Alegación en 1ª
30805768M 30812536B	NIETO CALERO JOSE MIGUEL	2023/2009	Actuaciones Previas Actuaciones Previas
30812536B 30817715S	MARISCAL CIFUENTES JOSE	1838/2009	R. Sin Alegación en 1ª
30820957Z	CASTELLANO ROLDAN RAFAEL	10130/2008	R. Sin Alegación en 1ª
30916111V 30942815H	CHAIRI EL PUERTO MOHAMED	2530/2009 2423/2009	Actuaciones Previas Actuaciones Previas
30944415P 30944809B	MUNOZ SERRANO JORGE JURADO COBOS FRANCISCO	2359/2009 1855/2009	Actuaciones Previas Actuaciones Previas
	JAVIER		R. Sin Alegación en 1ª
30952615C	JIMENEZ PRIETO INGRID MARIA	2511/2009	Actuaciones Previas
30953075C	FAJARDO AGUILERA MANUELA	2174/2009	Actuaciones Previas Actuaciones Previas
30953956G 30957010E	RUIZ MORENO MANUEL MUNOZ MADRERO ELOISA	11025/2008 1958/2009	R. Sin Alegación en 1ª Actuaciones Previas
30961036T	SANCHEZ LUQUE Mº	10059/2008	R. Sin Alegación en 1ª
30961036T	SANCHEZ LUQUE Mº AUXILIADORA	10408/2008	R. Sin Alegación en 1ª
30964073R 30970799B	VELASCO LUNA MARIA LUISA	10329/2008	R. Sin Alegación en 1ª Inicio del Procedimiento
30970799B 30974275Z	BOGARIN ARMENTEROS	2688/2009 10589/2008	R. Sin Alegación en 1ª
30985485T	PEREA VILCHEZ ZORAIDA	1647/2009	Actuaciones Previas
30985485T	PEREA VILCHEZ ZORAIDA	1883/2009	Actuaciones Previas
30985753S	RUIZ SANCHEZ MANUEL EMILIO	950/2009	Conductor NO Identificado
30994573A 31132518V	LARRAZ BUSTOS MARCEL SERRANO GALVEZ ANTONIO	1589/2009 2913/2009	R. ALEGADA EN 1º Y DESESTIMAD Actuaciones Previas
31238124F	SILLERO BORRAS MARIA	1989/2009	Actuaciones Previas
	TERESA		
31238124F 31361584A 31683260R	DIAZ MONTORIA FRANCISCA FERNANDEZ DE BOBADILLA	2868/2009 10513/2008	Actuaciones Previas  R. Sin Alegación en 1ª
31361584A	DIAZ MONTORIA FRANCISCA		Actuaciones Previas  R. Sin Alegación en 1ª  Actuaciones Previas
	28453548H 28178727F 281740727F 281916042 281916022 281916022 281916022 281916022 281916022 281916022 281916022 281916022 281916022 281916022 281916022 281916022 28191602 28191602 28191602 28191602 28192 2	CARLOS  28425921D  CARLOS  GOMEZ PASCULAL FRANCISCO DE PAULA 28917927F  GARLA LUENGO JOSE ANTONIO 29910220H  MESA LOPEZ FRANCISCO 29910222T  MESA LOPEZ FRANCISCO 299022270Y  BANEZ JURADO AMELLA 29901889R  SOSSABBLE LEVIA PRIOR FRANCISCO 299072270Y  BANEZ JURADO AMELLA 29907450R  SOSSABBLE CHANA PROSPANCISCO 299072270Y  BANEZ JURADO AMELLA 29907450R  SOSSABBLE CARREIRA RUEY PEROR 30028845  DELGADO MUNICZ DOMINGO 3003874L  SOMOSTARIA 30046721B  SOMOSTARIA 30046721B  GOMEZ RUZ ANTONIO  AMENA LUBA ANTONIO 30046921B  ARRON ADBRANCISCO 30046921B  ARRON ADBRANCISCO 30046921B  ARRON ADBRANCISCO 30046921B  ARRON ADBRANCISCO 304074986  ADBRANCISCO 304074986  ADBRANCISCO 304074986  ADBRANCISCO 304074986  ADBRANCISCO 304074986  ADBRANCISCO 304074986  ARRON ADBRANCISCO 304074986  ADBRANCISC	CARLOS  284290210 DE PAULA  2843536H PENGUEZ YAZENCIA PRANCISICO 25322009  2978727F GARIA LUENGO JOSE ANTONIO 282172008  2978727F GARIA LUENGO JOSE ANTONIO 282172008  297810220 H MESA LOPEZ FRANCISCO 10314/2008  298910220 H MESA LOPEZ FRANCISCO 10314/2008  298910220 H MESA LOPEZ FRANCISCO 10314/2008  29970240 H ELIX PINO PRANCISCO 2820/2009  29970240 H SAREZ JURADO AMELIA 2824/2009  29970340 H SAREZ JURADO AMELIA 2824/2009  29970340 H SAREZ JURADO AMELIA 2824/2009  29970340 H SAREZ JURADO AMELIA 2824/2009  30038941 D ELICADO MINOZ DOMINOO 2888/2009  30038941 D ELICADO MINOZ DOMINOO 2888/2009  30048921 P MARIO RICHARON JOSE MARIA 2828/2009  30048921 P MARIO ALIX AND 1058 MARIA 2828/2009  30048921 P MARIO ALIX AND 1058/2008  30048921 P MARIO ALIX AND 1058/2008  30048921 P MARIO ALIX AND 1058/2008  30048921 P MARIO ALIX AND 1058/2009  3004921 P MARIO ALIX AND 1058/2009

	33387635F	RUIZ GARCIA Mª TRINIDAD	1251/2009	Inicio del Procedimiento
CO3445AH 4927DBX	33930031V 34000963V	MOYA MONTILLA ALFONSO MARTINEZ CIVICO JUAN	9934/2008 2562/2009	R. Sin Alegación en 1ª Actuaciones Previas
5654FMY	34001121Z	ANTONIO CRISTO MARTIN JUAN	2186/2009	Actuaciones Previas
CO3525AL	34001932C	AGUILERA MESA JOSE	614/2009	R. ALEGADA EN 1º Y DESESTIMADA
8516BNT	34010066N	CAMPILLOS IGEÑO JUAN MIGUEL	10081/2008	R. Sin Alegación en 1ª
IB7322DL	34010066N	CAMPILLOS IGEÑO JUAN MIGUEL	2960/2009	Actuaciones Previas
4798DGY V4363FG	34010271X 34011025M	RUEDA GIL MARIA BEGOÑA GUERRERO MONTILLA JUAN	2293/2009 1979/2009	Actuaciones Previas Actuaciones Previas
CO8174AS	34011306X	ALCALA MOLINA MARIA DOLORES	2887/2009	Actuaciones Previas
CO8646AL	34011308N	CONTRERAS LOPEZ MANUEL	557/2009	Inicio del Procedimiento
CO8646AL 1693CZM	34011308N 34011437A	CONTRERAS LOPEZ MANUEL MORALES GARCIA RAFAEL	1866/2009 2299/2009	Actuaciones Previas Actuaciones Previas
6572DVS	34011568L	JUNA BALTANAS OSUNA ARACELI	9995/2008	R. Sin Alegación en 1ª
CO5346AM	34011609Z	MARMOL ALCALA MANUEL	2171/2009	Actuaciones Previas
3105BBS	34011610S	ROMERO RAMIREZ FRANCISCO JESUS	1386/2009	Inicio del Procedimiento
MA2743BN 8570BDF	34011622G 34011697X	ESTRADA FERNANDEZ ARACELI PEÑALVER JIMENEZ JOSE	10258/2008 2596/2009	R. Sin Alegación en 1ª Actuaciones Previas
7700GCK	34012103W	DOBLAS LOPEZ RAFAEL	9781/2008	R. Sin Alegación en 1ª
CO4927AK	34012264W	CAMPAÑA GONZALEZ JUAN MIGUEL	1825/2009	Inicio del Procedimiento
5955DTL CO6381AK	34012443C 34012477P	GONZALEZ CAMACHO RAFAEL ALCANTARA ENCABO ANGEL	10637/2008 1336/2009	R. Sin Alegación en 1ª Inicio del Procedimiento
CO4967AX 7178FGZ	34012520M	ORTIZ ROMERO JOSE LUIS	10727/2008	R. Sin Alegación en 1ª
5295FTV	34012520M 34012718L	ORTIZ ROMERO JOSE LUIS ARJONA PEREZ ANTONIO	9543/2008 2075/2009	R. Sin Alegación en 1ª Actuaciones Previas
E9674BCJ	34012792R	CUBERO BURGUILLOS M ANGELES	1983/2009	Actuaciones Previas
E9674BCJ	34012792R	CUBERO BURGUILLOS M ANGELES	1987/2009	Actuaciones Previas
CO6110AB	34012991Q	JIMENEZ NAVARRO FRANCISCO	10861/2008	R. Sin Alegación en 1ª
CO5201AJ	34013171N 34013171N	SANCHEZ PEREZ MAGDALENA SANCHEZ PEREZ MAGDALENA	2037/2009 1616/2009	Actuaciones Previas  R. ALEGADA EN 1 <sup>a</sup> Y DESESTIMADA
CO8100AN	34013387K	PAREJO GARCIA FERNANDO MANUEL	2414/2009	Actuaciones Previas
IB8899BY	34013902F 34014741H	BUDIA AYALA JOSEFA BALTANAS DELGADO MARIA	10248/2008 10458/2008	R. Sin Alegación en 1ª
CO0879AU		SAMPEDRO		R. Sin Alegación en 1ª
0379CRW 7244BJD	34015190F 34015281Y	LOPEZ GALINDO ARACELI MUÑOZ RUIZ JOSE	931/2009 852/2009	Inicio del Procedimiento Inicio del Procedimiento
CO4085AV CO4643AK	34015414R 34015513P	HUERTAS CAMPOS CARMEN ROMERO PINEDA MANUELA	2131/2009	Actuaciones Previas Actuaciones Previas
3175CDB	34015984L	GRANADOS LARA JOSE	10136/2008	R. Sin Alegación en 1ª
CO2691AD 5881CKT	34016036W 34016472R	LOPEZ BERTOMEU JOSE LUIS LARA FERNANDEZ MANUEL	1252/2009 2157/2009	Inicio del Procedimiento Actuaciones Previas
7526BNX	34016532S	RUIZ ROSA FRANCISCO	2069/2009	Actuaciones Previas
4366FMN 9648CSC	34016609T 34016928C	PRADOS RUIZ FRANCISCO RAMIREZ LEON FRANCISCO DE	1425/2009 2424/2009	Actuaciones Previas Actuaciones Previas
1515CWR	34017426N	PAULA AGUILAR REDONDO MANUEL	10146/2008	R. Sin Alegación en 1ª
5921DGB	34018118Z	CHACON GUARDIA M JOSE	1402/2009	Inicio del Procedimiento
8757CSZ CO6387AM	34018166Q 34018624Z	RAMIREZ JIMENEZ ARACELI CORTES JIMENEZ MANUEL LUIS	2076/2009	Actuaciones Previas Actuaciones Previas
1950DLM	34018624Z	CORTES JIMENEZ MANUEL LUIS	10537/2008	R. Sin Alegación en 1ª
2761FHP	34018806N	BARRANCO OSUNA MARIA PILAR	10545/2008	R. Sin Alegación en 1ª
1023CKF CO5724AM	34019040Q 34022798W	CHUMILLAS MURIEL JOAQUIN LOZANO CARDEÑOSA MIGUEL	232/2009 2118/2009	Conductor NO Identificado Actuaciones Previas
CO5724AM	34022798W	ANGEL LOZANO CARDEÑOSA MIGUEL	10103/2008	R. Sin Alegación en 1ª
SE9126BM	34022949S	ANGEL VILLARUBIA PINO FRANCISCO	135/2009	Conductor NO Identificado
CO5906AK	34024694N	SALAZAR JIMENEZ FRANCISCO JAVIER	10031/2008	R. Sin Alegación en 1ª
CO2995AW	34025008G	RUIZ RUIZ JOSE ANTONIO	10052/2008	R. Sin Alegación en 1ª
6801CFC CO7685AN	34025086J 34025544B	RODRIGUEZ MALAGON PEDRO JIMENEZ CAMPOS DAVID	10658/2008 10085/2008	R. Sin Alegación en 1 <sup>a</sup> R. Sin Alegación en 1 <sup>a</sup>
2289FJW 8163BTY	34025808E 34026227G	GOMEZ PEREZ MANUEL FERNANDEZ NIETO SOLEDAD	183/2009 1560/2009	Conductor NO Identificado  R. ALEGADA EN 1º Y DESESTIMADA
7672CZT	34026227G 34026873Y	CORTES MONTERO JOSE	2044/2009	Actuaciones Previas
4525CJR 0524DYH	34026888K 34027114V	CABELLO LANZAS ISIDORO FERNANDEZ ALBA CRISTORAL	1786/2009 1814/2009	Actuaciones Previas Inicio del Procedimiento
8145FRJ	34027401M	MANRIQUE ONIEVA FRANCISCO	9792/2008	R. Sin Alegación en 1ª
CO8887AL	34027606A	DE PAULA DOBLAS JIMENEZ JOSE	10224/2008	R. Sin Alegación en 1ª
5502BFK 5445DRF	34028013L 34028230Y	JUAREZ GONZALEZ JUAN JOSE FERNANDEZ LOPEZ RAFAEL	981/2009 2391/2009	Inicio del Procedimiento Actuaciones Previas
CO5024AU	34028293T	ALBERTO GONZALEZ LOPEZ BERNARDO	10498/2008	
CO5024AU CO4581AV	340282931 34028489N	MONTES DE LA CRUZ JORGE	2234/2009	R. Sin Alegación en 1ª Actuaciones Previas
CO9734AX	34028854D	ROLDAN MIGUELES JUAN ANTONIO	1821/2009	Actuaciones Previas
CO3061AD CO4362AP	34028940A 34029149M	LOPERA ROPERO BELEN DIAZ LOPEZ ROSA MARIA	10560/2008 10527/2008	R. Sin Alegación en 1ª
8391DDX	34029605R	CANTERO RIVAS JUAN	10772/2008	R. Sin Alegación en 1ª  R. Sin Alegación en 1ª
8391DDX 8327B.II	34029605R 34029706X	CANTERO RIVAS JUAN ONIEVA FERNANDEZ ARACELI	2402/2009 719/2009	Actuaciones Previas Inicio del Procedimiento
MA3738BW	36573553B	BONACHERA IBAÑEZ	1816/2009	Actuaciones Previas
0622BSN	36881596S	CONSUELO FARRERAS GARCIA JOSE	9578/2008	R. Sin Alegación en 1ª
7616DFW	36982781T	MARIN DEL ESPINO LUIS MIGUEL	1643/2009	Actuaciones Previas
0483FLM	37401837L	FERNANDEZ MOLINA LUZ TERESA	2385/2009	Actuaciones Previas
0880CPT	37718481E	HERRERA DE HARO FRANCISCA PRESENTACI	1945/2009	Actuaciones Previas
7488CZS 8229GDP	38026851P 38043407G	SALAS ESPEJO JUAN MORALES MONTES MANUEL	9926/2008 1598/2009	R. Sin Alegación en 1ª
8229GDP 1791BSF	38043407G 38770033Z	MONTERO BORJAS JOSE	1598/2009	Actuaciones Previas
9763FFR	39351896T	MANUEL CERRO CARRILLO LAURENTINO	784/2009	Inicio del Procedimiento
C1387BTD	39358378L	CHACON MARTINEZ JOSE ANTONIO	1921/2009	Inicio del Procedimiento
CO9716T CO8167AH	40594875J 40978945Y	BENITEZ SANCHEZ LORENZO CRUZ LLAMAS VICENTA	188/2009 1419/2009	R. Sin Alegación en 1ª Inicio del Procedimiento
5601BFK	42988504D	JIMENEZ MONTES DIEGO	1767/2009	Actuaciones Previas
CO8917AM	43113757G	JIMENEZ GARCIA FRANCISCO JAVIER	1959/2009	Actuaciones Previas
8892CLL				R. ALEGADA EN 1º Y DESESTIMADA
	44218175P	LUENGO ROMERO MANUEL ALEJANDRO	61/2009	N. ALEGADA EN T. T. DESESTIMADA
9714FRV	44218175P 44291501X	LUENGO ROMERO MANUEL ALEJANDRO MARIN ROJAS TOMAS DE AQUINO	61/2009	R. Sin Alegación en 1ª
2464DMW	44291501X 44296645W	ALEJANDRO  MARIN ROJAS TOMAS DE AQUINO  MARTIN CUNA RICARDO	10200/2008 9734/2008	R. Sin Alegación en 1ª  R. Sin Alegación en 1ª
2464DMW 3489BZF	44291501X 44296645W 44370950V	ALEJANDRO  MARIN ROJAS TOMAS DE AQUINO  MARTIN CUNA RICARDO  PINEDA RODRIGUEZ DIEGO JOSE	10200/2008 9734/2008 1953/2009	R. Sin Alegación en 1 <sup>a</sup> R. Sin Alegación en 1 <sup>a</sup> Actuaciones Previas
2464DMW 3489BZF 3489BZF	44291501X 44296645W 44370950V 44370950V	ALEJANDRO  MARIN ROJAS TOMAS DE AQUINO  MARTIN CUNA RICARDO  PINEDA RODRIGUEZ DIEGO JOSE  PINEDA RODRIGUEZ DIEGO JOSE JOSE	10200/2008 9734/2008 1953/2009	R. Sin Alegación en 1º R. Sin Alegación en 1º Actuaciones Previas Actuaciones Previas
2464DMW 3489BZF 3489BZF 3489BZF	44291501X 44296645W 44370950V 44370950V	ALEJANDRO  MARIN ROJAS TOMAS DE AQUINO  MARTIN CUNA RICARDO  PINEDA RODRIGUEZ DIEGO JOSE  PINEDA RODRIGUEZ DIEGO JOSE  PINEDA RODRIGUEZ DIEGO JOSE  JO	10200/2008 9734/2008 1953/2009 1962/2009 1055/2009	R. Sin Alegación en 1º R. Sin Alegación en 1º Actuaciones Previas Actuaciones Previas R. ALEGADA EN 1º Y DESESTIMADA
2464DMW 3489BZF 3489BZF 3489BZF 7208DBL	44291501X 44296645W 44370950V 44370950V	ALEJANDRO  MARIN ROJAS TOMAS DE AQUINO  MARTIN CUNA RICARDO  PINEDA RODRIGUEZ DIEGO JOSE  PINEDA RODRIGUEZ DIEGO JOSE  PINEDA RODRIGUEZ DIEGO JOSE	10200/2008 9734/2008 1953/2009	R. Sin Alegación en 1º R. Sin Alegación en 1º Actuaciones Previas Actuaciones Previas
2464DMW 3489BZF 3489BZF 3489BZF 7208DBL 7626FHW M2566OG	44291501X 44296645W 44370950V 44370950V 44370950V 44370959A 45633322R 45739367A	ALEJANDRO MARIR ROJAS TOMAS DE AQUINO MARTIN CUNA RICARDO PINEDA RODRIGUEZ DIEGO JOSE PINEDA RODRIGUEZ DIEGO JOSE PINEDA RODRIGUEZ DIEGO JOSE PINEDA RODRIGUEZ DIEGO JOSE ROSALES JIMENEZ BEATRIZ BURGOS SUAREZ MARIA FERNANDEZ DIAZ JARBEL	10200/2008 9734/2008 1953/2009 1962/2009 1055/2009 10360/2008 2347/2009 1250/2009	R. Sin Alegación en 1º R. Sin Alegación en 1º Actuaciones Previas Actuaciones Previas R. ALEGADA EN 1º Y DESESTIMADA R. Sin Alegación en 1º Actuaciones Previas Inicio del Procedimiento
2464DMW 3489BZF 3489BZF 3489BZF 7208DBL 7626FHW M2566OG CO6589AN	44291501X 44296645W 44370950V 44370950V 44370950V 44370959A 45653322R	ALEJANDRO MARIN ROJAS TOMAS DE AQUINO MARTIN CUNA RICARDO PINEDA RODRIGUEZ DIEGO JOSE PINEDA RODRIGUEZ DIEGO JOSE PINEDA RODRIGUEZ DIEGO JOSE ROSALES JIMENEZ BEATRIZ BURGOS SUAREZ MARIA	10200/2008 9734/2008 1953/2009 1962/2009 1055/2009 10360/2008 2347/2009	R. Sin Alegación en 1º R. Sin Alegación en 1º Actuaciones Previas Actuaciones Previas R. ALEGADA EN 1º Y DESESTIMADA R. Sin Alegación en 1º Actuaciones Previas
2464DMW 3489BZF 3489BZF 3489BZF 7208DBL 7626FHW M2566OG CO6589AN 6068FMR	44291501X 44296645W 44370950V 44370950V 44370950V 44370950A 4563322R 45739367A 46044578G	ALEJANDRO MARIR ROJAS TOMAS DE AQUINO MARTIN CUNA RICARDO PINEDA RODRIGUEZ DIEGO JOSE PINEDA RODRIGUEZ DIEGO JOSE PINEDA RODRIGUEZ DIEGO JOSE RICARDORIGUEZ DIEGO JOSE BURGOS SUMENEZ BEATRIZ BURGOS SUMENEZ BEATRIZ BURGOS SUMENEZ MARIA FERNANDEZ DIAZ ISABEL HENARES LOPEZ ARACELI HENARES LOPEZ RACCELI HENARES LOPEZ RACCELI HENARES LOPEZ RACCELI HENARES LOPEZ RACCELI	10200/2008 9734/2008 1953/2009 1962/2009 1055/2009 10360/2008 2247/2009 1250/2009 10004/2008	R. Sin Alegación en 1º R. Sin Alegación en 1º Actuaciones Previas Actuaciones Previas R. ALEGADA En 1º Y DESESTIMADA R. Sin Alegación en 1º Actuaciones Previas Inicio del Procedimiento R. Sin Alegación en 1º Conductor NO Identificado
2464DMW 3489BZF 3489BZF 3489BZF 7208DBL 7626FHW M2566OG CO6589AN 6068FMR 2177CTZ 4691FTV	44291501X 44296645W 44370950V 44370950V 44370950V 44370950A 46653322R 45739367A 46044578G 46068347Z 46322442M 46733678R	ALEJANDRO MARIR ROJAS TOMAS DE AQUINO MARTIN CUNA RICARDO PINEDA RODRIGUEZ DIEGO JOSE PINEDA RODRIGUEZ DIEGO JOSE PINEDA RODRIGUEZ DIEGO JOSE ROSALES JIMENEZ BEATRIZ BURGOS SUAREZ MARIA FERNARDEZ DIEZ JARGEL HERNARDEZ DIEZ JARGEL HERNARDEZ DIEZ JARGEL PERNARDEZ JARGEL PERNARDEZ DIEZ JARGEL PERNARDEZ JARGEL PERNARDEZ DIEZ JARGEL PERNARDEZ JARGEL PERNARDEZ DIEZ JARGEL PERNARDEZ JARGEL PERNARDEZ DIEZ JARGEL PERNARDEZ JARGEL PERNARDEZ DIEZ JARGEL PERNARDEZ DIEZ JARGEL PERNARDEZ DIEZ JARGEL PERNARDEZ DIEZ JARGEL PERNARDEZ JARGEL PERNARDEZ DIEZ JARGEL PERNARDEZ JARGEL PERNARDEZ JARGEL PERNARDEZ DIEZ JARGEL PERNARDE	10200/2008 9734/2008 1953/2009 1962/2009 1055/2009 1055/2009 1250/2009 1250/2009 2271/2009 10590/2008	R. Sin Alegación en 1º R. Sin Alegación en 1º Actuaciones Previas Actuaciones Previas R. ALEGADA En 1º Y DESESTIMADA R. Sin Alegación en 1º Actuaciones Previas Inicio del Procedimiento R. Sin Alegación en 1º Conductor NO Identificado Actuaciones Previas R. Sin Alegación en 1º Conductor NO Identificado Actuaciones Previas R. Sin Alegación en 1º
2464DMW 3489BZF 3489BZF 3489BZF 7208DBL 7626FHW M2566OG C06589AN 6068FMR 2177CTZ 4691FTV 3722BHS	44291501X 44296645W 44370950V 44370950V 44370950V 44370950A 45653322R 45739367A 4604676G 46068347Z 46322442M	ALEJANDRO MARIR ROJAS TOMAS DE AQUINO MARIR ROJAS TOMAS DE AQUINO MARTIN CUNA RICARDO PINEDA RODRIGUEZ DIEGO JOSE PINEDA RODRIGUEZ DIEGO JOSE PINEDA RODRIGUEZ DIEGO JOSE BURGOS SUAREZ MARIA PERNANDEZ DIEGO PERNANDEZ DIEGO SUAREZ MARIA HENARES LOPEZ ARACELI SOLDEVILLA BARTANDO ENRIQUE PEDROSAM BARTANDO ENRIQUE PEDROSAM BONTES GRACIA	10200/2008 9734/2008 1953/2009 1962/2009 1055/2009 10360/2008 2247/2009 1250/2009 1000/2008 2271/2009 2271/2009	R. Sin Alegación en 1º R. Sin Alegación en 1º Actuaciones Previas Actuaciones Previas R. ALEGADA EN 1º Y DESESTIMADA R. Sin Alegación en 1º Actuaciones Previas Inicio del Procedimiento R. Sin Alegación en 1º Conductor NO Identificado Actuaciones Previas
9714FRV 2464DMW 34896ZF 34896ZF 34896ZF 34896ZF 34896ZF 72080BL 7626FHW M2566OG C06598MR 6068FMR 2177CTZ 4691FTV 3722BHS 3722BHS 3722BHS	44291501X 44296845W 44370950V 44370950V 44370950V 44370950A 44370950A 45653322R 45733367A 46044578G 46068347Z 46322442M 46733678R 470132102 470132102 470132102	ALEJANDRO MARIN ROJAS TOMAS DE AQUINO MARIN ROJAS TOMAS DE AQUINO MARTIN CUNA RICARDO FINEDA RODRIGUEZ DIEGO JOSE PINEDA RODRIGUEZ DIEGO JOSE PINEDA RODRIGUEZ DIEGO JOSE BURGOS SUAREZ MARIA FERNANDEZ DIAZ ISABEL HENARES LOPEZ ARACELI SOLDEVILLA BARRANCO ENRIQUE PERROSA MONTES GRACIA PERREZ MUNOZ DANIEL RUEDA CABEZAS JOSE LIJIS	10200/2008 9734/2008 9734/2008 1953/2009 1056/2009 1056/2009 10360/2008 2247/2009 1250/2009 10004/2008 2271/2009 10590/2008 10590/2008 10590/2008 10590/2008 10590/2008	R. Sin Alegación en 1º R. Sin Alegación en 1º Actuaciones Previas Actuaciones Previas R. ALEGADA EN 1º Y DESESTIMADA R. Sin Alegación en 1º Actuaciones Previas Inicio del Procedimiento R. Sin Alegación en 1º Conductor NO Identificado Actuaciones Previas R. Sin Alegación en 1º R. Sin Alegación en 1
2464DMW 3489BZF 3489BZF 3489BZF 7208DBL 7626FHW M2566OG CO6589AN 6068FMR 2177CTZ 4691FTV 3722BHS 3722BHS	44291501X 44296645W 44370950V 44370950V 44370950V 44370950A 45653322R 4504578G 4604578G 4604578G 4603347Z 47013210Z 47013210Z	ALEJANDRO MARIN ROJAS TOMAS DE AQUINO MARIN ROJAS TOMAS DE AQUINO MARTIN CUNA RICARDO FIREDA RODRIGUEZ DIEGO JOSE PINEDA RODRIGUEZ DIEGO JOSE PINEDA RODRIGUEZ DIEGO JOSE ROSALES JIMENEZ BEATRIZ BURGOS SUAREZ MARIA FERNANDEZ DIAZ ISABEL HENARES LOPEZ ARACELI SOLDEVILLA BARRANCO ENRIQUE PEREZ MUNIOZ DANIEL RUEDA CABEZAS JOSE LUIS RUEDA CABEZAS JOSE LUIS RUEDA CABEZAS JOSE LUIS RAGON BORREGO RUBEN ARAGON BORREGO RUBEN ARAGONA GUARDO JOSE	10200/2008 9734/2008 1953/2009 1962/2009 1962/2009 10360/2008 2347/2009 1250/2009 2271/2009 10960/2008 10960/2008 10960/2008	R. Sin Alegación en 1º R. Sin Alegación en 1º Actuaciones Previas Actuaciones Previas R. ALEGADA EN 1º Y DESESTIMADA R. Sin Alegación en 1º Actuaciones Previas Inicio del Procedimiento R. Sin Alegación en 1º Conductor NO Identificado Actuaciones Previas R. Sin Alegación en 1º
2464DMW 3489BZF 3489BZF 3489BZF 7208DBL 7626FHW M2566OG C06589AN 6068FMR 2177CTZ 4691FTV 3722BHS 3722BHS 3722BHS 3722BHS	44291501X 44296845W 44370950V 44370950V 44370950V 44370950V 44370950X 45739367A 46044578G 4603347Z 46322442M 46733678R 47013210Z 47013210Z 47013210Z 47013210Z	ALEJANDRO MARIR ROJAS TOMAS DE AQUINO MARIR ROJAS TOMAS DE AQUINO MARTIN CUNA RICARDO PINEDA RODRIGUEZ DIEGO JOSE PINEDA RODRIGUEZ DIEGO JOSE PINEDA RODRIGUEZ DIEGO JOSE BURGOS SUAREZ MARIA PERRANDEZ DIEGO PERRANDEZ DIEGO SUAREZ MARIA HENARES LOPEZ ARACELI SOLDEVILLA BARTANACO ENRIQUE PERROSALES MONTES GRACUA PEREZ MUNOZ DANIEL RUEDA CABEZAS JOSE LUIS RUEDA CABEZAS JOSE LUIS RUEDA CABEZAS JOSE LUIS RAEGON BORREGO RUBEN ARACON BORREGO RUBEN ARACONA GUINED ARACONA GUIN	10200/2008 9734/2008 1953/2009 1962/2009 1962/2009 10360/2008 2241/2009 10304/2008 2247/2009 10504/2008 10504/2008 10504/2008 10504/2008 10504/2008 10504/2008 10504/2008	R. Sin Alegación en 1º R. Sin Alegación en 1º Actuaciones Previas Actuaciones Previas R. ALEGADA EN 1º Y DESESTIMADA R. Sin Alegación en 1º Actuaciones Previas Inicio del Procedimiento R. Sin Alegación en 1º Concuctor NO Identificado Actuaciones Previas R. Sin Alegación en 1º R. Sin Alegación en 1
2464DMW 348982F 348982F 348982F 72689B1 72689B1 72689B2 72689B2 72789B1 72789B1 73722B1S 73722B1S 73722B1S 73722B1S 73722B1S	44291501X 44296845W 44370950V 44370950V 44370950V 44370950V 44379950A 45653322R 45739387A 46044578G 4608347Z 46322442M 46733678R 470132102 470132102 470132102 470132102 470132102	ALEJANDRO MARIR ROJAS TOMAS DE AQUINO MARTIN CUINA RICARDO PINEDA RODRIGUEZ DIEGO JOSE PINEDA RODRIGUEZ DIEGO JOSE PINEDA RODRIGUEZ DIEGO JOSE ROSALES JIMENEZ BERTIZ BURGOS SUAREZ MARIA FERNANDEZ DIAZ ISABEL HENARES LOPEZ ARACEL PENAROEZ DIEGO PERORA MONTES GRACIA PERORA MONTES GRACIA PERORA MONTES GRACIA PEREZ MUNOZ DANIEL RUEDA CABEZAS JOSE LUIS RUEDA CABEZAS JOSE LUIS RUEDA CABEZAS JOSE LUIS RUEDA CABEZAS JOSE LUIS RAGAGON BORREGO RUBEN ARAGONA GUISADO JOSE ANTONIO RODRIGUEZ CORTES JOSE RODRIA GUISADO JOSE ANTONIO RODRIGUEZ CORTES JOSE MARIA ROMRIO RODRIGUEZ CORTES JOSE MARIA RAGON BORREGO RUBEN ARAGONA GUISADO JOSE ANTONIO RODRIGUEZ CORTES JOSE MARIA RAGONA GUISADO JOSE ANTONIO RODRIGUEZ CORTES JOSE MARIA RAGONA GUISADO JOSE ANTONIO RODRIGUEZ CORTES JOSE MARIA RAGONA MORGO GUISA RAGONA GUISADO JOSE ANTONIO RODRIGUEZ CORTES JOSE MARIA RAGONA MORGO RODRIGUEZ CORTES JOSE MARIA	10200/2008 9734/2008 1953/2009 1962/2009 1055/2009 1055/2009 1055/2009 1250/2008 2347/2009 1250/2008 1059/2008 1059/2008 1059/2008 1059/2008 1059/2008 1059/2008 1059/2008 1059/2008 1059/2008 1059/2008	R. Sin Alegación en 1º R. Sin Alegación en 1º Actuaciones Previas Actuaciones Previas R. ALEGADA En 1º Y DESESTIMADA R. Sin Alegación en 1º Actuaciones Previas Inicio del Procedimiento R. Sin Alegación en 1º Conductor NO Identificado Actuaciones Previas R. Sin Alegación en 1º Conductor NO Identificado
2464DMW 348962F 348962F 348962F 7208DBL 7626FHW M2586C0 C068598AN 6086FMR 2177CTZ 4891FTV 3722BHS 3722BHS 3722BHS 3722BHS	44291501X 44296845W 44370950V 44370950V 44370950V 44370950A 45653322R 45653322R 4573387A 4573387A 4573387A 45733878R 477133102 477133102 477133102 47614246Z	ALEJANDRO MARIR ROJAS TOMAS DE AQUINO MARIR ROJAS TOMAS DE AQUINO MARTIN CUNA RICARDO PINEDA RODRIGUEZ DIEGO JOSE PINEDA RODRIGUEZ DIEGO JOSE PINEDA RODRIGUEZ DIEGO JOSE BURGOS SUAREZ MARIA PERRANDEZ DIEGO PERRANDEZ DIEGO SUAREZ MARIA HENARES LOPEZ ARACELI SOLDEVILLA BARTANACO ENRIQUE PERROSALES MONTES GRACUA PEREZ MUNOZ DANIEL RUEDA CABEZAS JOSE LUIS RUEDA CABEZAS JOSE LUIS RUEDA CABEZAS JOSE LUIS RAEGON BORREGO RUBEN ARACON BORREGO RUBEN ARACONA GUINED ARACONA GUIN	10200/2008 9734/2008 1953/2009 1962/2009 1962/2009 10360/2008 2341/2009 10004/2008 262/2009 2271/2009 10590/2008 10038/2008 10531/2008 10531/2008 10531/2008	R. Sin Alegación en 1º R. Sin Alegación en 1º Actuaciones Previas Actuaciones Previas R. ALEGADA EN 1º Y DESESTIMADA R. Sin Alegación en 1º Actuaciones Previas Inicio del Procedimiento R. Sin Alegación en 1º Conductor NO Identificado Actuaciones Previas R. Sin Alegación en 1º

48865311V 488656307	MORENO MONTENEGRO ANTONIO ALVAREZ NAVAJAS JOSE LUIS	1841/2009	Actuaciones Previas
48865727L	CASTILLO LOPEZ ISABEL MARIA	2522/2009	R. Sin Alegación en 1ª Actuaciones Previas
48866107P	VISO FERNANDEZ FRANCISCO DE PAULA	917/2009	Actuaciones Previas
	DE PAULA		Actuaciones Previas  Actuaciones Previas
	DE PAULA		Actuaciones Previas  Actuaciones Previas
48866187L	ARJONA PEREZ ANDRES	1482/2009	Actuaciones Previas
48866323V 48866590P	RUIZ GOMEZ PEDRO MIGUEL	510/2009 2453/2009	Inicio del Procedimiento Actuaciones Previas
48866638X 48866838A	CABELLO BUENDIA SILVIA NIETO I OPEZ M PII AR	2396/2009	Actuaciones Previas Actuaciones Previas
48866964Z	BERGILLOS MARTOS ANTONIO	10055/2008	R. Sin Alegación en 1ª
48866988S	ROMERO REYES RAFAEL	10288/2008	R. Sin Alegación en 1ª  R. ALEGADA EN 1ª Y DESESTIMADA
48867282X	MUNOZ LUNA ARACELI	2342/2009	Actuaciones Previas
48867380Q 48867693F	BUJALANCE VARO FRANCISCO ENCABO MEDINA FRANCISCO	1493/2009	Inicio del Procedimiento Actuaciones Previas
48868303L	JAVI PAREJO CARVAJAL M ARACELI	2219/2009	Actuaciones Previas
48868335M 488684367	PINEDA ROMAN ALBERTO GONZALEZ ALVAREZ DE		R. Sin Alegación en 1ª Actuaciones Previas
48868480N	SOTOMAYOR FRANCISCO A ESPAÑA LUQUE JUAN MANUEL	10588/2008	R. Sin Alegación en 1ª
48868566Y	MORENO CRUZ DAVID	10464/2008	R. Sin Alegación en 1ª Actuaciones Previas
	PILAR		Inicio del Procedimiento
48868938X	MENDOZA REYES JESUS	10568/2008	R. Sin Alegación en 1ª
48868953W 48869126Z	PORRAS CANTERO JULIAN LUQUE JURADO JOSE ANTONIO	1818/2009 2728/2009	Actuaciones Previas Actuaciones Previas
48869176H	SANCHEZ PEÑA MARIA DEL CARMEN	8837/2008	R. Sin Alegación en 1ª
	CARMEN		R. ALEGADA EN 1º Y DESESTIMADA
48869326F 48869430L	ESPINAR MORALES ANA MARIA MUÑOZ MONTILLA JOSE	2372/2009 1570/2009	Actuaciones Previas Actuaciones Previas
48869469N	TORO HERNANDEZ DAVID	2375/2009	Actuaciones Previas  Inicio del Procedimiento
48869576G	GUTIERREZ RUIZ BERNARDO	1582/2009	Inicio del Procedimiento
48869580P 48869609Z	CAMPOS AGUILAR DAVID  CAÑETE CARDENAS SALVADOR	975/2009 1238/2009	R. ALEGADA EN 1ª Y DESESTIMADA Conductor NO Identificado
48869698B	CARRASQUILLA LLAMAS SERGIO	2542/2009	Actuaciones Previas
48870254S	NAVARRO ROLDAN MARIA BELEN	1907/2009	Actuaciones Previas
48870417V	GARCIA PINO ANTONIO	1770/2009	Actuaciones Previas
48870441H 48870485Q	AYALA PAREJO JUAN MANUEL GARCIA MARTINEZ JAVIER	2593/2009 1603/2009	Actuaciones Previas Inicio del Procedimiento
48870485Q 48870829S	GARCIA MARTINEZ JAVIER JIMENEZ MAYORGAS ARACELI	1745/2009 2525/2009	Inicio del Procedimiento Actuaciones Previas
48871227E	PINEDA ORTIZ JESUS	909/2009	Actuaciones Previas
48871227E	PINEDA ORTIZ JESUS	10054/2008	Actuaciones Previas R. Sin Alegación en 1ª
48871528R	REDONDO CALVILLO MIGUEL ANGEL	10853/2008	R. Sin Alegación en 1ª
48871779E 48871833F	ARJONA AGUILAR FRANCISCO MUÑOZ SOTO ANTONIO JOSE	2891/2009 1536/2009	Actuaciones Previas Actuaciones Previas
48872016Y	MUNOZ MUNOZ SONIA	2848/2009	Actuaciones Previas
48872461Z	MOLINA ZAMORA RAUL	1671/2009	R. Sin Alegación en 1ª Actuaciones Previas
	CARLOS		R. Sin Alegación en 1ª
48872787H 48872858C	POLO CORDOBA FRANCISCO	769/2009 9695/2008	R. ALEGADA EN 1 <sup>a</sup> Y DESESTIMADA R. Sin Alegación en 1 <sup>a</sup>
48872861T	JAVIER PANIAGUA JIMENEZ EDUARDO	10164/2008	R. Sin Alegación en 1 <sup>a</sup>
48873059Z 48873297F	CARRILLO BORREGO JORGE	2445/2009	Actuaciones Previas R. Sin Alegación en 1ª
48873449J	ALBA DORADO MARIA DEL	2223/2009	Actuaciones Previas
48873941E	CARNERERO BUENO M ARACELI	1719/2009	Actuaciones Previas
48873994Y	SUANES SERRANO GLORIA	1173/2009	R. Sin Alegación en 1ª Inicio del Procedimiento
48881765A 48919410C	GIL GOÑI PABLO GOMEZ ARIAS ALBA	2889/2009 2573/2009	Actuaciones Previas Actuaciones Previas
50600079X	MARTOS RUZ ANTONIO	1950/2009	Inicio del Procedimiento Actuaciones Previas
50600526C	HURTADO ALGAR FRANCISCO	775/2009	Conductor NO Identificado
50600593H	VILLA LOPERA FRANCISCO	2449/2009	Actuaciones Previas
50600634J	GONZALEZ TORRALBO JUAN	2617/2009	Actuaciones Previas
50600710C	JIMENEZ CANO VANESA	10397/2008	R. Sin Alegación en 1 <sup>a</sup>
50600710C 50601421H	JIMENEZ CANO VANESA MUÑOZ BUJALANCE JOSE LUIS	2264/2009 870/2009	Actuaciones Previas Conductor NO Identificado
50601421H	MUÑOZ BUJALANCE JOSE LUIS	1689/2009	Actuaciones Previas Actuaciones Previas
50601421H	MUÑOZ BUJALANCE JOSE LUIS	2111/2009	Actuaciones Previas
50601421H 50601569M	MUÑOZ BUJALANCE JOSE LUIS VALCARCEL LUQUE JESUS	2232/2009 10450/2008	Actuaciones Previas R. Sin Alegación en 1ª
50601684M	ALCANTARA CALVO DAVID	10250/2008	R. Sin Alegación en 1ª
	LUIS		Actuaciones Previas  R. ALEGADA EN 1º Y DESESTIMADA
50602538P	CHACON GARCIA JOSE	1144/2009	Inicio del Procedimiento
50602688C 50602869V	MUÑOZ SANCHEZ RAIMUNDO CANTERO GIL MARIA ARACELI	793/2009 1090/2009	Inicio del Procedimiento Conductor NO Identificado
50602970A	MORALES BUJALANCE JUAN	2255/2009	Actuaciones Previas
50603138X	GARCIA LOPEZ EDUARDO	868/2009	Actuaciones Previas Inicio del Procedimiento
50603503F 50603596P	RAMIREZ GARCIA JUAN VALCARCEL LUQUE JOSE	2240/2009 2348/2009	Actuaciones Previas Actuaciones Previas
	DAVID		Actuaciones Previas
50603667X	CONCEPCION QUIROS ACEITUNO	2329/2009	Actuaciones Previas
50603893Y	CONCEPCION  GARCIA HURTADO MARIA DEL	1466/2009	Actuaciones Previas
50603969J	PILAR CHACON SALAMANCA PEDRO	2373/2009	Actuaciones Previas
50603969J 50603994S	CHACON SALAMANCA PEDRO JUAREZ GONZALEZ FRANCISCO	2374/2009 2260/2009	Actuaciones Previas Actuaciones Previas
50603994S 50604120A	JUAREZ GONZALEZ FRANCISCO JESUS MUNOZ PINEDA MANUEL	1980/2009	Actuaciones Previas  Inicio del Procedimiento
50604120A 50604415E	CABRERA MUÑOZ LUIS	1760/2009	Actuaciones Previas
50604663V	ALBERTO BRIONES RECIO MARIA DEL PILAR	2417/2009	Actuaciones Previas
	PILAR FERNANDEZ LARA MARIA	10122/2008	R. Sin Alegación en 1ª
50604664H			
50605526Y	ARACELI GALVEZ GOMEZ BEATRIZ	791/2009	Conductor NO Identificado
	ARACELI	791/2009 2353/2009 2398/2009	Conductor NO Identificado Actuaciones Previas Actuaciones Previas
50605526Y 50605635T 50605694J 50605759D	ARACELI GALVEZ GOMEZ BEATRIZ PRIEGO GALISTEO RAUL TIRADO CUCHARERO ANGEL PEREZ ARAGON JAVIER	2353/2009 2398/2009 2304/2009	Actuaciones Previas Actuaciones Previas Actuaciones Previas
50605526Y 50605635T 50605694J 50605759D 50605771K	ARACELI GALVEZ GOMEZ BEATRIZ PRIEGO GALISTEO RAUL TIRADO CUCHARERO ANGEL PEREZ ARAGON JAVIER PEDROSA PEREZ ANTONIO JESUS	2353/2009 2398/2009 2304/2009 2114/2009	Actuaciones Previas Actuaciones Previas Actuaciones Previas Actuaciones Previas
50605526Y 50605635T 50605694J 50605759D	ARACELI GALVEZ GOMEZ BEATRIZ PRIEGO GALISTEO RAUL TIRADO CUCHARERO ANGEL PEREZ ARAGON JAVIER PEDROSA PEREZ ANTONIO JESUS GARCIA SANCHEZ FRANCISCO ALGAR SERRANO MIGUEL	2353/2009 2398/2009 2304/2009	Actuaciones Previas Actuaciones Previas Actuaciones Previas
50605526Y 50605635T 50605694J 50605759D 50605771K 50605875X	ARACELI GALVEZ GOMEZ BEATRIZ PRIEGO GALISTEO RAUL TIRADO CUCHARERO ANGEL PEREZ ARAGON JAVIER PEDROSA PEREZ ANTONIO JESUS GARCIA SANCHEZ FRANCISCO ALGAR SERRANO MIGUEL ANGEL CABALLERO LUNA FRANCISCO CABALLERO LUNA FRANCISCO	2353/2009 2398/2009 2304/2009 2114/2009 1388/2009	Actuaciones Previas Actuaciones Previas Actuaciones Previas Actuaciones Previas Actuaciones Previas Inicio del Procedimiento
50605526Y 50605635T 50605694J 50605759D 50605771K 50605875X 50605885C	ARACELI GALVEZ GOMEZ BEATRIZ PRIEGO GALISTEO RAUL TIRADO CUCHARERO ANGEL PEREZ ARAGON JAVIER PEDROSA PEREZ ANTONIO JESUS GARCIA SANCHEZ FRANCISCO ALGAR SERRANO MIGUEL ANGEL	2353/2009 2398/2009 2304/2009 2114/2009 1388/2009 988/2009	Actuaciones Previas Actuaciones Previas Actuaciones Previas Actuaciones Previas Inicio del Procedimiento Conductor NO Identificado
	4886-239/ 4887-239/ 4887-2	4886107P	4886107P VISIO FERNANDEZ FRANCISCO 2017/2009 DE PALLA 4886107P VISIO FERNANDEZ FRANCISCO 2017/2009 DE PALLA 48861187L ARDONA PEREZ ANDRES 1482/2009 488686187L RUIZ GÓMEZ PEROR MIGUEL 2483/2009 48868618X CABELLO BUENDIA SILVIA 2396/2009 48868618X CABELLO BUENDIA SILVIA 2396/2009 48868618X NIETO LOPEZ MPLAR 2288/2009 48868618X DELIARA PEREZ MPLAR 2288/2009 58868618X NIETO LOPEZ MPLAR 28868618X

50606467G	GONZALEZ GARRIDO VICTOR MANUEL	10614/2008	R. Sin Alegación en 1ª
50606589B 50606971W 50607013K	MEDINA ARJONA MANUEL BLAZQUEZ ZAMORA RAFAEL MONTILLA LAVELA ANTONIO	9998/2008 66/2009 9914/2008	R. Sin Alegación en 1ª  Conductor NO Identificado
50607063W	JULIAN ALCANTARA CALVO JORGE	1712/2009	R. Sin Alegación en 1ª  Actuaciones Previas
50607280N	RODRIGUEZ MUÑOZ JUAN CARLOS	2344/2009	Actuaciones Previas
50607358K 50607920P	PINEDA JIMENEZ JOAQUIN ALBERTO PAREJA JIMENEZ SERGIO	1622/2009 9379/2008	R. ALEGADA EN 1º Y DESESTIMADA  R. Sin Alegación en 1º
50608065S 50608130B	LLAMAS GARCIA SERGIO JESUS SERENA TOLEDANO MARIA	2794/2009 2560/2009	Actuaciones Previas Actuaciones Previas
50608371E	ARACELI RODRIGUEZ DOBLAS MATEO	2107/2009	Actuaciones Previas
50608450D 50608458V	ALGAR CARMONA MARIA DEL	10209/2008 771/2009	R. Sin Alegación en 1º R. ALEGADA EN 1º Y DESESTIMADA
50608744G	CARNERERO GARCIA MIGUEL	1738/2009	Actuaciones Previas Actuaciones Previas
50608985S	RAMIREZ JIMENEZ MARIA	10335/2008	R. Sin Alegación en 1ª
50608985S	RAMIREZ JIMENEZ MARIA ARACELI	2818/2009	Actuaciones Previas
50609225W 50609496C	PEREZ PINEDA MARIA ARACELI CORTES TRIGUERO SAMARA	1010/2009 10519/2008	Inicio del Procedimiento  R. Sin Alegación en 1ª
50609629S	CUBERO PINO MIGUEL ANGEL ANGEL	1542/2009	Actuaciones Previas
	ANGEL		R. Sin Alegación en 1ª  Actuaciones Previas
50610670K	ORTIZ LARA PEDRO PABLO	2287/2009	Actuaciones Previas  R. Sin Alegación en 1ª
50611251G	DIAZ ALGAR JOSE MANUEL	10400/2008	R. Sin Alegación en 18  Conductor NO Identificado
50611377S	ALBERTO DEL BARCO ALON RAFAEL	1977/2009	Actuaciones Previas
50611803G	ALBERTO RAMIREZ LOPEZ ROCIO	10477/2008	R. Sin Alegación en 1ª
50611828Y 50611828Y	PEDRAZA CABALLERO JUAN PEDRAZA CABALLERO JUAN	2242/2009 2298/2009	Actuaciones Previas Actuaciones Previas
50612004K	ESPINAR TOLEDANO FRANCISCO	10047/2008	R. Sin Alegación en 1 <sup>a</sup> Actuaciones Previas
50612136S	FERNANDEZ ARANDA JESUS	10212/2008	R. Sin Alegación en 1ª
50612487K	PINEDA MAILLO BERNARDO	10647/2008	Actuaciones Previas R. Sin Alegación en 1ª
50612927R 50613002F	PINEDA CALVILLO RAFAEL CORTES REYES LUIS	10667/2008 2176/2009	R. Sin Alegación en 1ª Actuaciones Previas
50613016K 50613794V	GARCIA LOPEZ VICTOR MANUEL QUIROS MARTINEZ FRANCISCO	572/2009 2012/2009	Conductor NO Identificado Actuaciones Previas
50613980L	BURGUILLOS GUARDEÑO DANIEL	10274/2008	R. Sin Alegación en 1ª
	JESUS		R. Sin Alegación en 1º  R. ALEGADA EN 1º Y DESESTIMADA
50614537R	REYES CABALLERO SILVIA	2160/2009	Actuaciones Previas  Actuaciones Previas
50614559T	LOPEZ MARTIN DAVID	10207/2008	R. Sin Alegación en 1ª
50615116M 50615116M	MUÑOZ BERGILLOS AGUSTIN MUÑOZ BERGILLOS AGUSTIN	1483/2009 10328/2008	Actuaciones Previas R. Sin Alegación en 1ª
50615274W	GUARDEÑO ROLDAN ANTONIO JOSE	1606/2009	Actuaciones Previas  Actuaciones Previas
	JOSE		Conductor NO Identificado
50615666A	RAMIREZ OLIVER SUSANA	81/2009	R. ALEGADA EN 1 <sup>a</sup> Y DESESTIMADA Conductor NO Identificado
50615797L	JESUS JIMENEZ PAREDES ANTONIO	1259/2009	Conductor NO Identificado
50615969F	CAÑETE BURGUILLOS PEDRO	9985/2008	R. Sin Alegación en 1ª
50616099E	ARANDA SANCHEZ DANIEL	2548/2009	Actuaciones Previas Actuaciones Previas
50616605E	REYES JIMENEZ ASCENSION	1520/2009	Actuaciones Previas
50616865Y	SANTOS MOGICA TELMA	1961/2009 9984/2008	Actuaciones Previas R. Sin Alegación en 1ª
50616865Y	SANTOS MOGICA TELMA BEATRIZ	10396/2008	R. Sin Alegación en 1ª
	JESUS		Inicio del Procedimiento  Conductor NO Identificado
50623007F	ILLANES CARDENAS ANGEL LUIS	1051/2009	R. ALEGADA EN 1ª Y DESESTIMADA
50623248H 50623425B	JIMENEZ BUJALANCE JULIAN ABOARI FARID HAMID	85/2009 10246/2008	R. ALEGADA EN 1º Y DESESTIMADA R. Sin Alegación en 1º
50623896E	SERRANO CABALLERO MOISES	2185/2009	Actuaciones Previas Actuaciones Previas
50624104T	PEREZ JURADO RAFAEL	10821/2008	R. Sin Alegación en 1ª
50626933T	RAMOS TORRES ANTONIO	2034/2009	R. Sin Alegación en 1ª Actuaciones Previas
	ALBERTO		Inicio del Procedimiento  Actuaciones Previas
50641108F	MUSTAPHA MARTINS PEIXOTO NANCE	1341/2009	Inicio del Procedimiento
50669164A	RUIZ RUANO SEGOVIA JOSE	1899/2009	Actuaciones Previas
	ENRIQUE		R. Sin Alegación en 1ª  R. Sin Alegación en 1ª
51687775J	RECIO CASAL JAVIER	9787/2008	R. Sin Alegación en 1ª
	FRANCISCO		Conductor NO Identificado  Actuaciones Previas
52220405D 52220405D	PINEDA ROMERO JULIO CASTRO VEGA MANUEL	10486/2008 10301/2008	R. Sin Alegación en 1ª  R. Sin Alegación en 1ª
52340338C	AGUDO TORO ANTONIO	1846/2009	Actuaciones Previas
52340786P 52352023K	ORTIZ COBO EMILIO LOPEZ SANTIAGO ANA MARIA	10312/2008 1335/2009	R. Sin Alegación en 1ª Inicio del Procedimiento
	GARCIA LUQUE FRANCISCO	10999/2008 2217/2009	R. Sin Alegación en 1ª
52353273Y 52484541J	SERRANO MOLINERO MARIA		Actuaciones Previas
		1971/2009	Actuaciones Previas  Actuaciones Previas
52484541J 52485026S 52485213H	SERRANO MOLINERO MARIA TERESA ROMERO VILLAREAL JOSE JOAQUIN JIMENEZ BUJALANCE JACINTO JAVIER	1637/2009	Actuaciones Previas  Actuaciones Previas
52484541J 52485026S 52485213H 52485213H	SERRANO MOLINERO MARIA TERESA ROMERO VILLAREAL JOSE JOAQUIN JIMENEZ BUJALANCE JACINTO JAVIER JIMENEZ BUJALANCE JACINTO JAVIER	1637/2009 1998/2009	Actuaciones Previas  Actuaciones Previas  Actuaciones Previas
52484541J 52485026S 52485213H 52485213H 52486112C	SERRANO MOLINERO MARIA TERESA ROMERO VILLAREAL JOSE JOAQUIN JIMENEZ BUJALANCE JACINTO JAVIER JIMENEZ BUJALANCE JACINTO JAVIER PENALVER JIMENEZ JUAN ANTONIO PEÑAL VER JIMENEZ JUAN ANTONIO	1637/2009 1998/2009 667/2009	Actuaciones Previas Actuaciones Previas Actuaciones Previas Inicio del Procedimiento
52484541J 52485026S 52485213H 52485213H	SERRANO MOLINERO MARIA TERESA ROMERO VILLAREAL JOSE JOAQUIN JIMENEZ BUJALANCE JACINTO JAVIER JIMENEZ BUJALANCE JACINTO JAVIER JIMENEZ BUJALANCE JACINTO JAVIER JIMENEZ BUJALANCE JAVIER JIMENEZ BUJALANCE PENALVER JIMENEZ JUAN ANTONIO PENALVER JIMENEZ JUAN ANTONIO PENALVER JIMENEZ JUAN PENALVER JIMENEZ JUAN PENALVER JIMENEZ JUAN PENALVER JIMENEZ JUAN	1637/2009 1998/2009	Actuaciones Previas  Actuaciones Previas  Actuaciones Previas
52484541J 52485026S 52485213H 52485213H 52486112C 52486112C 52486112C 52486190Y	SERRANO MOLINERO MARIA TERESA ROMERO VILLAREAL JOSE JOAQUIN JIMENEZ BUJALANCE JACINTO JAVIER JAVIER JAVIER BUJALANCE JACINTO JAVIER JIMENEZ JUAN PANTONIO PERALVER JIMENEZ JUAN ANTONIO PERALVER JIMENEZ JUAN ANTONIO	1637/2009 1998/2009 667/2009 1107/2009 47/2009 2059/2009	Actuaciones Previas  Actuaciones Previas  Actuaciones Previas  Inicio del Procedimiento  Inicio del Procedimiento  Inicio del Procedimiento  Inicio del Procedimiento  R. ALEGADA EN 19 Y DESESTIMADA
52484541J 52485026S 52485213H 52485213H 52486112C 52486112C 52486112C 52486190Y 52486194X	SERRANO MOLINERO MARIA TERESA ROMERO VILLAREAL JOSE JOAQUIN JIMENEZ BUJALANCE JACINTO JAVIER JIMENEZ BUJALANCE JACINTO JAVIER JIMENEZ BUJALANCE JACINTO JAVIER PERALVER JIMENEZ JUAN ANTONIO PERALVER JIMENEZ JUAN ANTONIO PERALVER JIMENEZ JUAN ANTONIO REVALVER JIMENEZ JUAN ANTONIO REVALVER JIMENEZ JUAN ANTONIO REVALVER JIMENEZ JUAN ANTONIO RUIZ MUNOVE ŁOISSA ALGAR CARNERERO FRANCISCO	1637/2009 1998/2009 667/2009 1107/2009 47/2009 2059/2009 1072/2009	Actuaciones Previas  Actuaciones Previas  Actuaciones Previas  Inicio del Procedimiento Inicio del Procedimiento Inicio del Procedimiento  R. ALEGADA EN 1º Y DESESTIMADA  R. ALEGADA EN 1º Y DESESTIMADA
52484541J 52485026S 52485213H 52485213H 52486112C 52486112C 52486112C 52486190Y 52486194X 5248643E	SERRANO MOLINERO MARIA TERESA ROMERO VILLAREAL JOSE JOAQUÍN JIMENEZ BUJALANCE JACINTO JAVIER JIMENEZ BUJALANCE JACINTO JAVIER JIMENEZ BUJALANCE JACINTO JAVIER PERAL VERTINEREZ JUAN PANTONIO PERAL VER JIMENEZ JUAN ANTONIO PERAL VER JIMENEZ JUAN ANTONIO ROMA DE LOS JUAN ANTONIO PERAL VER JIMENEZ JUAN ANTONIO PERAL VER JIMENEZ JUAN PANTONIO PERAL VER JIMENEZ JUAN PANTONIO PERAL VER JIMENEZ JUAN ALGAR CARNERRERO PEREZ SANICHEZ RANTONIO CAMPANA CAMPANA ARACELI	1637/2009 1998/2009 667/2009 1107/2009 47/2009 2059/2009 1072/2009 1578/2009 10340/2008	Actuaciones Previas  Actuaciones Previas  Actuaciones Previas  Inicio del Procedimiento  Inicio del Procedimiento  Inicio del Procedimiento  R. ALEGADA EN 1ª Y DESESTIMADA  R. ALEGADA EN 1ª Y DESESTIMADA  Actuaciones Previas  R. Sin Alegación en 1ª
52484541J 52485026S 52485213H 52485213H 52486112C 52486112C 52486112C 52486190Y 52486194X 52486434C 5248643E 52487144V	SERRANO MOLINERO MARIA TERESA ROMERO VILLAREAL JOSE JOAQUIN JIMENEZ BUJALANCE JACINTO JAVIER JIMENEZ BUJALANCE JACINTO JAVIER JIMENEZ BUJALANCE JACINTO JAVIER PERALYER JIMENEZ JUAN ANTONIO PERALYER JUAN ANTONIO PERALYER JIMENEZ JUAN ANTONIO PERALYER JUAN ANT	1637/2009 1998/2009 667/2009 1107/2009 47/2009 2059/2009 107/2/2009 107/2/2009 103/40/2008 103/88/2008	Actuaciones Previas  Actuaciones Previas  Actuaciones Previas  Inicio del Procedimiento Inicio del Procedimiento Inicio del Procedimiento Inicio del Procedimiento R. ALEGADA EN 1ª Y DESESTIMADA R. ALEGADA EN 1ª Y DESESTIMADA  Actuaciones Previas R. Sin Alegación en 1ª R. Sin Alegación en 1ª
52484541J 52485026S 52485213H 52485213H 52485213H 52486112C 52486112C 52486112C 52486194Y 52486194Y 52486434C 52486434C 5248643E 52487144V 52487144V	SERRANO MOLINERO MARIA TERESA ROMERO VILLAREAL JOSE JOAQUIN JIMENEZ BUJALANCE JACINTO JAINER JIMENEZ BUJALANCE JACINTO JOANER JIMENEZ BUJALANCE JACINTO DENALVER JIMENEZ JUAN ANTONIO PERALVER JIMENEZ JUAN ANTONIO PERALVER JIMENEZ JUAN ANTONIO REVALVER JIMENEZ JUAN ANTONIO CAMPANA CAMPANA ARACELI MARIN BALTANAS FRANCISCO CAMPANA CAMPANA ARACELI CANTERO TRUZ BEGONA ARACELI RAMIREZ CORREDERA JOSE	1637/2009 1998/2009 667/2009 1107/2009 47/2009 2059/2009 1072/2009 1578/2009 10340/2008 10340/2008 10340/2008	Actuaciones Previas  Actuaciones Previas  Actuaciones Previas  Inicio del Procedimiento Inicio del Procedimiento Inicio del Procedimiento Inicio del Procedimiento R. ALEGADA EN 1ª Y DESESTIMADA R. ALEGADA EN 1ª Y DESESTIMADA  Actuaciones Previas R. Sin Alegación en 1ª R. Sin Alegación en 1ª Inicio del Procedimiento
52484541J 52485026S 52485213H 52485213H 52486112C 52486112C 52486112C 52486190Y 52486194X 52486434C 5248643E 52487144V	SERRANO MOLINERO MARIA TERESA ROMERO VILLAREAL JOSE JOACUIN JIMENEZ BUJALANCE JACINTO JAVIER PENALVER JIMENEZ JUAN ANTONIO PENALVER JIMENEZ JUAN ANTONIO PENALVER JIMENEZ JUAN ANTONIO PENALVER JIMENEZ JUAN ANTONIO PENALVER JIMENEZ JUAN ANTONIO CRIMERA JERNANERO FRANCISCO PERALVARAN FRANCISCO DE PAULA MARIH BALTARAS FRANCISCO DE PAULA ANTERO RUIZ BEGONA CANTERO RUIZ BEGONA	1637/2009 1998/2009 667/2009 1107/2009 47/2009 2059/2009 107/2/2009 107/2/2009 103/40/2008 103/88/2008	Actuaciones Previas  Actuaciones Previas  Actuaciones Previas  Inicio del Procedimiento Inicio del Procedimiento Inicio del Procedimiento Inicio del Procedimiento R. ALEGADA EN 1ª Y DESESTIMADA R. ALEGADA EN 1ª Y DESESTIMADA  Actuaciones Previas R. Sin Alegación en 1ª R. Sin Alegación en 1ª
\$2484541J \$24850285 \$2485213H \$2485213H \$2485213H \$2486112C \$2486112C \$2486112C \$2486112C \$248614C \$2486434C \$2486434C \$2486434C \$2486434C \$2486434C \$2486434C \$2486434C \$2487208N \$248710S	SERRANO MOLINERO MARIA TERESA ROMERO VILLAREAL JOSE JOAQUIN JIMENER BUJALANCE JACINTO JAVIER JIMENER BUJALANCE JACINTO JAVIER JIMENER BUJALANCE JACINTO JAVIER FERALVER JIMENEZ JUAN ANTONIO PERALVER JIMENEZ JUAN ANTONIO PEREZ SANCHEZ ANTONIO CAMPANA CAMPANA ARACELI JARRIN BALTANAS FRANCISCO DE PAULA CAMPETOR TUZI BEGONA ARACELI RAMIBEZ CORREDERA JOSE ANTONIO	1637/2009 1998/2009 667/2009 1107/2009 47/2009 2059/2009 1072/2009 1072/2009 10340/2008 10340/2008 10340/2008 1042/2008	Actuaciones Previas  Actuaciones Previas  Actuaciones Previas  Inicio del Procedimiento Inicio del Procedimiento Inicio del Procedimiento Inicio del Procedimiento R. ALEGADA EN 1* Y DESESTIMADA R. ALEGADA EN 1* Y DESESTIMADA Actuaciones Previas R. Sin Alegación en 1* Inicio del Procedimiento R. Sin Alegación en 1* Inicio del Procedimiento R. Sin Alegación en 1*
	\$6608371E \$5606450D \$5608450D \$560862D \$56086	ARACELI  500083116 RODRIGUEZ DOBLAS MATEO  500083140 MORENO SABAN JUAN NANUEL  500084140 CARMEN MORENO SABAN JUAN NANUEL  500084140 CARMEN MORENO SABAN JUAN NANUEL  500085140 CARNER FOR GARCIA MIGUEL  500085140 CARNER FOR GARCIA MIGUEL  500086283 RAMIREZ JIMENEZ MARIA  500096280 PREZ PIREDA MARIA ARACELI  500096280 PREZ PIREDA MARIA ARACELI  500096280 CUBERO PIRO MIGUEL ANGEL  500196280 CUBERO PIRO MIGUEL ANGEL  500196280 CUBERO PIRO MIGUEL ANGEL  500196280 CUBERO PIRO MIGUEL ANGEL  500196381 DIAZ AGARA JOSE MANUEL  500197375 DEL BARCO ALON RAFAEL  ALBERTO  500196290 PEDRAZA CABALLERO JUAN  50019630 PEDRAZA CABALLERO JUAN  5001960 PEDRAZA	ARACELI  S00083150 MORENO SABAN JUAN IANAUEL  S0008450 CANAUEN  S0008450 CANAUEN  S0008450 CANAUEN  S0008450 MORENO SABAN JUAN IANAUEL  S0008450 CANAUEN  S0008450 CANAUEN  S0008650 RILIZ MARIN DANIEL  S0008650 CHERC PINO MIGUEL ANGEL  S0008650 CHERC PINO MIGUEL ANGEL  S0008650 RILIZ MARIN DANIEL  S0008650 CHERC PINO MIGUEL ANGEL  S0008650 RILIZ MARIN PEDRO PABLO  S0008650 RILIZ MARIN PEDRO  S0008650 RILIZ MARIN PEDRO  S0008650 RIL

0951BHZ	52489636W	ROLDAN FERNANDEZ FRANCISCO JAVIER	10574/2008	R. Sin Alegación en 1ª
3715FTZ 5784DLM	52489650Q 52489650Q	PEREZ CASTRO JULIO JESUS PEREZ CASTRO JULIO JESUS	959/2009 10882/2008	Inicio del Procedimiento R. Sin Alegación en 1ª
MA6917CY	52489747K	GARCIA MUÑOZ EVA MARIA	2275/2009	Actuaciones Previas
7394CTM	52549317K 52582660Z	GUTIERREZ MARTINEZ MANUEL CRISTO MARTIN ANTONIO	1623/2009 1701/2009	R. ALEGADA EN 1º Y DESESTIMAI Actuaciones Previas
CO9361AP 2851GCV	52621258H 52771089G	ROMERO NAVARRO MARIANO RAMOS MANSILLA JUAN	2631/2009 9654/2008	Actuaciones Previas  R. Sin Alegación en 1ª
9783FHH	52818840F	ANTONIO  MORENO FERNANDEZ ANTONIO	10089/2008	R. Sin Alegación en 1ª
B0365WJ	53081695H	MANUEL LAPIEDRA GEA DAVID	1165/2009	Inicio del Procedimiento
SE1874DL 3052BMF	53270009P 53880132X	RUBIO NISA JOSE FERNANDO	1999/2009 1580/2009	Actuaciones Previas
	53880132X 6601872K	MORALES SANCHEZ FREDY MARCELO BUDES SCHWARZ MAURO	10260/2008	Actuaciones Previas
3300BDM		ADRIAN		R. Sin Alegación en 1ª
9899DSX 6298CZX	71101741R 71697793P	SANZ ANGULO JULIAN RUFI TORNOS ALBERTO	1377/2009 1785/2009	Inicio del Procedimiento Actuaciones Previas
CO6864AT 2577GHP	72550585Y 74645541F	HEREDIA PORRAS JORGE MARTINEZ GARCIA JORGE	160/2009 9918/2008	Conductor NO Identificado R. Sin Alegación en 1ª
7374CSK	74683481C	VEGA JIMENEZ SANTIAGO	1891/2009	Actuaciones Previas
9389FBV 5164GKH	74822734P 74873842X	BRAVO VIOLETA PEDRO JOSE GUZMAN BAREA MARIA	2454/2009 1361/2009	Actuaciones Previas Actuaciones Previas
1770CTC	74901487D	LOURDES CORTES RUBIO FRANCISCA	184/2009	R. ALEGADA EN 1º Y DESESTIMA
E8754BDB 5741BLD	74911614Q 74915737E	GINES MORENO JOSE ANTONIO TOYON PLASENCIA MARIA	10150/2008 2546/2009	R. Sin Alegación en 1ª Actuaciones Previas
7666DTJ	74915864B	TERESA SANCHO DIAZ JOSE IGNACIO	2636/2009	Actuaciones Previas
7666DTJ	74915864B	SANCHO DIAZ JOSE IGNACIO	2750/2009	Actuaciones Previas
0066CKD SE5245BL	74962701C 75367611S	PULIDO MORALES PEDRO CANCELA RAMOS ANTONIO	1986/2009 2312/2009	Actuaciones Previas Actuaciones Previas
7042CXY 9771GDW	75591735G 75592042N	MONTILLA FLORES MANUEL REDONDO ARANDA JUAN	1676/2009	Actuaciones Previas Inicio del Procedimiento
3905BFM	75592219M	PINO FUENTES FRANCISCO SANTIAGO	9909/2008	R. Sin Alegación en 1ª
9230BYN	75593660C	NIETO PRIETO MARIA DE LOS	10073/2008	R. Sin Alegación en 1ª
9230BYN	75593660C	SANTOS NIETO PRIETO MARIA DE LOS SANTOS	764/2009	R. ALEGADA EN 1ª Y DESESTIMA
CO8440AK	75620956S	GARCIA BURGOS FRANCISCO	9993/2008	R. Sin Alegación en 1ª
4465CXT CO8478AP	75621720C 75621720C	JURADO HENARES MANUEL JURADO HENARES MANUEL	2116/2009 10573/2008	Actuaciones Previas R. Sin Alegación en 1ª
4991CMW	75623474A	RODRIGUEZ MEGIAS JOSE	1049/2009	R. ALEGADA EN 1º Y DESESTIMA
CO1252AU 4455CJZ	75631103L 75633906Q	POSTIGO PALMA JOSE JOAQUIN CALZADO VILLA FRANCISCO	10436/2008 2508/2009	R. Sin Alegación en 1ª Actuaciones Previas
C8696BSR CO3864AF	75641771S 75642120I	RODRIGUEZ DELGADO JOSE Mª SANCHEZ CURIEL ANTONIO	1681/2009 9951/2008	Actuaciones Previas
5082BCC	75645270H	LOPEZ RODRIGUEZ ISABEL	2016/2009	R. Sin Alegación en 1ª Actuaciones Previas
9617DZL 7441CCX	75648681W 75654490S	AVILES MORENO FRANCISCO SANCHEZ CARDENAS ARACELI	2666/2009 1823/2009	Actuaciones Previas Actuaciones Previas
7441CCX	75654490S	SANCHEZ CARDENAS ARACELI	10372/2008	R. Sin Alegación en 1ª
6444FWT 4009BFY	75654503M 75654738X	RUIZ OSUNA CONCEPCION BLANCAS CALZADO ANTONIO	68/2009 897/2009	Conductor NO Identificado Inicio del Procedimiento
4009BFY 9589GJJ	75654738X 75655034	BLANCAS CALZADO ANTONIO PINO MUÑOZ JUAN	591/2009 2514/2009	R. ALEGADA EN 1 <sup>a</sup> Y DESESTIMAL Actuaciones Previas
CO0044AM	75655256E	GAMEZ GUERRERO CARMEN	2213/2009	Actuaciones Previas
2228GJX CO5031AJ	75655259W 75655544B	MARIN MOSCOSO FRANCISCO AMARO CURIEL MARIA DEL	2097/2009	Actuaciones Previas  Conductor NO Identificado
4644CZX	75655753J	VARO ARAGON MANUEL	1698/2009	Actuaciones Previas
1655GKB	75657967L	JALAO COSANO M CARMEN	1588/2009	Actuaciones Previas
MA7014CF CO3523AL	75661640N 75662478E	ONIEVA BERMUDEZ MANUEL BERMUDEZ HINOJOSA RAFAEL	2498/2009 2351/2009	Actuaciones Previas Actuaciones Previas
5924DCG CO0428AP	75662545C 75662596W	SANCHEZ SANCHEZ JOAQUIN CANTERO GARCIA JOAQUIN	10576/2008	R. Sin Alegación en 1ª Actuaciones Previas
CO8979AL	75662730K	MORANTE BARBA FRANCISCO	84/2009	R. ALEGADA EN 1º Y DESESTIMAD
CO1448AH	75666170B	BALLESTEROS MARTOS Mª ROSARIO	1913/2009	Inicio del Procedimiento
CO6505AL	75666832Y	MANJON CABEZAS DE LA ROSSA Mº DE LA ROSA JIMENEZ MERINO GASPAR	10333/2008	R. Sin Alegación en 1ª
4766FHV CO8103AK	75669710D 75670647A	ORTIZ RUIZ RAFAEL	1437/2009 10101/2008	Inicio del Procedimiento R. Sin Alegación en 1ª
7088FKV CO1407AU	75670686L 75670943T	CORDOBA MUÑOZ PEDRO GARCIA PIEDRA FRANCISCO	10510/2008 757/2009	R. Sin Alegación en 1ª Conductor NO Identificado
1975CHV 5520CXB	75671138B	PAREDES MARTINEZ ANTONIO	2112/2009	Actuaciones Previas
1987DSM	75671177G 75679303B	ROLDAN GARCIA ANTONIO CANTARERO CABELLO MIGUEL	9930/2008 2916/2009	R. Sin Alegación en 1ª Actuaciones Previas
2076CWW 5010BTY	75679442N 75679442N	ONIEVA MUÑOZ MARIA LUISA ONIEVA MUÑOZ MARIA LUISA	1429/2009	Actuaciones Previas  Conductor NO Identificado
1668CXM	75679776R	CALVILLO HURTADO RAFAEL	2604/2009	Actuaciones Previas
8239CZW	75679825G	TRUJILLO CUSTODIO FRANCISCO	10646/2008	R. Sin Alegación en 1ª
3795DGP M4581SV	75679860Q 75708972X	RUIZ OSUNA PEDRO RAMOS GALLARDO JESUS	10304/2008	R. Sin Alegación en 1ª R. Sin Alegación en 1ª
1734CGY	75812222J	CORTES CALZADO SARA	2420/2009	Actuaciones Previas
CA6743AZ CA6743AZ	75908721G 75908721G	MOHAMED MOHAMED BUCHRA MOHAMED MOHAMED BUCHRA	10389/2008	R. Sin Alegación en 1ª R. Sin Alegación en 1ª
6597DHF 3120DVB	76116798T 77327366D	GOMEZ MARTIN DIONISIO  PACHECO DE LA CASA	10161/2008 9800/2008	R. Sin Alegación en 1º R. Sin Alegación en 1º
4848CDP	77343134E	FRANCISCO JAVIER CORELLA MOYA ELISA MARIA	10357/2008	R. Sin Alegación en 1ª
5224GHJ	77588833N	GOMEZ RODRIGUEZ MANUEL	1562/2009	R. ALEGADA EN 1ª Y DESESTIMAI
SS6168Y 7155CFT	78709399H 78963464W	ESPINO MERIDA HECTOR MORALES HINOJOSA SILVIA	1428/2009	Inicio del Procedimiento Conductor NO Identificado
CO7350AN	79218276C	TIENDA MUÑOZ FRANCISCO	2567/2009	Actuaciones Previas
2072FFV CO2188AF	79218873L 79220200N	RODRIGUEZ LOPERA ANA COMINO ARROYO MARGARITA	9826/2008 9950/2008	R. Sin Alegación en 1ª R. Sin Alegación en 1ª
3953CZB 0758FKV	79220294Z 79220527V	LOPEZ OSUNA JUAN JESUS DIAZ QUEVEDO BEATRIZ	1717/2009 1773/2009	Actuaciones Previas Actuaciones Previas
CO1689AY	79220530C	HURTADO ROMERO JESUS	97/2009	R. ALEGADA EN 1º Y DESESTIMAI
1242BBF 3195CHW	79220801S 79221454R	MONJE RODRIGUEZ M JOSE LOPEZ LARA DAVID	2317/2009 2231/2009	Actuaciones Previas Actuaciones Previas
3198FFR	79221479A	PINEDA DELGADO JOSE	10077/2008	R. Sin Alegación en 1ª
MA5441BG	79221718N 79221741N	ROLDAN FERNANDEZ JORGE JIMENEZ VEGA VALERIANO	10478/2008 9967/2008	R. Sin Alegación en 1 <sup>a</sup> R. Sin Alegación en 1 <sup>a</sup>
3816FTJ	80110066P	LARA GRANADOS FRANCISCO DE PAULA	2463/2009	Actuaciones Previas
1153CSN CO9756W	80116014E 80116049B	ALGAR FLORES MIGUEL FERNANDEZ EGEA FELIPE	2095/2009 2143/2009	Actuaciones Previas Actuaciones Previas
5900BLM	80116105K	ARANDA RIVAS ANTONIO JOSE	77/2009	R. ALEGADA EN 18 Y DESESTIMA
MA9174CX MA9174CX	80116119N 80116119N	RAMIREZ JIMENEZ ANTONIO RAMIREZ JIMENEZ ANTONIO	1910/2009 10159/2008	Actuaciones Previas R. Sin Alegación en 1ª
CO7358AN 9993ERP	80116149L 80116179A	MATA CUENCA ARACELI MUÑOZ JIMENEZ ARACELI	10454/2008	R. Sin Alegación en 1 <sup>a</sup> Actuaciones Previas
9993FRP 4917CLZ	80116179A 80116336E	OSUNA GRANADOS ANTONIO	893/2009	Actuaciones Previas Actuaciones Previas
4917CLZ	80116336E	RAMON OSUNA GRANADOS ANTONIO	1887/2009	Actuaciones Previas
5674FNR	80119685J	RAMON MUÑOZ GUERRERO PEDRO	10437/2008	R. Sin Alegación en 1ª
4023BFY	80119686Z	BURGUILLOS CUEVAS FRANCISCA	2580/2009	Actuaciones Previas
CO4924AU CO4924AU	80119775B 80119775B	VILLA DELGADO CARMEN VILLA DELGADO CARMEN	1752/2009 1484/2009	Actuaciones Previas Inicio del Procedimiento
CO3218Y	80119810T	PINEDA MORALES DAMIAN	1815/2009	Actuaciones Previas
CO3218Y 2903DLC	80119810T 80119977Y	PINEDA MORALES DAMIAN ROMERO SANCHEZ ARACELI	1819/2009 394/2009	Actuaciones Previas  R. ALEGADA EN 18 Y DESESTIMAI
3203CHY	80120038K	GOMEZ MOLERO ANTONIO	248/2009	Conductor NO Identificado
8658GFT 1580GHG	80121434Z 80121489T	ROSAS MEDINA FRANCISCO CABELLO PEREZ JUAN	10244/2008 2113/2009	R. Sin Alegación en 1ª Actuaciones Previas
CO6728AV CO4964AU	80128840Z 80128871E	GAMITO CABEZA JUAN ANDRES MUNOZ GUERRERO ARACELI	1682/2009 913/2009	Actuaciones Previas Actuaciones Previas
	80128871E 80129070Z	LOPEZ LUQUE ASUNCION	913/2009 1586/2009	Actuaciones Previas Actuaciones Previas
6151BLV CO7248AS	80129307K	DE LA TORRE DEL PINO	10158/2008	R. Sin Alegación en 1ª

6325DRK	80129647Q	TRUJILLO GAMEZ ANTONIO	10117/2008	R. Sin Alegación en 1ª
CO4864AP	80129749A	MANJON CABEZA FERNANDEZ FRANCISCO	1639/2009	Actuaciones Previas
CO4864AP	80129749A	MANJON CABEZA FERNANDEZ FRANCISCO	1997/2009	Actuaciones Previas
MA1919BZ	80129832V	LOPEZ GARCIA JUAN MANUEL	10662/2008	R. Sin Alegación en 1ª
8002CTJ	80129911G	ALGAR MEDINA ANTONIO	2720/2009	Actuaciones Previas
CO5521AJ	80138959J	RAIGON PEDRAZA RAFAEL	879/2009	Actuaciones Previas
3231FZG	80139159Y	CARMONA SANCHEZ ROSARIO	1872/2009	Actuaciones Previas
3231FZG	80139159Y	CARMONA SANCHEZ ROSARIO	1881/2009	Actuaciones Previas
CO0310AJ	80144428P	CAMPAÑA POYATO ANTONIO	821/2009	R. ALEGADA EN 1º Y DESESTIMADA
5452DKN	80148186V	MORENO JIMENEZ JULIAN	2035/2009	Inicio del Procedimiento
7093CLK	8414736W	PROENZA DUPUY JOSE	2413/2009	Actuaciones Previas
0132CSD	8815379P	REJA FERNANDEZ ESTHER	2758/2009	Actuaciones Previas
1981CCJ	8881638G	MARTIN ROMERO Mº DEL CARMEN	10168/2008	R. Sin Alegación en 1ª
8470FLS	8924676D	BONSINO HERNANDEZ SAUL	10339/2008	R. Sin Alegación en 1ª
0989FHF	9014335Z	RODRIGUEZ GONZALEZ SERGIO	9709/2008	R. Sin Alegación en 1ª
CO9820Y	9156361S	BLASCO BAZO MARIA ANGELES	1454/2009	Actuaciones Previas
5227FTR	9273662Q	SANTOS RUBIO JUANA	2521/2009	Actuaciones Previas
5227FTR	9273662Q	SANTOS RUBIO JUANA	2524/2009	Actuaciones Previas
C6412BSC		FIGUEIREDO VIEIRA WEMERSON LUIZ	11028/2008	R. Sin Alegación en 1ª

En virtud de lo anterior, dispongo que los interesados o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de 15 días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente acto en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, de lunes a viernes, de 9'00 a 14'00 horas, en el Negociado correspondiente, a efectos de practicar la notificación del citado acto.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo.

Lucena a 20 de octubre de 2009.— El Alcalde, José Luis Bergillos López.

#### **MONTILLA**

Núm. 10.093

Teniendo conocimiento que las personas que a continuación se relacionan, en la actualidad no habitan el domicilio en el que figuraban empadronadas, desconociéndose su actual domicilio y si han solicitado el alta en el Padrón Municipal de otro municipio, al no haber recibido este Ayuntamiento comunicación alguna, de conformidad con el artículo 72 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, el Ayuntamiento dará de baja de oficio, por inscripción indebida, a quienes figuren empadronados incumpliendo los requisitos establecidos en el artículo 54 del citado Reglamento.

Intentada la notificación, sin que haya sido posible practicarla, se procede a realizarla a través del presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común:

Nombre y Apellidos.— Tarjeta Residencia.—

Yahya Bakhouch; X-1804480-S Najat Ghraba; X-2856462-T Hammou Bakhouch; X-1417389-Z

Durante el plazo de quince días, contados desde el siguiente a la publicación del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, los interesados podrán presentar, en el Negociado de Asuntos Administrativos de este Excmo. Ayuntamiento, los documentos y justificaciones que estimen pertinentes.

Transcurrido el plazo señalado sin haber formulado alegación alguna, se continuará con el procedimiento de baja de oficio por inscripción indebida en el Padrón Municipal de Habitantes, de acuerdo con lo establecido en el apartado II-1-c.2 de la Resolución de 1 de abril de 1997, de la Presidenta del Instituto Nacional de Estadística y del Director General de Cooperación Territorial, por la que se dictan instrucciones técnicas a los Ayuntamientos sobre la gestión y revisión del Padrón Municipal.

En Montilla, a 9 de octubre de 2009.— El Alcalde, P.D., Antonio Millán Morales

#### Núm. 10.094

Habiéndose solicitado por Doña María Aurora Alcaide Raya, con D.N.I. número 52352684-S, que se le reconozca el derecho de ocupación a perpetuidad de la sepultura en el cuadro san Juan De Avila, Fila 6ª, Nº 10, que figura a nombre de Don José Alcaide Albornoz, se pone en conocimiento de todas aquellas personas que se crean con mejor derecho, para que en el plazo de Treinta Días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, presenten en este Excmo. Ayuntamiento la documentación que pueda hacer valer sus derechos.

En Montilla, a 9 de octubre de 2009.— El Alcalde, P.D., Antonio Millán Morales.

#### **POZOBLANCO**

Núm. 10.097 A N U N C I O

Intentada sin efecto, en el último domicilio conocido, la notificación de la Propuesta de Resolución correspondiente al expediente sancionador nº 13/09-S.C., formulada por el Instructor designado en el procedimiento instruido en esta Administración, contra D. Israel Rafael Gómez del Pozo, con D.N.I. número 80.161.710-V, domiciliado en calle Antonio Machado, núm. 6-2ºC, de Pozoblanco, por infracción de lo dispuesto en la Ley Orgánica 1/ 1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, siendo ésta tipificada como leve en virtud de lo establecido en su artículo 26.i), proponiendo una sanción de 100 euros, comunicándole que podrá formular en el plazo de quince días, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente, las alegaciones que estime convenientes a su defensa con aportación y propuesta de las pruebas que considere oportunas, con indicación de que el expediente administrativo y cuantas actuaciones se han llevado a cabo, se encuentran puestas a su disposición en el Negociado de Actividades de este Ayuntamiento, en horario de 8'00 a 15'00 h.

En Pozoblanco, 9 de octubre de 2009.— El Alcalde, firma ilegible.

#### **VILLAHARTA**

Núm. 10.098 A N U N C I O

Por este Ayuntamiento en sesión plenaria celebrada el día 7 de octubre de 2009, se adoptó provisionalmente acuerdo de modificación de las siguientes Ordenanzas Fiscales:

- 1.- Impuesto sobre Bienes Inmuebles de naturaleza Urbana.
- 2.- Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 17, párrafos 1 y 2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLHL), el expediente, que estará de manifiesto en la Secretaría Municipal, queda expuesto al público por plazo de treinta días, contados a partir del siguiente en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

Durante el expresado plazo los interesados podrán examinar el expediente y presentar las alegaciones y reclamaciones que consideren oportunas que deberán ser resueltas por el Pleno.

En caso de no presentarse reclamaciones se considerará elevado a definitivo el acuerdo provisional, conforme a lo dispuesto en el artículo 17,3 del TRLHL.

Villaharta a 8 de octubre de 2009.— El Alcalde, Alfonso Expósito Galán.

#### Núm. 10.099 A N U N C I O

Admitida a trámite la solicitud de Explotaciones Villaharta S.L. relativa a Proyecto de Actuación para Implantación de un Área de Turismo Rural en los Pabellones de San Isidro, Finca «El Gamonar», de este Término Municipal, con emplazamiento en el suelo no urbanizable, se somete el expediente a información pública, por término de veinte días a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, de conformidad con lo prevenido en el artículo 43.1 c de la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía.

Villaharta, a 8 de octubre de 2009.— El Alcalde, Alfonso Expósito Galán.

#### Núm. 10.100 A N U N C I O

Aprobado por el Pleno Municipal en sesión celebrada el pasado día 7 de octubre de 2009, el expediente de Modificación de Créditos número 3/2009 – Transferencias de Crédito- estará de manifiesto en la Secretaría Intervención de la Entidad por espacio de quince días, de conformidad con lo previsto en el artículo 169,1 y 177 del Real Decreto Legislativo 2/2.004 de 5 de marzo, plazo durante el cual los interesados podrán examinarlo y presentar ante el Pleno las observaciones o reclamaciones que estimen oportunas.

De no presentarse reclamaciones durante el expresado plazo el acuerdo inicial quedará elevado a definitivo.

Villaharta, a 8 de octubre de 2009.— El Alcalde, Alfonso Expósito Galán.

#### VILLANUEVA DEL REY

Núm. 10.176 A N U N C I O

El Pleno del Ayuntamiento en sesión plenario ordinaria de fecha 15 de octubre de 2009, acordó la aprobación inicial de la Ordenanza Reguladora de las Bases del Registro Municipal de Demandantes y de la Selección de Adjudicatarios de Viviendas Protegidas, y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 b) y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, para que los interesados puedan examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

De no producirse reclamaciones en el plazo indicado, la aprobación inicial quedará elevada a definitiva sin más trámites, de conformidad con el artículo 49.c de la Ley 7/1985, de 2 de abril.

En Villanueva del Rey a 19 de octubre de 2009.— La Alcaldesa-Presidenta, Mercedes Paz García.

#### LA CARLOTA

Núm. 10.410

Doña Rafaela Crespín Rubio, Alcaldesa-Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de esta Villa de La Carlota (Córdoba), hago saber: Que esta Alcaldía, en Resolución nº 1516/2009 de fecha 13-10-09 aprobó inicialmente la ejecución de URBANIZACIÓN DE LA UE-1 DEL SUS-I-9 del Plan Parcial P.P. SUS-I-9 Autovía Norte, estando expuesto al público dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de veinte días a partir del siguiente al que se publique este edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, de conformidad con lo establecido en el artículo 32.1.2ª de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos legales oportunos.

La Carlota, 28 de octubre de 2009.— La Alcaldesa, Rafaela Crespín Rubio.

## ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

#### JUZGADOS

#### POZOBLANCO

Núm. 8.870

Don Serafín Redondo Ramos Secretario del Juzgado de Primera Instancia de Pozoblanco, hago saber:

Que en el expediente de declaración de herederos abintestato seguido en este Juzgado al número 329/2009 por el fallecimiento sin testar de Dña. Margarita Cañuelo Ramírez ocurrido en El Viso (Córdoba) el día 17 de mayo de 2007 promovido por su hermana Emilia Cañuelo Ramírez a su favor y de sus hermanos Rosalina, María y Antonio Cañuelo Ramírez, y de sus sobrinos Rosa María y Tomás Cañuelo Jurado, hijos de Ramón Cañuelo Ramírez, Emilio y María del Carmen Cañuelo López, hijos de Juan Manuel Cañuelo Ramírez, parientes en Segundo y Tercer grado del causante, se ha acordado por resolución de esta fecha llamar a los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia que los que la solicitan, para que comparezcan en el Juzgado a reclamarla dentro de treinta días a partir de la publicación de este edicto, apercibiéndoles que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

En Pozoblanco, a 17 de julio de 2009.— El Secretario, Fdo.: Serafín Redondo Ramos.

#### Núm. 8.903

Doña Raquel Moreno Moreno, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número 2 de Pozoblanco, hago saber: Que en el expediente de Declaración de Herederos Abintestato seguido en este Juzgado al número 318/2009, por el fallecimiento sin testar de doña Lourdes Ruiz González, ocurrido en Pozoblanco (Córdoba), el día 16 de junio de 2008, promovido por su hermano Federico Ruiz González, representada por la Procuradora doña Ana Sánchez Cabrera, y asistido del Letrado don José Valderde Fernández, se ha acordado por resolución de esta fecha llamar a los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia que los que la solicitan, para que comparezcan en el Juzgado a reclamarla dentro de treinta días a partir de la publicación de este edicto, apercibiéndoles que de no verificarlo les parará el perjuicio a que hava lugar en Derecho.

En Pozoblanco a 1 de septiembre de 2009.— La Secretaria, Raquel Moreno Moreno.

#### **MONTILLA**

Núm. 9.802

D. José Ignacio Vilaplana Luquero, Juez del Juzgado de Primera Instancia  $N^{\circ}$  2 de Montilla, hago saber:

Que en este Juzgado se sigue el procedimiento Expediente Dominio núm. 723/09 a instancia de Isabel Torres Carmona, Marina Jiménez Torres, Isabel María Jiménez Torres y José Jiménez Torres, expediente de dominio para la Reanudación del Tracto Sucesivo de la siguiente finca:

«Casa situada en la localidad de Montemayor en C/ San Sebastián, nº 18 antes 20. Tiene una superficie de 180 metros cuadrados y 27 decímetros cuadrados, de los cuales 140 metros y 26 decímetros cuadrados están construidos y tiene dos plantas; 20 metros cuadrados corresponde al patio y los restantes 20 metros cuadrados al corral. Linda por la derecha entrando con la casa nº 16, antes 18 de D. Francisco Carmona Aguilar; por la izquierda con la casa nº 20, antes 22 de D. Justo Barranco Heredia y por el fondo con el huerto de D. Francisco Carmona Aguilar».

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a Antonio Carrie Torres y Dolores Sánchez Alcaide, como titulares Registrales, a sus herederos y causahabientes; así como a herederos y causabientes, del Titular Catastral D. José Jiménez Hidalgo, y a las demás personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada, para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Montilla, a 30 de septiembre de 2009.—El Juez, José Ignacio Vilaplana Luquero.

#### Núm. 9.898

D. Antonio Ortega Jaén, Secretario del Juzgado de Primera Instancia de Montilla, hago saber:

Que en el expediente de declaración de herederos abintestato seguido en este Juzgado al número 695/2009 por el fallecimiento sin testar de Dª Antonia Soto Espejo ocurrido en el día 21 de octubre de 2008 promovido por su hija Josefa Soto Espejo, ha acordado por resolución de esta fecha llamar a los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia que los que la solicitan, para que comparezcan en el Juzgado a reclamarla dentro de treinta días a partir de la publicación de este edicto, apercibiéndoles que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

En Montilla a 2 de octubre de 2009.—El Secretario, Antonio Ortega Jaén.

#### CÓRDOBA

Núm. 10.085

D/Dª Don Manuel Miguel García Suárez, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social Numero 1 de Córdoba. Hace saber:

Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 168/2009 a instancia de la parte actora D/Dª. Manuel Rodríguez Rodríguez contra Colaboradores Electrosur Andalucia S.L. sobre Ejecución de títulos judiciales se ha dictado Resolución cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

#### **AUTO**

En Córdoba, a dos de octubre de dos mil nueve.

#### PARTE DISPOSITIVA

S.Sª. Iltma. Dijo: Procédase, sin previo requerimiento de pago, al embargo de bienes, derechos y acciones de la propiedad de la demandada, en cantidad suficiente a cubrir la suma de 2355,78 euros de principal, más 235,58 euros de interés euros en concepto de principal, más la de 518 euros calculadas para intereses

y costas y gastos, debiéndose guardar en la diligencia, el orden establecido en la Ley de Enjuiciamiento Civil, advirtiéndose al ejecutado, administrador, representante, encargado o tercero, en cuyo poder se encuentren los bienes, de las obligaciones y responsabilidades derivadas del depósito que le incumbirán hasta que se nombre depositario .

Teniendo en cuenta el importe del principal adeudado requiérase al ejecutante y al ejecutado para que en el plazo de diez días señale bienes, derechos o acciones propiedad de la parte ejecutada que puedan ser objeto de embargo sin perjuicio de lo cual líbrense oficios al Servicio de Índices en Madrid y al Ayuntamiento de Córdoba a fin de que informen sobre bienes que aparezcan como de la titularidad de la ejecutada

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndose a la entidad ejecutada por medio de edicto en BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Córdoba haciéndoles saber que contra la misma no cabe recurso alguno, sin perjuicio del derecho del ejecutado a oponerse a lo resuelto en la forma y plazo a que se refiere el fundamento cuarto de esta resolución, y sin perjuicio de su efectividad.

Así por este Auto, lo acuerdo mando y firma el Iltmo/a. Sr./Sra. D./Dña. Luis de Arcos Perez, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social Numero 1 de Córdoba.

El/La Magistrado-Juez

Y para que sirva de notificación al demandado Colaboradores Electrosur Andalucía S.L. actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Córdoba, a 2 de octubre de 2009.— El/La Secretario/a Judicial, Manuel Miguel García Suárez.

#### Núm. 10.102

El/La Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social Numero 3 de Córdoba. Hace saber:

Que en este Juzgado, se sigue la ejecución núm. 175/2009, sobre Ejecución de títulos judiciales, a instancia de Fidel Doncel Zafra contra Gonzalo Beltrán Morales, en la que con fecha 1.10.09 se ha dictado Auto que en su parte dispositiva dice lo siguiente:

«S.Sª. Iltma. Dijo: Procédase a la ejecución de la sentencia por la suma de 3.508,44 euros en concepto de principal, más la de 263,14 euros para intereses y 350,85 euros para costas y no pudiéndose practicar diligencia de embargo al encontrarse la ejecutada en paradero desconocido requiérase a la parte ejecutante a fin de que en el plazo de 10 días señale bienes, derechos o acciones propiedad de la parte ejecutada que puedan ser objeto de embargo.

Líbrense oficios al Servicio de Índices en Madrid y obténgase telemáticamente la información patrimonial de la ejecutada.

Dése audiencia al Fondo de Garantía Salarial para que en el plazo de quince días insten las diligencias que a su derecho interesen.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma no cabe recurso alguno, sin perjuicio del derecho del ejecutado a oponerse a lo resuelto en la forma y plazo a que se refiere el fundamento quinto de esta resolución, y sin perjuicio de su efectividad.

Así por este Auto, lo acuerdo mando y firma el Iltmo/a. Sr./Sra. D./Dña. Arturo Vicente Rueda, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social Numero 3 de Córdoba. Doy fe.»

Y para que sirva de notificación en forma a Gonzalo Beltrán Morales, cuyo actual domicilio o paradero se desconocen, libro el presente Edicto que se publicará en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Córdoba, con la prevención de que las demás resoluciones que recaigan en las actuaciones le serán notificadas en los estrados del Juzgado, salvo las que deban revestir la forma de autos o sentencias o se trate de emplazamientos y todas aquellas otras para las que la ley expresamente disponga otra cosa.

En Córdoba, a 1 de Octubre de 2009.— El/La Secretario/a Judicial, firma ilegible.

#### Núm. 10.109

D/Dª Don Manuel Miguel García Suárez, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social Numero 1 de Córdoba. Hace saber:

Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 38/2009 a instancia de la parte actora D/Dª. Danisa Andrea Suaza y Luz Teresa Vázquez Cabrera contra Fondo De Garantía Salarial y Mamicea S.L. sobre Ejecución de títulos judiciales se ha dictado Resolución cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

#### **AUTO**

En Córdoba, a siete de octubre de dos mil nueve.

#### PARTE DISPOSITIVA

Declarar al ejecutado Fondo De Garantía Salarial y Mamicea S.L. en situación de insolvencia con carácter provisional por importe para Dª Danisa Andrea Suaza 688'61 euros más 68'86 euros de indemnización por demora, y 2.003'94 euros a dª Luz Teresa Vázquez Cabrera, más 200'39 euros de indemnización por demora, más 592 euros que provisionalmente se presupuestan para intereses legales y costas del procedimiento, sin perjuicio de su ulterior tasación.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, haciéndoles saber que contra la misma podrán interponer recurso de reposición ante este Juzgado en el plazo de los cinco días hábiles siguientes al de su notificación, y que transcurrido dicho término, si no manifiestan alegación alguna se procederá al Archivo provisional de las actuaciones.

Así por este Auto, lo acuerdo mando y firma el Iltmo/a. Sr./Sra. D./Dña. Luis De Arcos Pérez, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social Numero 1 de Córdoba.

El/La Magistrado-Juez

Y para que sirva de notificación al demandado Mamicea S.L. actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Córdoba, a 7 de octubre de 2009.— El/La Secretario/a Judicial, Manuel Miguel García Suárez.

#### Núm. 10.114

Dª. Doña Miriam Palacios Criado, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social Número 4 de Córdoba. Hace saber:

Que en virtud de proveído dictado en esta fecha en los autos número 446/2009 se ha acordado citar a Alberto López Morales como parte demandada por tener ignorado paradero para que comparezcan el próximo día veinticinco de noviembre de 2009 a las 10:00 horas para asistir a los actos de conciliación y juicio en su caso, que tendrán lugar en este Juzgado de lo Social, sito en C/Doce de Octubre,2 (Pasaje).Pl.5 debiendo comparecer personalmente o por persona legalmente apoderada y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se pone en conocimiento de dicha parte, que tiene a su disposición en la Secretaría de este juzgado de lo Social copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a Alberto López Morales.

Se expide la presente cédula de citación para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia y para su colocación en el tablón de anuncios.

En Córdoba, a 13 de octubre de 2009.— La Secretaria Judicial, Miriam Palacios Criado.

#### Núm. 10.115

El/La Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social Número 4 de Córdoba, hace saber:

Que en este Juzgado se sigue la ejecución núm. 68/2009, sobre Ejecución de títulos judiciales, a instancia de José Manuel Navarro Lubian contra Tienda Sur S.A., en la que con fecha 27/7/09 se ha dictado Auto que sustancialmente dice lo siguiente:

Providencia del/de la Magistrado-Juez D./Dña. Mª Rosario Flores Arias.

En Córdoba, a catorce de octubre de dos mil nueve.

Dada cuenta unase a los autos de su razón el anterior exhorto en el que se acredita la anotación de embargo sobre el crédito a favor de la ejecutada, existente en el procedimiento cambiario 610/ 05 del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Ciudad Real.

Vistas las actuaciones dirijase exhorto al Juzgado de Primera Instancia número 3 de Liria a fin de que se proceda a la anotación del posible sobrante que puediera existir a favor de la ejecutada hasta cubrir la suma de 3.862,70 euros más 386 euros que se presupuestaron para las costas.

Una vez conste la anotación déseme cuenta y se acordará en cuanto a la solvencia de la deudora.

Lo mandó y firma S.Sª. Ante mí. Doy fe.

Y para que sirva de notificación en forma a Tienda Sur S.A., cuyo actual domicilio o paradero se desconocen, libro el presente Edicto que se publicará en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Córdoba, con la prevención de que las demás resoluciones que recaigan en las actuaciones le serán notificadas en los estrados del Juzgado, salvo las que deban revestir la forma de autos o sentencias o se trate de emplazamientos y todas aquellas otras para las que la ley expresamente disponga otra cosa.

En Córdoba, a 14 de octubre de 2009.— El Secretario Judicial, irma ilegible.

#### Núm. 10.116

Doña Miriam Palacios Criado, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social Número 4 de Córdoba, hace saber:

Que en virtud de proveído dictado en esta fecha en los autos número 723/2009 se ha acordado citar a Hierros y Ferrallados La Unión S.L. como parte demandada por tener ignorado paradero para que comparezcan el próximo día veintisiete de enero de dos mil diez a las 10'45 horas para asistir a los actos de conciliación y juicio en su caso, que tendrán lugar en este Juzgado de lo Social, sito en C/Doce de Octubre,2 (Pasaje).Pl.5 debiendo comparecer personalmente o por persona legalmente apoderada y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se pone en conocimiento de dicha parte, que tiene a su disposición en la Secretaría de este juzgado de lo Social copia de las demandas presentadas.

Y para que sirva de citación a Hierros y Ferrallados La Unión S.L. cuyos últimos domicilios conocidos fueron en la c/ Juan Bautista Escudero, parcela 219-3 de Córdoba y en el Polígono Industrial «El Cañuelo» s/n de la localidad de Santaella (Córdoba).

Se expide la presente cédula de citación para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia y para su colocación en el tablón de anuncios.

En Córdoba, a 14 de octubre de 2009.— La Secretaria Judicial, Miriam Palacios Criado.

#### Núm. 10.117

El/La Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social Número 4 de Córdoba, hace saber:

Que en este Juzgado, se sigue el procedimiento de Cantidad núm. 97/2009 a instancia de Ricardo Muñoz Mármol, Javier Calvo García y José Manuel Calvo García contra FOGASA y Transformaciones y Alternadores S.L., en la que con fecha 08/10/09 se ha dictado Providencia que sustancialmente dice lo siguiente:

Providencia del/de la Magistrado-Juez D./Dña. Mª Rosario Flores Arias.

En Córdoba, a ocho de octubre de dos mil nueve

Siendo las 9'30 h se suspende el juicio señalado para hoy toda vez que la Magistrada Juez de este Órgano secunda la huelga convodada para este día, señalándose nuevamente el diecinueve de noviembre a las 10'15 h con las mismas advertencias que se hicieron en su día.

Sirva la notificación de la presente citación en forma.

Lo mandó y firma S.Sª. Ante mí. Doy Fe.

Y para que sirva de notificación en forma a Transformadores y Alternadores S.L., así como al R. Legal de Transformadores y Alternadores cuyo actual domicilio o paradero se desconocen, libro el presente Edicto que se publicará en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Córdoba, con la prevención de que las demás resoluciones que recaigan en las actuaciones le serán notificadas en los estrados del Juzgado, salvo las que deban revestir la forma de autos o sentencias o se trate de emplazamientos y todas aquellas otras para las que la ley expresamente disponga otra cosa.

En Córdoba, a 15 de octubre de 2009.— El Secretario Judicial, firma ilegible.

#### Núm. 10.118

Doña Miriam Palacios Criado, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social Número 4 de Córdoba, hace saber:

Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 194/2009 a instancia de la parte actora Dª. Mª Ángeles Rodríguez Murillo, D. Jesús Urbano Sojo y Dª Beatriz González Ojeda contra Grupo Piferal S.L. sobre Ejecución de títulos judiciales se ha dictado Resolcuión de fecha 15 de octubre de 2009 del tenor literal siguiente:

#### PARTE DISPOSITIVA

S.Sª Iltma. Dijo: Procédase, sin previo requerimiento de pago, al embargo de bienes, derechos y acciones de la propiedad de la demandada, en cantidad suficiente a cubrir la suma de 6.227,79 € euros en concepto de principal, más de la 622,77 euros calculadas para intereses y costas y gastos, debiéndose guardar en la diligencia, el orden establecido en la Ley de Enjuiciamiento Civil, advirtiéndose al ejecutado, administrador, representante, encargado o tercero, en cuyo poder se encuentren los bienes, de las obligaciones y responsabilidades derivadas del depósito que le incumbirán hasta que se nombre depositario.

Teniendo en cuenta el importe del principal adeudado requiérase al ejecutante y al ejecutado para que en el plazo de diez días señale bienes, derechos o acciones propiedad de la parte ejecutada que puedan ser objeto de embargo sin perjuicio de lo cual líbrense oficios al Servicios de Índices en Madrid y demás órganos competentes a fin de que informen sobre bienes que aparezcan como de la titularidad de la ejecutada.

Notifíquese la presente resolución a las partes, y a la ejecutada a través de Edicto al ser desconocido su paradero, haciéndoles saber que contra la misma no cabe recurso alguno, sin perjuicio del derecho del ejecutado a oponerse a lo resuelto en la forma y plazo a que se refiere el fundamento cuarto de esta resolución, y sin perjuicio de su efectividad.

Así por este Auto, lo acuerdo mando y firma el Iltmo/a Sr./Sra. D./Dña. Mª Rosario Flores Arias, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social Número 4 de Córdoba. Doy fe.

El/La Magistrado-Juez El/La Secretario/a

Y para que sirva de notificación al demandado Grupo Piferal S.L. actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Córdoba, a 15 de octubre de 2009.— El/La Secretario/a Judicial, Miriam Palacios Criado.

#### Núm. 10.349 Cédula de citación

En virtud de providencia dictada en esta fecha por el Ilmo. Sr. Arturo Vicente Rueda, Magistrado del Juzgado de lo Social Número 3 de Córdoba, en los autos número 1.336/2009, seguidos a instancias de Juan Lara Cortés, contra Fogasa, Stell 2003, S.L. y U.T.E. Variante de Posadas, sobre Social Ordinario, se ha acordado citar a Stell 2003, S.L. como parte demandada, por tener ignorado paradero, para que comparezca el día 12 de noviembre de 2009, a las 10'30 horas, para asistir a los actos de conciliación o juicio, que tendrán lugar ante este Juzgado sito en calle Doce de Octubre, 2 (Pasaje), Pl.2, debiendo comparecer personalmente, o por personal que esté legalmente apoderado, y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que se suspenderán por falta injustificada de asistencia. Poniéndose en conocimiento de dicha parte que tiene a su disposición en la Secretaría de este Juzgado copia del escrito de demanda presentado.

Y para que sirva de citación a Stell 2003, S.L. para los actos de conciliación o juicio, se expide la presente cédula de citación para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, y su colocación en el tablón de anuncios.

En Córdoba, a 20 de octubre de 2009.— La Secretaria Judicial, Marina Meléndez-Valdés Muñoz.

#### **SEVILLA**

Núm. 10.101

 $\mbox{D/D}^a$   $\mbox{M}^a.$  Del Carmen Peche Rubio, Secretrario/a Judicial del Juzgado de lo Social Número 8 de Sevilla, hace saber:

Que en los autos eguidos en este Juzgado bajo el número 443/2009 a instancia de la parte actora D/Dª María Teresa Girol Duran contra Honos Formación SL, María Dolores Troyano Luna y Susana López Castillo sobre Despidos/Ceses en general se ha dictado Resolución de fecha 15/09/09 del tenor literal siguiente:

Que estimando parcialmente la demanda interpuesta por Dª. María Teresa Girol Duran contra la mercantil Honos Formación SL. Dª María Dolores Troyano Luna y Dª Susana López Castillo, en reclamación por extinción de la relación laboral, debo declarar y declaro improcedente la decisión empresarial de extinguir el contrato de trabajo de la actora, y siendo imposible la inmediata readmisión por cese de la actividad de la empresa, debo declarar extinguida con fecha de esta sentencia la relación laboral que unía a las partes, condenando a la mercantil demandada a estar y pasar por esta declaración, así como a que indemnice a la actora en la cantidad de 2.5568,70 euros, sin entrar en conocer de la acción ejercitada respecto de Dª María Dolores Troyano Luna y Dª Susana López Castillo, por estimar respecto de dichas demandadas la excepción de incompetencia de jurisdicción.

Todo ello sin hacer expreso pronunciamiento, por ahora, respecto del Fondo Garantía Salarial (FOGASA) pero sin perjuicio de su responsabilidad subsidiaria en los casos en que fuera legalmente procedente, de acuerdo con lo establecido en el fundamento jurídico Quinto de esta resolución.

Notifíquese esta resolución a las partes con entrega de copia, advirtiéndoseles que contra la misma pueden interponer Recurso de Suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de los cinco días hábiles siguientes a la notificación de la presente resolución, mediante escrito, comparecencia o por simple manifestación ante este Juzgado de lo Social.

Si recurre la parte demandada, deberá acreditar al anunciar el recurso el ingreso del importe de la condena en la cuenta de Depósitos y consignaciones nº 4027 0000 00, en cualquier sucursal del Grupo Banesto (Banco Español de Crédito S.A. y Banco de Vitoria S.A.), mediante la presentación en la Secretaría del oportuno resguardo, concretando además el número y año del procedimiento o mediante transferencia bancaria en la cuenta del Banco Español de Crédito 0030 4325 00 000000000 ó del Banco Vitoria 0100 4325 000000000, indicando en cualquier caso el beneficiario, Juzgado de los Social nº 8 de Sevilla, y en observaciones se consignará los 16 dígitos de la cuenta (4027 0000 00 concretando además el número y año del procedimiento)

Al interponer el recurso acreditará igualmente el ingreso de 150,25 Euros en la cuenta de este Juzgado, abierta en la Grupo Banesto (Banco Español de Crédito S.A. y Banco de Vitoria S.A.) con el nº 4027 0000 65, indicando a continuación el número y año del procedimiento, mediante entrega del resguardo acreditativo, en la Secretaría de este Juzgado de lo Social, o mediante transferencia bancaria en la cuenta del Banco Español de Crédito 20 dígitos 0030 4325 00 0000000000 ó del Banco Vitoria 0100 4325 00 0000000000 indicando en cualquier caso el beneficiario, Juzgado de lo Social nº8 de Sevilla, y en observaciones se consignará los 16 dígitos de la cuenta (4027 0000 65 concretando además el número y año del procedimiento)

Así por esta mi sentencia, juzgando definitivamente en única instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Publicación.- Dada y publicada ha sido la anterior sentencia por la Magistrada-Juez que la suscribe, estando celebrando Audiencia Pública el día dieciséis de Septiembre de dos mil nueve. Doy fe.

Y para que sirva de notificación al demandado Honos Formación SL actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Córdoba con la advertencia de que las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Sevilla, a 16 de septiembre de 2009.— El/La Secretario/a Judicial, Mª Del Carmen Peche Rubio.

#### PRIEGO DE CÓRDOBA

Núm. 10.110

#### Cédula de notificación

En el procedimiento de Familia. Divorcio Contencioso 222/2008 seguido en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Único de Priego de Córdoba a instancia de D. Antonio Sánchez Ruíz contra Dª Ana Claudia de Sousa Alencar sobre Familia, se ha

dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

#### **SENTENCIA**

En Priego de Córdoba, a 16 de septiembre de 2009.

Vistos y examinados los presentes autos nº 222/08, de procedimiento de divorcio por Dña. Inmaculada Ruiz del Real, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Único de Priego de Córdoba.; seguidos a instancia de D. Antonio Sánchez Ruiz, representado por el Procurador D. Pedro Jesús García Barrios, y asistido por el Letrado Sr. Martín Hernández; contra Dª Ana Claudia de Sousa Alencar, en situación procesal de rebeldía;

#### **ANTECEDENTES DE HECHO**

**Primero.-** Por el Procurador D. Pedro Jesús García Barrios, se presentó demanda de divorcio en nombre y representación de D. Antonio Sánchez Ruiz; en la cual después de exponer los hechos oportunos alegaba fundamentos jurídicos que estimaba pertienentes, suplicando fuese declarada la disolución del matrimonio.

Segundo.- Emplazado el demandado, éste no se personó en los autos siendo declarada en rebeldía.

**Tercero.-** Con fecha de 1 de septiembre de 2009, se celebró juicio verbal con asistencia de las parte demandante, las cual se afirmó en sus alegaciones, practicándose a continuación la prueba documental propuesta que fue declarada pertinente, quedado los autos conclusos para sentencia.

Cuarto.- En la tramitación del presente procedimiento se han observado las prescripciones legales.

#### **FUNDAMENTOS DE DERECHO**

**Primero.-** El artículo 85 del Código Civil, establece que el matrimonio se disuelve entre otros motivos por el divorcio; estableciéndose como causas del mismo en el artículo 86, cualquiera sea la forma de celebración del matrimonio, a petición de un sólo de los cónyuges, de ambos o de uno con el consentimiento del otro cuando concuran los requisitos y circunstancias del artículo 81, el cual determina que bastará que hayan transcurrido más de tres meses desde la celebración del matrimonio.

En el presente caso, las partes contrajeron matrimonio el día 9 de marzo de 2007, sin que haya habido hijos comunes, concurriendo, por tanto, los presupuestos antedichos, por lo que procede estimar la pretensión deducida.

**Segundo.-** En lo referente a las medidas que toda sentencia de nulidad, separación o divorcio debe contener, y dado a las características del presente asunto, se acuerdan las siguientes:

- a) Decretar la disolución del matrimonio formado por d. Antonio Sánchez Ruiz y Dª Ana Claudia de Sousa Alencar, quedando revocados a todos los consentimientos que cualquiera de los cónyuges hubiera otorgado al otro. Declarar igualmente disuelta la sociedad de gananciales existente entre los cónyuges.
- **b)** Al haberse constituido la vivienda habitual durante el matrimonio de las partes en el domicilio de los padres del demandante, no procede realizar atribución expresa del uso de la misma.
- c) Al no haber quedado acreditado que la disolución matrimonial produzca desequilibrio económico a la alguna de las partes, no cabe pronunciamiento sobre una pensión compensatoria.
- **d)** Al no existir hijos comunes, no cabe pronunciamiento alguno con respecto a los mismos.

**Tercero.-** No existen motivos para imponer las costas a ninguna de las partes debido a la especialidad de la materia, abonando cada una las causadas a su instancia y las comunes por mitad.

Vistos los preceptos legales citados y demás en general y pertinente aplicación.

#### **FALLO**

Que estimando la pretensión deducida, debo declarar y declaro la disolución del matrimonio formado por Antonio Sánchez Ruíz y Dª Ana Claudia de Sousa Alencar, con las medidas que se recogen en los Fundamentos de Derecho, todo ello sin hacer expresa imposición de costas.

Se hace saber a las partes que contra la presente sentencia cabe recurso de apelación ante la lltma. Audiencia Provincial de Córdoba, a preparar ante este Juzgado en el plazo de cinco días.

Una vez firme la presente sentencia, comuníquese al Registro Civil competente, para que se practiquen las inscripciones marginales oportunas.

Llévese testimonio de esta resolución a los autos de su razón con inclusión del original en el Libro de Sentencias y notifíquese la misma a las partes, en la forma legalmente establecida.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al/a los demandado/s Dª Ana Claudia de Sousa Alencar, extiendo y firmo la presente.

En Priego de Córdoba a 5 de octubre de 2009.— La Secretaria, firma ilegible.

## OTROS ANUNCIOS

## PATRONATO DEPORTIVO MUNICIPAL LUCENA (Córdoba)

Núm. 9.218

D. José Luis Bergillos López, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Lucena (Córdoba), hace saber:

Que el Pleno de esta Corporación en sesión ordinaria celebrada el día seis de agosto actual ha aprobado provisionalmente el expediente de modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la Tasa por utilización de instalaciones deportivas municipales para el año 2009.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 17 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, dicho expediente, y el acuerdo provisional adoptado quedan expuestos al público por plazo de treinta días durante los cuales los interesados podrán examinarlos y presentar las reclamaciones que estimen oportunas. En caso de que no se presenten reclamaciones, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Lucena, 18 de septiembre de 2009.— El Alcalde, José Luis Bergillos López.

#### NOTARÍA DE DON CARLOS A. CARERA BARBOSA DOÑA MENCÍA (Córdoba)

Núm. 9.943

Don Carlos A. Cabrera Barbosa, Notario del Ilustre Colegio Notarial de Andalucía, con residencia en Doña Mencía (Córdoba), hago constar:

Que en esta Notaría, se tramita ACTA DE NOTORIEDAD PARA LA CONSTANCIA DEL EXCESO DE CABIDA INSCRITA, con el fin de acreditar que en el término de Doña Mencía, DON JOSÉ ANTONIO MARISCAL ARCILA Y DOÑA MARIANA MONTES LUNA, son tenidos como dueños de la siguiente finca:

#### 1.- DESCRIPCIÓN DE LA FINCA:

URBANA: Una casa situada en la calle Jaén, de Doña Mencía, marcada con el número cuarenta y uno de orden, hoy cuarenta y tres, cuya fachada principal y puerta de entrada mira al Este y linda; por su derecha entrando y fondo, con otra de Manuel Villalba Caballero; izquierda, hueco para bajante de agua y casa de Manuel Jiménez Torralbo. Tiene una superficie de suelo de veintiocho metros cuadrados y construida de cuarenta y ocho metros cuadrados, según el título. Según certificación catastral gráfica y descriptiva tiene una superficie de suelo de cincuenta metros cuadrados y ciento cuatro construida y según reciente medición tiene una superficie de suelo de cincuenta y ocho metros cuadrados y construida de ciento veinticuatro metros cuadrados. Sus linderos actuales son; frente, calle de situación; izquierda, Manuel Torralbo Jiménez, hoy sus herederos, y María Moreno Ruiz; derecha, Juan Priego Muñoz; y fondo, Eduardo Vicente Díaz Jiménez.

REFERENCIA CATASTRAL: 0475421UG8507S0001XU.

- 2.- TÍTULO: Compra a doña María Josefa, doña Manuela, don Antonio y don Vicente Luna Priego, según escritura otorgada en esta villa, ante doña Paula Muñoz Pescador, el día 16 de Febrero de 2.004, con el número 79 de su protocolo.
- 3.- INSCRIPCIÓN: Registro de la Propiedad de Cabra, tomo 949, libro 144, folio11, finca número 7.688, inscripción 2ª.

Durante el plazo de veinte días naturales podrán los interesados comparecer en mi notaría sita en la calle Granada, número 24-1º de Doña Mencía, en horas de despacho, para oponerse a la tramitación de la misma o alegar lo que estimen oportuno en defensa de sus derechos.

Doña Mencía a 8 de octubre de 2009.— El Notario, Carlos A. Cabrera Barbosa.

Este Boletín ha sido impreso en PAPEL RECICLADO. Con ello esta Diputación contribuye a la CONSERVACIÓN DE LA NATURALEZA